ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES, Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS

I. Introducción

El Departamento de Bolívar debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, el cual reza: «Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo».

En ese orden de ideas, le corresponde a la Dirección de Logística del Departamento de Bolívar, en cumplimiento de sus funciones, satisfacer las necesidades de bienes y servicios, de las distintas dependencias del Departamento de Bolívar; sin embargo, dentro del parque automotor propio no se cuentan con los vehículos suficientes, para satisfacer la necesidad de desplazamiento de los funcionarios públicos que apoyan las distintas dependencias, en el logro de los objetivos propuestos.

Conforme a esto, y comoquiera que el Departamento de Bolívar no cuenta con un parque automotor suficiente para satisfacer la necesidad de desplazamiento de los funcionarios de las distintas secretarías, lo que incluye el desplazamiento no solo en la capital de este ente territorial, sino en los cuarenta y seis (46) municipios y distrito que lo conforman, de la mano del Plan Anual de Adquisiciones, se estableció para la presente vigencia, la contratación del servicio público automotor terrestre especial, con plena observación a la normatividad vigente, a fin de contar con los equipos necesarios para el cumplimiento de las actividades misionales encomendadas.

Por otro lado, gran parte del cumplimiento de las actuaciones y misiones que desempeña el Gobernador del Departamento de Bolívar requiere de la presencia de este en el territorio, por lo que, es indispensable que al momento de su desplazamiento se lleve a cabo en las completas condiciones necesarias para brindar todo el apoyo logístico y de seguridad que sea pertinente. En consonancia con esto, y en vista de la importante labora que desempeña a lo largo y ancho de la territorialidad, es menester que el equipo de trabajo que lo acompaña a las jornadas cuente con los vehículos automotores particulares, que permitan el acompañamiento del representante legal del departamento en su función de dirección y proyección de las regiones.

En atención a esto, y con ocasión a que las dependencias necesitan tener a su alcance los recursos de todo orden necesarios, que le permitan cumplir con sus tareas de gobierno, las diferentes secretarías, mediante oficios allegados a la Dirección de Logística dieron a conocer las necesidades de bienes y servicios para adelantar y desarrollar eficiente y eficazmente sus actividades en la presente vigencia, verificándose que la prestación del servicio de transporte automotor resulta ser indispensable en la gesta misional, así como el arrendamiento de unos vehículos particulares para el cumplimiento de funciones misionales de las distintas dependencias.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
2	78111808	Alquiler de vehículos

II. Aspectos Generales

La práctica de alquilar un carro para viajar, para moverse dentro de la ciudad o para que este esté al servicio de una compañía o de un empleado es cada vez más común en el país, de hecho, es uno de los negocios a los que algunos fabricantes le están apostando, entendiendo que puede ser una opción rentable, tanto para el interesado, como para la misma marca.

El renting, cómo se le suela llamar a esta modalidad de negocio, aún es mirado con recelo por algunas personas o compañías; sin embargo, el mercado corporativo es el que más le apuesta a esta modalidad para poder brindar soluciones de movilidad a sus colaboradores y también ahorrar recursos en este proceso.

Según cifras entregadas por Renault, el 70 % del mercado del renting en Colombia está ocupado por el segmento corporativo, lo que evidencia su impacto positivo en la operatividad de las empresas. De hecho, cifras que dio a conocer recientemente un informe Renault confirman que la renta de vehículos está optimizando los recursos financieros de las organizaciones generando ahorros cercanos al 40 % y reduciendo hasta un 70 % los costos de mantenimiento al evitar la depreciación de una flota de transporte propia.

Sin embargo, más allá de los resultados económicos que genera este modelo en el sector empresarial, lo cierto es que este servicio también se ha convertido en el mayor recurso de las compañías para contar con una movilidad más limpia y sostenible a través del uso de carros, camionetas y camiones con motores eléctricos e híbridos, categorías que según Fenalco y la Andi, para noviembre de 2024 mostraron un crecimiento del 245 % y del 84,4 %, respectivamente, frente a las ventas obtenidas en el mismo periodo del año pasado.

De acuerdo con el reporte de Renault, el comportamiento de este mercado en 2025 continuará creciendo, en especial si se tiene en cuenta el posible incremento en precios e impuestos que tendrían los vehículos híbridos y eléctricos por cuenta de la reforma tributaria 2.0 que propuso el ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, y que actualmente se discute en el Congreso.

“Los pronósticos indican que, de aprobarse esta iniciativa, el IVA de este segmento pasaría del 5 % al 19 %, lo que aumentaría su costo en aproximadamente un 13 %”, afirma Carolina Tabares Arango, directora general de Renault Renting y autora del reporte.

Teniendo en cuenta esta coyuntura, Tabares prevé que el renting de vehículos con tecnologías más eficientes se seguirá posicionando el siguiente año en Colombia como una alternativa de acceso flexible y más económica para las empresas, quienes podrán contar con una flota de transporte no contaminante sin la necesidad de apostar a la compra de una nueva.

“Si bien el posible ajuste de este impuesto implica una modificación en el valor de los vehículos híbridos, el modelo de renta permitiría a las compañías avanzar más rápidamente hacia una movilidad sostenible sin tener que asumir el costo total de la propiedad ni su mantenimiento”, agregó la ejecutiva.

En este contexto, el renting se ha logrado posicionar en el país como una opción, que no solo responde al cambio regulatorio, sino que también apoya la transición hacia una movilidad más flexible y eficiente. “Esta alternativa está llamada a fortalecer su posicionamiento en 2025, brindando un acceso más gradual y adaptado a las necesidades de las empresas del país que buscan comprometerse con prácticas de transporte más amigables con el planeta”, agrega.[1]

- Aspectos Generales del mercado

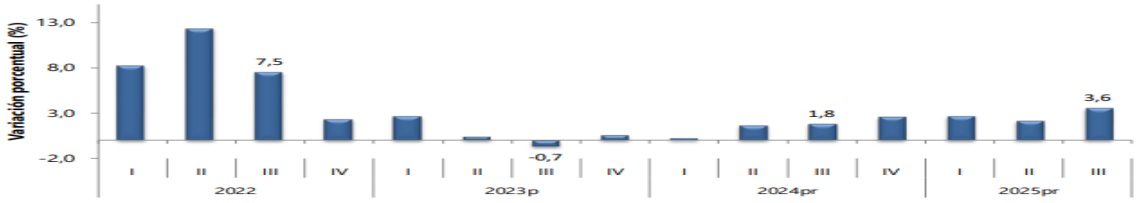
Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2025 preliminar[2]

El Producto Interno Bruto (PIB) es el valor monetario total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un año), y es el indicador clave para medir el tamaño y la salud de su economía, mostrando su desempeño a través de componentes como consumo, inversión, gasto público y comercio exterior.

[1] https://www.semana.com/vehiculos/articulo/quienes-son-los-que-mas-le-apuestan-a-la-modalidad-del-renting-en-colombia-reforma-tributaria-podria-jugar-a-su-favor/202455/
[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

• ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[3]

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

Fuente: DANE, IPC

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

RESULTADO DEL MES DE NOVIEMBRE 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,88	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-novl2025.pdf

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero- noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,12 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,71%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,63%), arriendo efectivo (4,93%), transporte urbano (9,02%), carne de res y derivados (8,84%), frutas frescas (12,84%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,48%), café y productos a base de café (52,20%), suministro de agua (7,36%) y educación preescolar y básica primaria (8,68%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,98%), electricidad (-1,76%), arroz (-5,85%), tomate (-15,89%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,34%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,71	0,60
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,63	0,49
Arriendo efectivo	4,93	0,46
Transporte urbano	9,02	0,41
Carne de res y derivados	8,84	0,21
Frutas frescas	12,84	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,48	0,15
Café y productos a base de café	52,20	0,15
Suministro de agua	7,36	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,41	0,90	7,65	0,84
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,63	0,09	6,88	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,83	0,10	6,46	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,34	0,45	5,74	1,07
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,33	0,71
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,30	5,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,25	2,22	5,29	1,65
Bienes y servicios diversos	5,36	3,68	0,20	4,79	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,25	0,09	3,50	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,13	0,07	2,00	0,06
Información y comunicación	4,33	-1,01	-0,03	1,09	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,73	0,02	0,57	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,27 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,01%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,76%), arriendo efectivo (5,24%), transporte urbano (9,30%), carne de res y derivados (9,14%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,49%), suministro de agua (8,05%), café y productos a base de café (54,15%), educación preescolar y básica primaria (8,68%) y gas (11,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-28,00%), arroz (-6,15%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,77%), azúcar y otros endulzantes (-4,84%) y huevos (-1,89%).

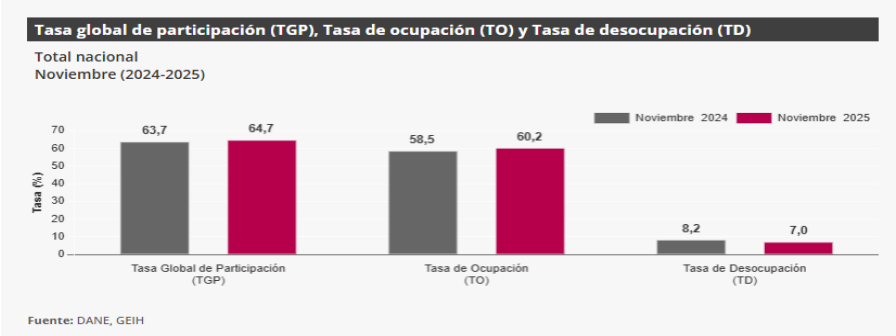
Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,01	0,64
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	7,76	0,58
Arriendo efectivo	5,24	0,49
Transporte urbano	9,30	0,43
Carne de res y derivados	9,14	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	7,49	0,17
Suministro de agua	8,05	0,16
Café y productos a base de café	54,15	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13
Gas	11,45	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- MERCADO LABORAL[4]

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

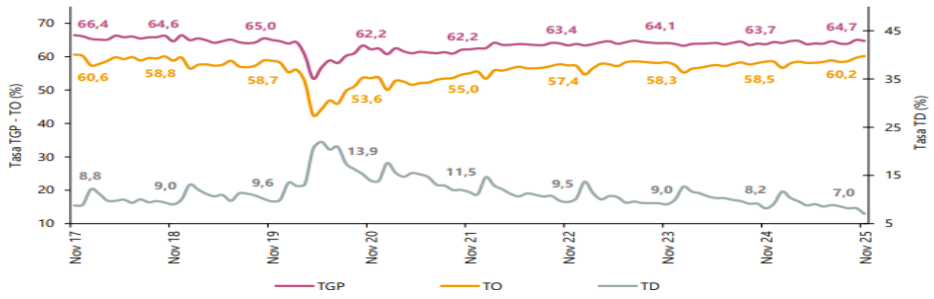
PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



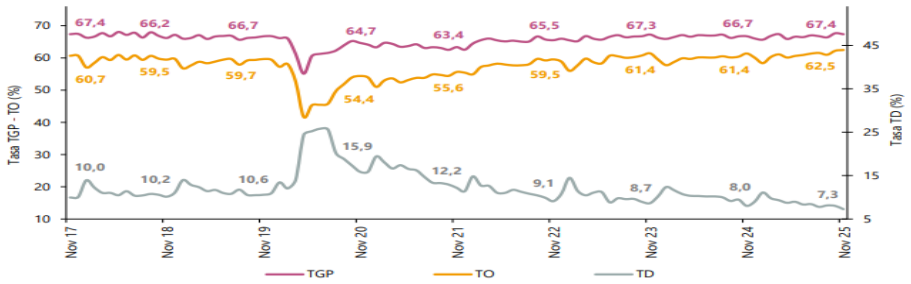
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)

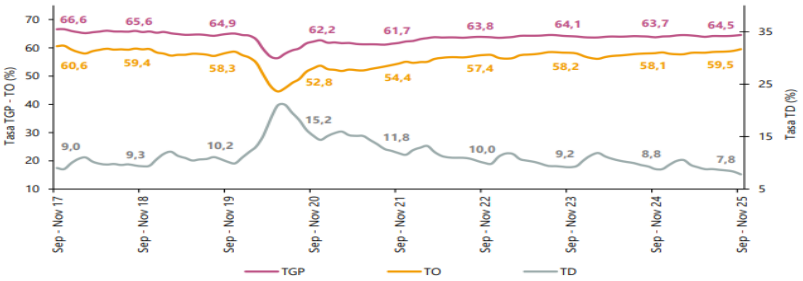


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

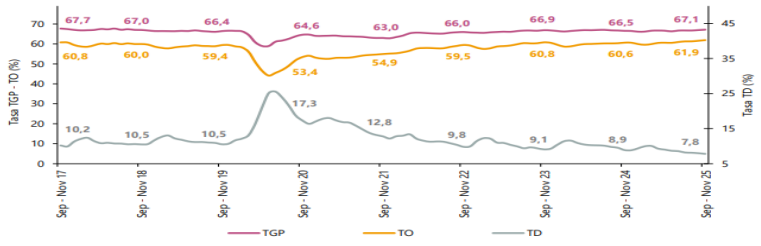


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

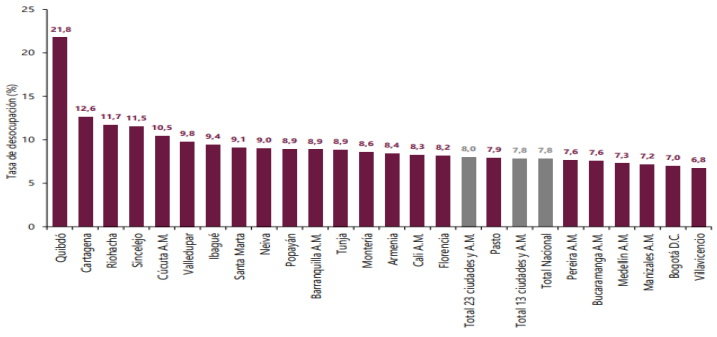
Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre-noviembre 2025.

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

- ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[5]

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025[p] / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025[p] / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total[a]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión[**] Mano cátedra[***]
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,1	-0,1	- -	- -
LN	Sección L, División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025p / enero - octubre 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - octubre 2025ᵖ / enero - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,1	3,0	7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,6	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-1,7	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-2,4	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-7,4	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0	7,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	0,6	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-6,9	8,3
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-1,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,6	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,8	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2024 - octubre 2025p / noviembre 2023 - octubre 2024)

En el año móvil hasta octubre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2024.

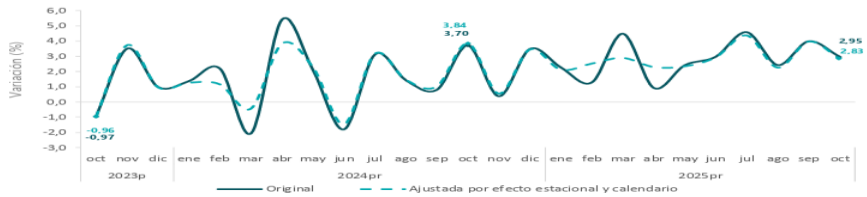
Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024 - octubre 2025ᵖ / noviembre 2023 - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,9	2,7	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	-2,0	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-5,0	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-0,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	-3,1	5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,0	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,9	-1,0	7,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	0,9	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	-7,1	8,7
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-2,4	10,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,0	-2,3	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,1	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	6,9	3,9	7,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,8	-1,5	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,3	-1,9	5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	-0,0	7,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	-0,6	10,3

Fuente: DANE, EMS.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE) OCTUBRE DE 2025[6]

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)

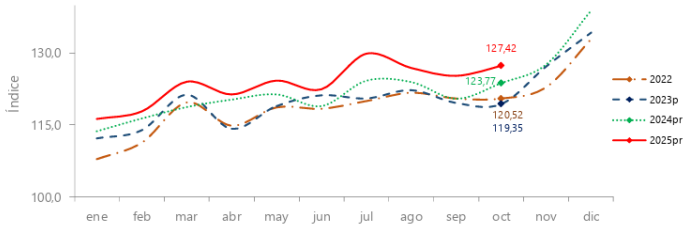


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77).

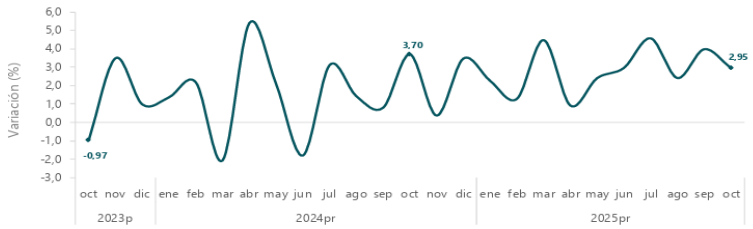
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-oct2025.pdf

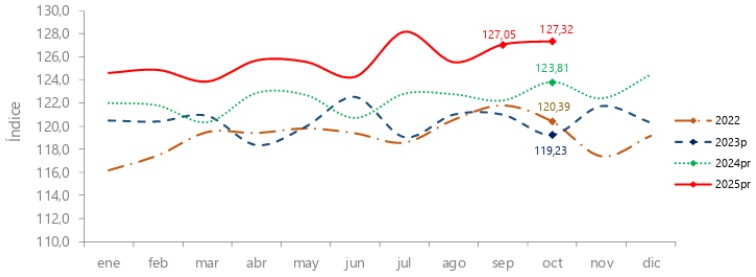
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

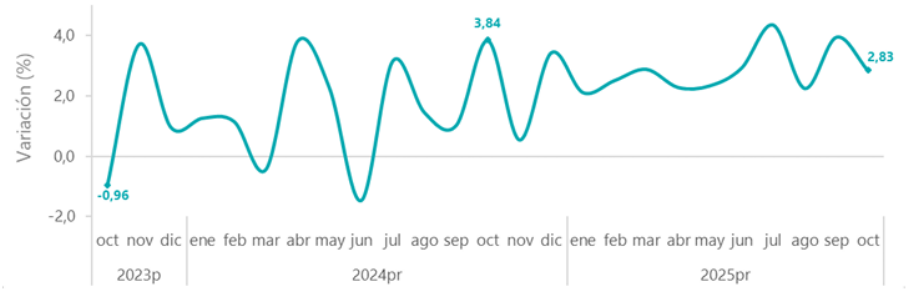
Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 2,83% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,81).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)

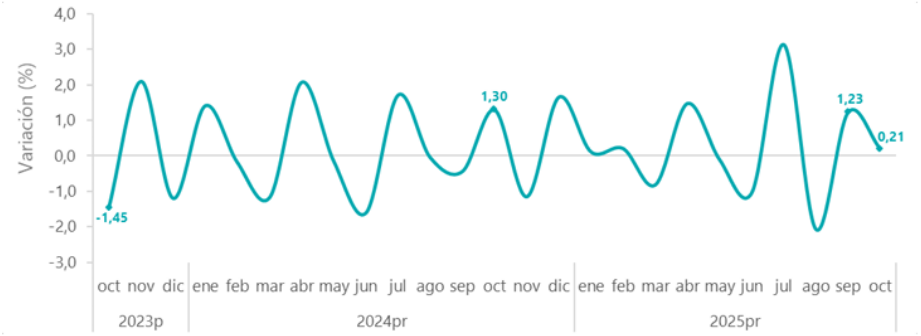


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 0,21%, respecto al mes de septiembre de 2025pr (127,05).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (octubre)

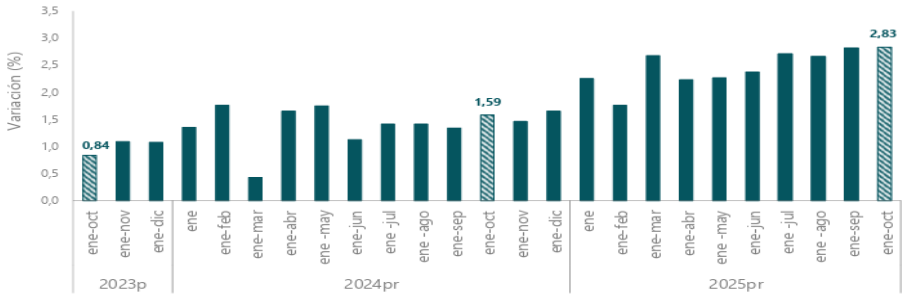


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-octubre de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,83% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enerooctubre registró un crecimiento de 1,59%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2023p - 2025pr (enero-octubre)



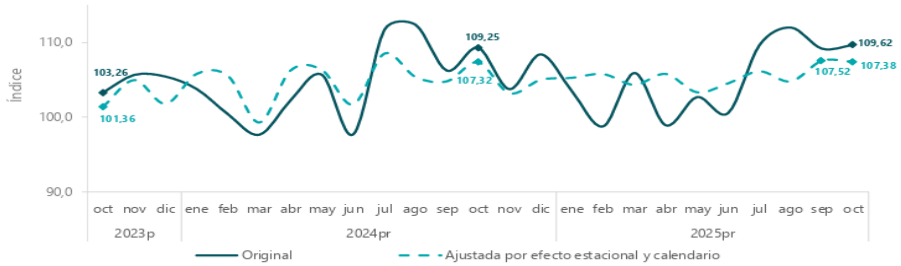
Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Resultados del índice de las actividades primarias

Comportamiento anual

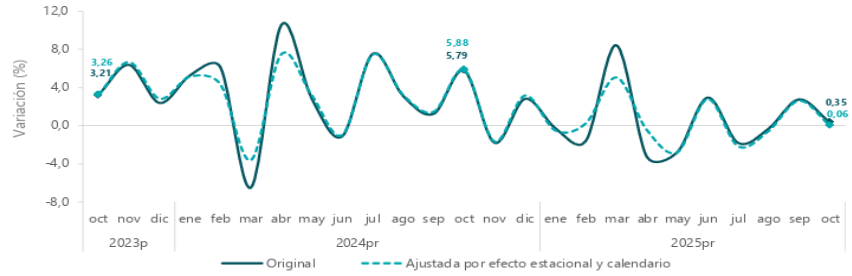
Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 109,62, lo que representó un crecimiento de 0,35% respecto al mes de octubre de 2024pr (109,25). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2025pr, se ubicó en 107,38, lo que representó un crecimiento de 0,06% respecto al mes de octubre de 2024pr (107,32).

Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)

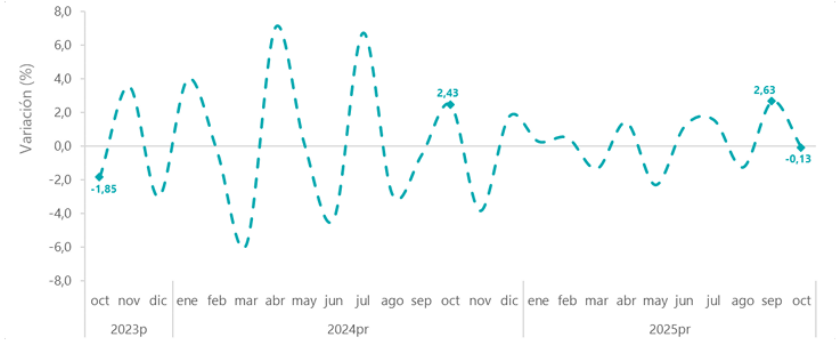


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 107,38, lo que representó un decrecimiento de 0,13%, respecto al mes de septiembre de 2025pr (107,52).

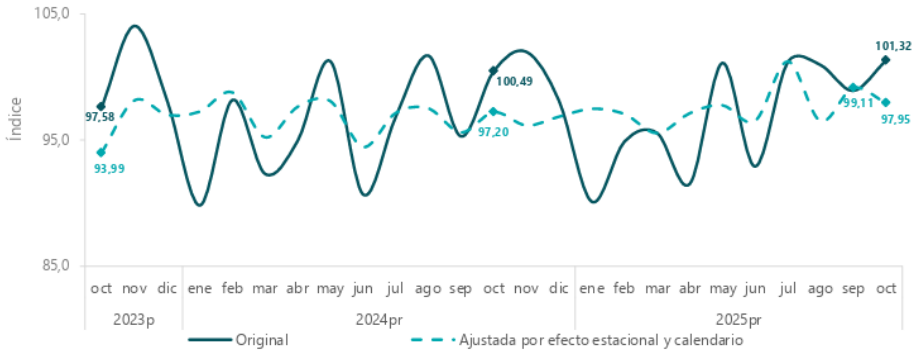
Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Resultados del índice de las actividades secundarias

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (octubre)

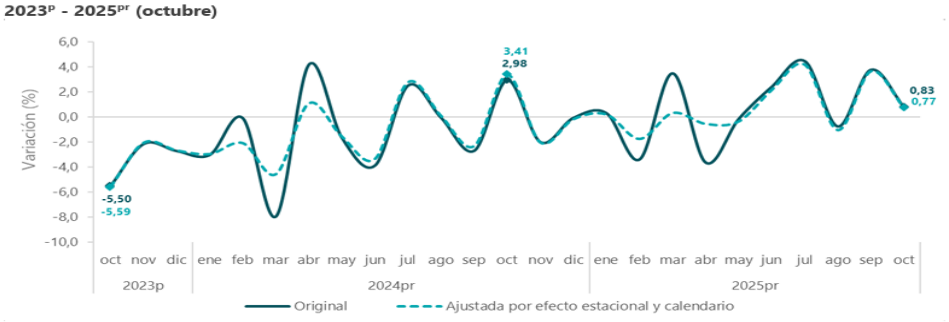


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 101,32, lo que representó un crecimiento de 0,83% respecto al mes de octubre de 2024pr (100,49). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2025pr, se ubicó en 97,95, lo que representó un crecimiento de 0,77% respecto al mes de octubre de 2024pr (97,20).

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (octubre)

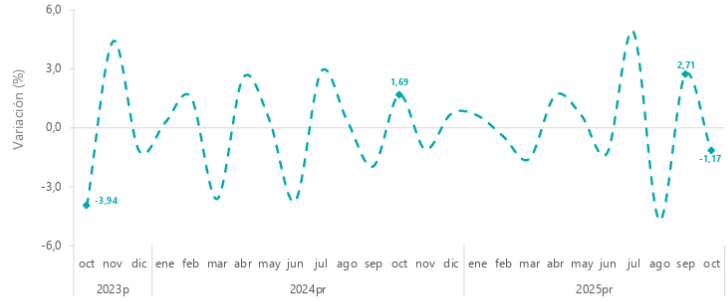


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 97,95, lo que representó un decrecimiento de 1,17%, respecto al mes de septiembre de 2025pr (99,11).

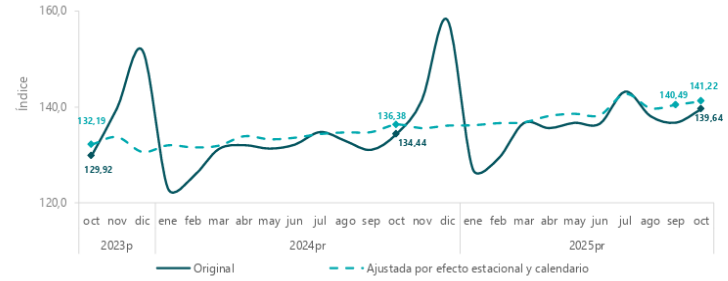
Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Resultados del índice de las actividades terciarias

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)

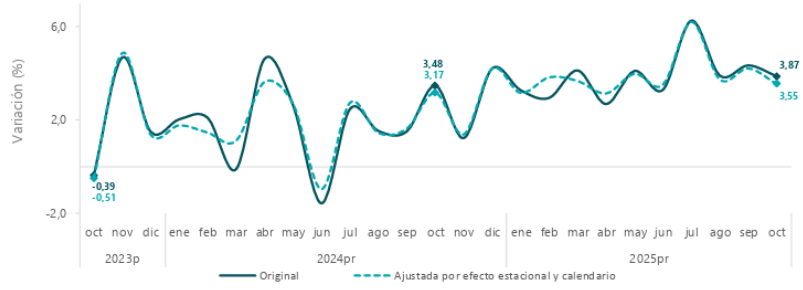


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 139,64, lo que representó un crecimiento de 3,87% respecto al mes de octubre de 2024pr (134,44). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2025pr, se ubicó en 141,22, lo que representó un crecimiento de 3,55% respecto al mes de octubre de 2024pr (136,38).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)

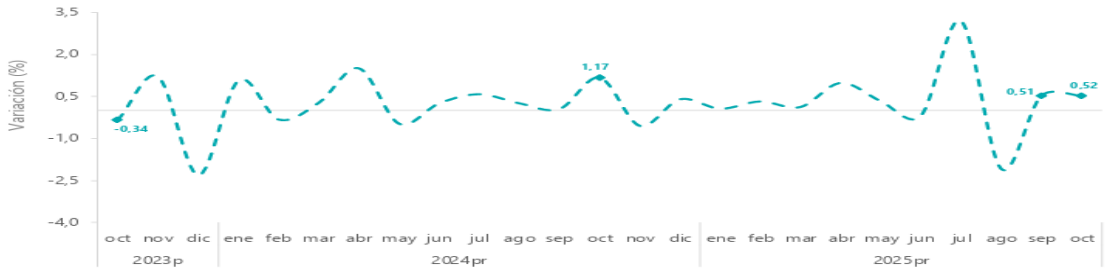


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 141,22, lo que representó un crecimiento de 0,52%, respecto al mes de septiembre de 2025pr (140,49).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Anexo A. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original; serie ajustada por efecto estacional y calendario; y serie tendencia-ciclo
2023p - 2025pr (octubre)

Índice base 2015 = 100

Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2023p	Octubre	119,35	-0,97	0,84	119,23	-0,96	-1,45	120,70	0,19
	Noviembre	127,18	3,49	1,09	121,73	3,72	2,10	120,88	0,15
	Diciembre	134,22	0,97	1,08	120,29	0,96	-1,19	121,06	0,14
2024pr	Enero	113,75	1,36	1,36	122,00	1,26	1,42	121,21	0,13
	Febrero	116,41	2,18	1,77	121,78	1,15	-0,18	121,34	0,11
	Marzo	118,78	-2,07	0,43	120,36	-0,44	-1,17	121,46	0,10
	Abril	120,33	5,39	1,66	122,86	3,82	2,08	121,55	0,07
	Mayo	121,41	2,09	1,75	122,68	2,27	-0,15	121,66	0,09
	Junio	118,99	-1,81	1,13	120,72	-1,48	-1,60	121,78	0,10
	Julio	124,27	3,11	1,42	122,79	3,16	1,72	121,90	0,10
	Agosto	123,98	1,42	1,42	122,74	1,45	-0,04	122,08	0,14
	Septiembre	120,53	0,79	1,35	122,22	1,02	-0,43	122,34	0,21
	Octubre	123,77	3,70	1,59	123,81	3,84	1,30	122,68	0,28
	Noviembre	127,65	0,37	1,47	122,40	0,54	-1,14	123,09	0,33
	Diciembre	138,88	3,47	1,66	124,43	3,44	1,66	123,52	0,35
2025pr	Enero	116,33	2,26	2,26	124,58	2,11	0,12	123,91	0,32
	Febrero	117,89	1,27	1,76	124,84	2,52	0,21	124,26	0,28
	Marzo	124,09	4,47	2,68	123,83	2,89	-0,81	124,59	0,27
	Abril	121,43	0,91	2,23	125,67	2,28	1,48	124,93	0,27
	Mayo	124,33	2,40	2,27	125,54	2,34	-0,10	125,28	0,28
	Junio	122,51	2,96	2,38	124,25	2,92	-1,03	125,62	0,27
	Julio	129,95	4,57	2,71	128,15	4,36	3,14	125,95	0,26
	Agosto	126,97	2,41	2,67	125,51	2,25	-2,06	126,20	0,20
	Septiembre	125,32	3,98	2,82	127,05	3,96	1,23	126,41	0,17
	Octubre	127,42	2,95	2,83	127,32	2,83	0,21	126,61	0,16

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

- SALARIO MÍNIMO[7]

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc[8].

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros[9].

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA				
Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual				
Información disponible desde el 1 de julio de 1984.				
Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000

[7] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios
[8] Definición tomada de: Ficha metodológica Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial, DANE.
[9] Para mayor información ir a https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/comision-permanente-de-concertacion?inheritRedirect=true.

2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	**47.450,00**	**1.423.500,00**	**9,54**	**1572 de diciembre 24 de 2024**
2026	**58.363,50**	**1.750.905,00**	**23,7%**	**1469 de diciembre 29 de 2029**

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).
Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

Indicadores Financieros[10]

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente músculo financiero para permitir el desarrollo normal del contrato. Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance y estado generales, tomados de los históricos publicados por el Sistema Integrado de información Societario, así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial.

[10] Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/comparisonView

A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondiente al macrosector **SERVICIOS** teniendo en cuenta que el objeto a contratar es de esta naturaleza:

MACROSECTOR SERVICIOS



	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
2022	$ 638.845.519.672	$ 242.668.427.071	$ 396.177.092.601
2023	$ 682.000.884.173	$ 245.558.120.111	$ 436.442.764.062
2024	$ 725.868.178.285	$ 254.427.238.760	$ 471.440.939.525



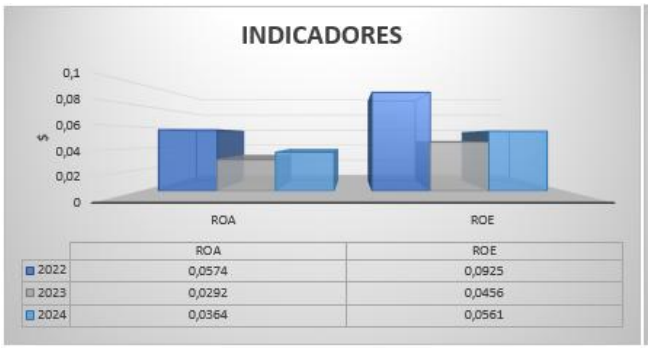
	ACTIVOS CTES	INVENTARIO CTE	PASIVOS CTES
2022	$ 168.644.138.796	$ 8.188.938.057	$ 111.335.604.172
2023	$ 183.262.850.160	$ 8.454.548.688	$ 113.502.031.663
2024	$ 182.513.839.454	$ 8.224.149.877	$ 116.328.081.264



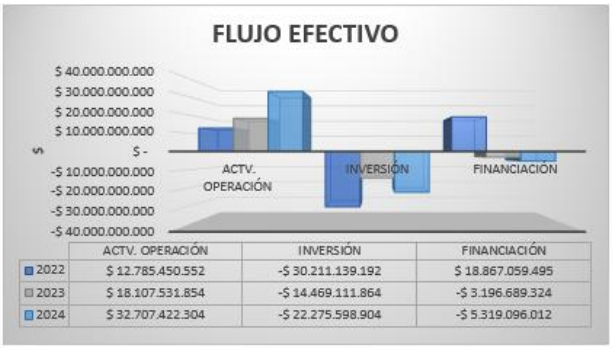
	INGRESOS ORDINA.	GANANCIAS
2022	$ 182.600.425.486	$ 36.664.662.620
2023	$ 200.641.516.304	$ 19.881.019.332
2024	$ 207.813.165.209	$ 26.451.091.924



	PRUEBA ÁCIDA	ENDEUDAMIENTO
2022	1,44	0,3799
2023	1,54	0,3601
2024	1,50	0,3505



	ROA	ROE
2022	0,0574	0,0925
2023	0,0292	0,0456
2024	0,0364	0,0561



	ACTV. OPERACIÓN	INVERSIÓN	FINANCIACIÓN
2022	$ 12.785.450.552	-$ 30.211.139.192	$ 18.867.059.495
2023	$ 18.107.531.854	-$ 14.469.111.864	-$ 3.196.689.324
2024	$ 32.707.422.304	-$ 22.275.598.904	-$ 5.319.096.012



	GANANCIA	RESULTADO INTEGRAL
2022	$ 36.664.662.620	$ 43.524.333.212
2023	$ 19.881.019.332	$ 19.438.872.632
2024	$ 26.451.091.924	$ 42.160.688.880

De acuerdo con todo lo anterior, esta administración determina en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, los siguientes indicadores financieros; a verificar en los estados financieros de los proponentes que se presenten, guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación:

	SERVICIOS 2024 SIIS	CRITERIO GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL*
CAPITAL DE TRABAJO		>=40% Po	>=30% Po
LIQUIDEZ	1,569	≥1,5	≥1,3
ENDEUDAMIENTO	0,351	≤ 0,70	≤ 0,75
RAZON DE COBERTURA INTERESES	-6,149	≥1,0	≥0,9
ROE	0,056	≥0,03	≥0,015
ROA	0,036	≥0,01	≥0,005

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR EN GENERAL

CAPITAL DE TRABAJO (CT): Igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del Po
LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno coma cinco (1,5)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero coma setenta (0,70)
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a uno coma cero (1,0)
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero tres (0,03)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero uno (0,01)

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR (CRITERIO DIFERENCIAL):

CAPITAL DE TRABAJO (CT): Igual o superior al treinta por ciento (30%) del Po
LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno coma tres (1,3)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero coma setenta y cinco (0,75)
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a cero coma nueve (0,9)
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero quince (0,015)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero cero cinco (0,005)

Lo anterior aplica para emprendimientos, empresas de mujeres y mipymes de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021.

III. Técnico

La GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, adelantará un proceso en la modalidad LICITACIÓN PÚBLICA, con el fin de suplir la necesidad relacionada con el objeto contractual PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES, Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS con ocasión a que las dependencias necesitan tener a su alcance los recursos de todo orden necesarios, que les permitan cumplir con sus tareas de gobierno teniendo en cuenta que, la prestación del servicio de transporte automotor resulta ser indispensable en la gesta misional, así como el arrendamiento de unos vehículos particulares para el cumplimiento de funciones misionales de las distintas dependencias.

En virtud del objeto, el futuro contratista deberá prestar el Servicio de Transporte Terrestre para el desplazamiento de los funcionarios de este ente territorial, en las condiciones planteadas en los documentos inherentes al proceso de selección, así como entregar en calidad de arrendamiento unos vehículos particulares para el cumplimiento de funciones misionales de las distintas dependencias, en estricto cumplimiento de las condiciones mínimas definidas en los documentos que componen esta contratación. En igual sentido, deberá dar estricto cumplimiento a:

- Prestar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial en las condiciones previstas, en los sitios acordados dentro de cualquier punto comprendido en la jurisdicción del Departamento de Bolívar, lo que se

traduce, en el servicio de transportar a los funcionarios hasta cualesquiera de los cuarenta y seis (46) municipios y/o distritos que conforman este ente territorial, cuando la necesidad lo requiera, garantizando en todo momento un transporte seguro y cómodo. Teniendo en cuenta que la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial requiere conductor, las personas puestas a disposición deben estar instruidas para que la confidencialidad sea una característica esencial de su conducta.

- Los conductores propuestos deben tener conocimiento pleno de los diferentes municipios a donde se deben trasladar los funcionarios del Departamento de Bolívar, y el conocimiento de las vías del Departamento de Bolívar.
- Los vehículos destinados al Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial deben incluir conductor (los cuales deberán portar las identificaciones y/o distintivos propios del futuro contratista, además de contar con la experiencia para ejercer el oficio de manera correcta. Cada conductor deberá contar con la licencia de conducción vigente de categoría C1 y C2 de servicio público especial y demás permisos exigidos por Ley.), así como los gastos propios a su utilización tales como, combustible, mantenimiento, entre otros.
- Contar en todo momento con la disponibilidad de los vehículos, con los que se prestará el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial, con las condiciones y autorizaciones exigidas.
- El futuro contratista será el responsable del manteamiento preventivo y correctivo de todos los vehículos conforme a las dos modalidades a contratar (Servicio Terrestre Automotor Especial y arrendamiento de vehículos particulares). En caso de encontrarse en mantenimiento alguno de los vehículos propuesto, este deberá ser reemplazado por otro en perfectas condiciones, de iguales o mejores características a las establecidas por EL DEPARTAMENTO.
- En forma periódica el futuro contratista deberá presentar, información sobre consumo del servicio, costos y demás estadísticas necesarias para el análisis del servicio, conforme a los requerimientos del Departamento de Bolívar, sin perjuicio de las inspecciones que se efectúen.
- En lo que respecta a los vehículos particulares entregados en arrendamiento para el cumplimiento de funciones misionales de las distintas dependencias, estos no requerirán la asignación de un conductor, ni tampoco combustible, no obstante, el futuro contratista deberá cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo que resulte necesario.
- Todos los vehículos puestos a disposición para la satisfacción del objeto contractual deberán contar con el equipo reglamentario para sortear los imprevistos en carretera tales como: (i) equipo de primeros auxilios y herramientas básicas para atender reparaciones menores; (ii) licencia de conducción correspondiente para el tipo de rodante y los demás documentos exigidos en las reglamentaciones de transporte y tránsito nacionales, departamentales y municipales.
- Los vehículos del servicio público automotor terrestre especial deberán contar con localización satelital –GPS-, al cual el Supervisor del contrato deberá tener acceso a través de plataforma tecnológica.
- El futuro contratista acepta y manifiesta que se compromete a garantizar el cumplimiento del objeto contractual, asumiendo todos los costos inherentes a las modalidades establecidas, tales como: salarios, honorarios y/o cualquier otro emolumento de contraprestación para los conductores, combustible, peajes, seguros o pólizas, mantenimientos y demás que se deriven durante el plazo de ejecución del contrato, conforme a cada una de las modalidades contratadas. El valor pagado por cada vehículo, según su modalidad, solo será objeto de actualización de precios por cambio de vigencia fiscal, de resto, no será objeto de reajustes.
- El futuro contratista deberá cumplir con las condiciones, calidad del servicio y especificaciones señaladas por cada ítem en los estudios y documentos previos, los pliegos de condiciones y sus correspondientes anexos.
- La prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial y los arrendamientos de los vehículos particulares, durante el plazo de ejecución podrá darse con la totalidad de los rodantes exigidos, o una proporción inferior, por lo que, esta condición se tendrá en cuenta para efectos de los pagos mensuales por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio por mensualidad ejecutada.
- El futuro contratista se compromete a cumplir, las obligaciones previstas en el contrato, y las demás previstas en las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO Y DE LOS VEHICULOS

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

A continuación, se detallan las especificaciones y el estimado del número de vehículos requeridos:

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION
1	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)
2	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 5 PUESTOS AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL)
3	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)
4	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA CABINADA 7 PUESTOS, 4X4, AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 4.000 CC (COMERCIAL)
5	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 5 PUESTOS AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL)

A continuación, se especifica la distribución de vehículos por dependencia:

DEPENDENCIA	CAN'T	TIPO DE SERVICIO
DESPACHO DEL GOBERNADOR Y ESQUEMA DE SEGURIDAD	5	1 PUBLICO 4 PARTICULAR
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PRENSA	2	1 PUBLICO 1 PARTICULAR
OFICINA ASESORA DE PROTOCOLO	1	1 PUBLICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA	1	PÚBLICO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	1	PUBLICO
SECRETARÍA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES	1	PUBLICO
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	2	PUBLICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE LAS TIC	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE SALUD	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD	3	PARTICULAR

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas antes mencionadas se detallan las cantidades estimadas de los posibles vehículos solicitados por cada secretaria y oficina.

Cabe aclarar que estas cantidades son aproximadas y varían de acuerdo con las necesidades del Departamento y que

pueden surgir cambios durante la ejecución del contrato.

Para todo el servicio se debe cumplir con lo siguiente:

- El servicio especial de transporte automotor terrestre se prestará con conductor y con combustible.
- El alquiler de vehículos se prestará sin conductor y sin combustible.
- En caso de que el vehículo objeto de alquiler arrendamiento sufra algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas, y poner a disposición del Departamento otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.
- Los vehículos deberán contar con las pólizas todo riesgo y de responsabilidad civil extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos, con los amparos que se describen en el presente estudio previo.
- Cumplir todas las obligaciones señaladas en el presente estudio previo.
- Se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial, toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución.
- Las cantidades señaladas son estimadas, pudiendo aumentar o disminuir durante la ejecución según las necesidades del Departamento. En caso de que el Departamento llegare a requerir vehículos por días, adicionales a las cantidades estimadas, el adjudicatario deberá sostener el valor ofertado en proporción a los días requeridos por el Departamento para la prestación del servicio.
- En caso de que durante la ejecución surja alguna necesidad concreta de vehículos diferentes a los establecidos en el pliego de condiciones, se podrán solicitar por parte del Departamento, previo acuerdo entre las partes acerca del valor del alquiler del vehículo, el cual en todo caso debe corresponder a los precios del mercado.
- En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, los vehículos acreditados por los proponentes no podrán ser ofrecidos en más de una propuesta.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL:

- Los conductores deberán transportar a los funcionarios hasta cualquiera de los cuarenta y seis (46) municipios y/o Departamentos que conforman este ente territorial, cuando la necesidad lo requiera, garantizando en todo momento un transporte seguro y cómodo.
- Los conductores puestos a disposición deben estar instruidos para que la confidencialidad sea una característica esencial de su conducta.
- Los conductores propuestos deben tener conocimiento pleno de los diferentes municipios a donde se deben trasladar los funcionarios del Departamento de Bolívar, y el conocimiento de las vías del Departamento de Bolívar.

EQUIPO DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

El futuro contratista se obliga a llevar a cabo la selección del personal con el perfil y capacidad óptima que le permita cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y en consecuencia deberá contar con los medios necesarios para la prestación de los servicios. El futuro contratista deberá contar como mínimo con el siguiente personal, para la buena prestación del servicio de transporte para la buena prestación del servicio así:

- Coordinador
- Conductores

COORDINADOR

Un (1) coordinador, el cual será encargado de programar, coordinar y controlar el parque automotor puesto a disposición del Departamento de Bolívar, y las labores del personal asignado para el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, el coordinador será el enlace designado para coordinar con el supervisor del contrato los

aspectos relacionados con la debida ejecución del futuro acuerdo de voluntades, tales como: (i) los remplazos de los vehículos que llegasen a presentar fallas mecánicas y los conductores asignados a los vehículos cuando se ausentaren, (ii) mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos, entre otras. De igual manera, deberá estar a completa disposición para los requerimientos efectuados.

CONDUCTORES

Los vehículos destinados para la prestación de Servicio Automotor Terrestre Especial incluyen conductor, el cual deberá contar con licencia de conducción vigente categorías C1 y C2, encontrarse a paz y salvo respecto de multas, así como estar disponible en el horario fijado. El pago de las contraprestaciones por los servicios de conducción, seguridad social y demás emolumentos laborales de los conductores será asumido única y exclusivamente por el contratista, quien deberá, sin perjuicio a la modalidad de contratación de su personal, garantizar que estos estén afiliados a la ARL durante todo el tiempo de duración del contrato.

NOTA 1: El coordinador y los conductores no podrán ser reemplazados durante la ejecución del contrato, sin la autorización previa del supervisor que para ese efecto designe EL DEPARTAMENTO. El reemplazo propuesto por el futuro contratista deberá cumplir con los requisitos mínimos solicitados en los documentos previos del proceso de selección.

NOTA 2: Los conductores deberán portar las identificaciones y/o distintivos propios del futuro contratista, además de contar la experiencia para ejercer el oficio de manera correcta

HORARIOS

El servicio de transporte terrestre automotor especial, se prestará en los siguientes horarios:

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION DEL HORARIO
1	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)- LUNES A VIERNES (6 A.M.- 8 P.M.) SÁBADOS (7 A.M.-3 P.M.)
2	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)- 24 HORAS LUNES A VIERNES
3	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)- 24 HORAS DOMINGO A DOMINGO
4	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 5 PUESTOS AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL)- HORAS LUNES A VIERNES (6 A.M.- 8 P.M.) SÁBADOS (7 A.M.-3 P.M.)

NOTA 1: Los vehículos particulares estarán disponibles las veinticuatro (24) horas del día, de los siete (7) días a la semana, durante todo el término de ejecución del contrato.

NOTA 2: Este horario podrá ser modificado y/o ajustado por el supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad del servicio, sin exceder el número de horas contratadas. Se aclara que los días contratados son días calendarios, es decir, que incluye los días festivos

ROTACIÓN, DESCANSO Y REEMPLAZO DEL PERSONAL CONDUCTOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL

El Contratista deberá reemplazar o rotar a los conductores que presten sus servicios veinticuatro (24) horas, de acuerdo con las necesidades del servicio de algunas secretarias como se detalla en los documentos del proceso, y a petición del supervisor que se designe para tal fin o por la necesidad del servicio en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la solicitud.

El horario de trabajo de los conductores debe establecerse de conformidad con los términos de ley. El futuro contratista deberá emplear relevos de personal que garanticen los tiempos de descanso mínimos exigidos por la normatividad vigente. Dispondrá del personal mínimo necesario para cumplir con este requerimiento, sin que el cumplimiento de esta obligación cause costos adicionales para el Departamento de Bolívar.

El funcionario que tenga asignado alguno de los vehículos contratados, puede solicitar el cambio de este y/o de conductor, por razones de mala conducta, deficiencias en el funcionamiento del vehículo u otras circunstancias que ameriten la pretensión mencionada, a lo cual procederá de inmediato el futuro contratista.

El contratista deberá advertir y garantizar que los conductores asignados a los vehículos objeto de arriendo no laboren bajo el efecto de sustancias sicotrópicas, alcohólicas o cualquier medicamento que genere alteraciones en las condiciones neuronales.

CONDUCTORES, COMBUSTIBLE Y PEAJES

En la propuesta presentada deberá incluirse el suministro de combustible necesario para el buen funcionamiento de todos los vehículos.

Todos los vehículos prestarán el servicio en los cuarenta y seis (46) municipios y distritos que conforman el Departamento de Bolívar, incluidos las zonas rurales.

El proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar la oferta económica que debe incluir el pago de los peajes dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias en situaciones propias del objeto del contrato.

En los casos que el vehículo debe desplazarse a cualquiera de los otros cuarenta y cinco (45) municipios y/o distrito aparte del Distrito de Cartagena de Cartagena, el valor de los peajes será asumido por la parte contratante.

El combustible deberá ser asumido por el contratista, tanto para los desplazamientos dentro del Distrito de Cartagena, como para el traslado a cualquiera de los otros entes territoriales que comprende el Departamento de Bolívar.

MANTENIMIENTO

El proponente deberá incluir en el valor de su propuesta el mantenimiento preventivo y correctivo, así como el lavado general durante la vigencia del contrato, de todos los vehículos propuestos para las modalidades contratadas. En los casos que implique ausencia del vehículo en el horario contratado, este deberá ser reemplazado por uno de iguales o superiores características.

Así mismo mantener en perfectas condiciones el sistema eléctrico y automotriz del vehículo.

CAMBIO DE CONDUCTORES Y VEHICULOS

El futuro contratista, atenderá en forma oportuna, las solicitudes de cambio de conductores que por deficiencia o inconveniencia solicite el supervisor que se designe para tal fin.

Los conductores PODRAN ser reemplazados previa solicitud del Supervisor del contrato o por la necesidad del servicio en un plazo máximo de 48 horas posteriores a la solicitud.

En el caso que uno o algunos de los vehículos deban ser reemplazados por el contratista para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, transitoriamente, se pondrá a disposición del Departamento de Bolívar otro con iguales o superiores especificaciones técnicas a las inicialmente pactadas.

En caso de hurto o pérdida total de uno o alguno de los vehículos, el futuro contratista deberá reemplazar inmediatamente por otro de iguales o superiores especificaciones técnicas a las inicialmente pactadas.

El cambio de vehículos por las causas señaladas procederá tanto en la prestación del servicio terrestre automotor especial, como el arrendamiento de lo vehículos particulares.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS

Las siguientes son las especificaciones técnicas de los vehículos requeridos por EL DEPARTAMENTO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES, Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS.**

1. PICK UP DE SERVICIO PUBLICO

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)	SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN
1	Combustible: Diésel
2	Caja: mecánica y/o automática.
3	Cilindraje: mínimo 1940 cc
4	Tracción: mínimo 4x4
5	Cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retráctiles.
6	Cinturones de seguridad traseros: 3 cinturones (2 retráctiles).
7	Airbags: 2 delanteros (conductor + pasajero).
8	Capacidad mínima para 4 pasajeros. Más conductor.
9	Cuatro puertas.
10	Modelo mínimo 2021 en adelante
11	Tipo de vehículo camioneta
12	Tipo de carrocería doble cabina y/o pickup
13	Aire acondicionado
14	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
15	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
16	Dirección asistida
17	Capacidad de carga mínima: 700 kgs
18	Las llantas de los vehículos objeto de prestación del servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
19	Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Póliza de daño material todo riesgo.
20	Documentación vigente SOAT.
21	Tarjeta de propiedad Tarjeta de operación

22	Copia de inscripción en el RUNT Los vehículos deben tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.)
23	Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)
24	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.
25	Extintor operativo.
26	Botiquín de primeros auxilios.

2. PICK UP DE SERVICIO PARTICULAR

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
2	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)	SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN
1	Combustible: Diésel
2	Caja: mecánica y/o automática.
3	Cilindraje: mínimo 1940 cc
4	Tracción: mínimo 4x4
5	Cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retráctiles.
6	Cinturones de seguridad traseros: 3 cinturones (2 retráctiles).
7	Airbags: 2 delanteros (conductor + pasajero).
8	Capacidad mínima para 4 pasajeros. Más conductor.
9	Cuatro puertas.
10	Modelo mínimo 2021 en adelante
11	Tipo de vehículo camioneta
12	Tipo de carrocería doble cabina y/o pickup
13	Aire acondicionado
14	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
15	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
16	Dirección asistida
17	Capacidad de carga mínima: 700 kjs
18	Las llantas de los vehículos, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
19	Póliza de daños materiales todo riesgo.
20	Documentación vigente SOAT
21	Tarjeta de propiedad
22	Copia de inscripción en el RUNT Los vehículos deben tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.)
23	Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)
24	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.
25	Extintor operativo.
26	Botiquín de primeros auxilios.

3. CAMIONETA CABINADA 4X4 7 PUESTOS

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
3	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA CABINADA 7 PUESTOS, 4X4, AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 4.000 CC (COMERCIAL)	SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN
1	Combustible: gasolina y/o diésel
2	Caja: Automática.
3	Cilindraje: mínimo 4.000 cc
4	Tracción: mínimo 4x4
5	Cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retráctiles.
6	Cinturones de seguridad traseros: 5 cinturones (2 retráctiles).
7	Airbags: 7
8	Capacidad mínima para 6 pasajeros. Más conductor.
9	Cuatro puertas.
10	Modelo mínimo 2021 en adelante
11	Tipo de vehículo camioneta y/o campero
12	Tipo de carrocería cabinada y/o wagon
13	Aire acondicionado
14	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
15	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
16	Las llantas de los vehículos, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
17	Póliza de daños materiales todo riesgo.
18	Documentación vigente SOAT.
19	Tarjeta de propiedad.
20	Copia de inscripción en el RUNT Los vehículos deben tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.)
21	Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)
22	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.
23	Extintor operativo.
24	Botiquín de primeros auxilios.

4. CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON DE SERVICIO PUBLICO

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
4	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 4X2, AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL)	SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN
1	Combustible: gasolina y/o diésel

2	Caja: Automática y/o mecánica
3	Cilindraje: Mínimo 1.300 cc
4	Tracción: Mínimo 4x2
5	Cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retráctiles.
6	Cinturones de seguridad traseros: 3 cinturones (2 retráctiles).
7	Airbags: Mínimo 2
8	Capacidad Mínima para 4 pasajeros. Más conductor.
9	Cuatro puertas.
10	Modelo mínimo 2021 en adelante
11	Tipo de vehículo camioneta y/o campero
12	Tipo de carrocería cabinada y/o wagon
13	Aire acondicionado
14	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
15	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
16	Las llantas de los vehículos, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
17	Póliza de daños materiales todo riesgo.
18	Documentación vigente SOAT.
19	Tarjeta de propiedad.
20	Copia de inscripción en el RUNT Los vehículos deben tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.)
21	Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)
22	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.
23	Extintor operativo.
24	Botiquín de primeros auxilios.

5. CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON PARTICULAR

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
5	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 4X2, AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL)	SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN	
1	Combustible: gasolina y/o diésel
2	Caja: Automática y/o mecánica
3	Cilindraje: Mínimo 1.300 cc
4	Tracción: Mínimo 4x2
5	Cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retráctiles.
6	Cinturones de seguridad traseros: 3 cinturones (2 retráctiles).
7	Airbags: Mínimo 2
8	Capacidad Mínima para 4 pasajeros. Más conductor.
9	Cuatro puertas.
10	Modelo mínimo 2021 en adelante
11	Tipo de vehículo camioneta y/o campero

12	Tipo de carrocería cabinada y/o wagon
13	Aire acondicionado
14	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
15	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
16	Las llantas de los vehículos, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
17	Póliza de daños materiales todo riesgo.
18	Documentación vigente SOAT.
19	Tarjeta de propiedad.
20	Copia de inscripción en el RUNT Los vehículos deben tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.)
21	Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)
22	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.
23	Extintor operativo.

Nota 1: El Supervisor podrá solicitar en cualquier momento, cuando así sea requerido por el servicio o las necesidades propias de cada dependencia, la instalación de accesorios cómo estribos, carpa plana cubre platón, parrillas o cualquier otro accesorio utilitario, para lo cual el futuro contratista surtirá la solicitud en un tiempo no mayor a cinco (5) dias posteriores a la solicitud formal.

Nota 2: El Supervisor podrá solicitar el reemplazo, reparación, refacción o acondicionamiento de cualquier parte, accesorio, consumible o repuesto que sea requerido en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la solicitud formal, en pro de garantizar las condiciones óptimas posibles y mitigar cualquier riesgo vial que pueda derivarse de los mismos.

PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las principales actividades para ejecutar son las siguientes:

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal durante la ejecución del contrato.
2. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. El contratista debera tener disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos al momento de dar inicio del contrato, una vez el Departamento lo requiera, en las cantidades solicitadas por el supervisor.
5. El servicio de transporte especial automotor se prestará con conductor y con combustible.
6. Los vehículos entregados en alquiler se entregarán sin combustible y sin conductor.
7. En caso de que el Departamento requiera un vehículo adicional, de acuerdo con las cantidades estipuladas inicialmente, el contratista tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para entregar el vehículo requerido
8. En caso de que el vehículo objeto de alquiler en arrendamiento sufra algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas, y poner a disposición del Departamento otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.
9. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehiculos dados en alquiler durante toda la ejecución del contrato, y para ello correrá con todos los gastos que esto implique, lo cual incluye revisión y cambio de líquidos cuando proceda, cambio de todos los repuestos y equipos que se desgasten por el uso del

vehículo y demás reparaciones necesarias. Todo esto se encuentra incluido en el valor mensual de arrendamiento de los vehículos.

10. El contratista debe de asumir el mantenimiento de los vehículos, de manera que estos se encuentren en óptimas condiciones técnico-mecánicas.
11. El contratista deberá entregar al Supervisor designado por el Departamento, una programación mensual de los vehículos que saldrán a mantenimiento programado.
12. El contratista deberá suministrar un vehículo de la misma gama entregada, mientras se le hace el mantenimiento al carro asignado.
13. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con el Departamento, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato y que este ubicado dentro de la oficina correspondiente o encargada.
14. Todos los vehículos deberán contar con su equipo de carretera, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
15. El contratista deberá tener a disposición del Departamento los vehículos alquilados, las veinticuatro horas del día, los siete días a la semana (Inclusive días festivos).
16. Tener la documentación al día de todos los vehículos; Certificado de Revisión Tecno mecánica y de gases (en caso de aplicar), SOAT, Tarjeta de propiedad y demás documentos legales requeridos.
17. El contratista deberá de contar con la póliza todo riesgo “que ampare las pérdidas totales o parciales por hurto o daños de los vehículos, así como la Responsabilidad Civil Extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos para la ejecución del contrato.
18. Las pólizas deberán cubrir los siguientes amparos:
 a. Cobertura de riesgo total: Protección total del vehículo alquilado, inclusive accesorios, en caso de hurto, robo, incendio, o colisión.
 b. Cobertura total de riesgo adicional: Protección para daños personales causados a ocupantes de vehículos alquilados, daños personales causados a terceros transportados en el vehículo alquilado.
19. El Departamento no asumirá ningún gasto que se derive debido a daños o pérdidas de los vehículos o sus accesorios; así mismo no asumirá daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros.
20. El contratista se compromete a informar a la aseguradora con la cual tenga contratada la póliza todo riesgo de cada vehículo, la relación contractual que tiene con el Departamento con respecto a los vehículos alquilados y la autorización que en virtud de ese contrato le otorga a la entidad para la conducción de estos por parte del personal que el supervisor del contrato designe.
21. Cumplir con las normas del SST.
22. Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2050 del 12 de agosto de 2021, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.
23. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Departamento, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Secretaría de Hacienda.
24. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2021, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.

25. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato

PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Teniendo en cuenta la inmediatez con la cual se requieren los servicios para realizar las actividades derivadas de la ejecución, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el presente pliego, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento **en el Departamento de Bolívar**, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de Cartagena con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios al cierre del proceso.

En el caso de tratarse de una agencia o establecimiento de comercio, deberá allegarse en la propuesta poder en el que se le confieran facultades especiales al administrador o al coordinador del proyecto para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la presente selección, de manera que el representante de la agencia o establecimiento, o el coordinador del proyecto, tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato. En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en los términos indicados. De igual manera, su representante o el coordinador del proyecto deberán contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.

También podrá acreditarse el requisito mediante una carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que se comprometa a que, en caso de resultar adjudicatario, abrirá en el menor tiempo posible una **SUCURSAL AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**. En este último caso los trámites y adecuaciones físicas y logísticas que correspondan deben realizarse con la mayor agilidad sin que se afecte ni se causen dilaciones a la ejecución del contrato, so pena de incurrir en causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

El proponente deberá presentar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Transporte, donde se habilita a la empresa para prestación del servicio público de pasajeros, en la modalidad de Servicios Especiales (Decreto 348 de 2015). En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con la habilitación del Ministerio de Transporte.

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

El proponente deberá presentar su Plan Estratégico de Seguridad Vial, teniendo en cuenta que toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, está obligada a elaborar un Plan Estratégico de Seguridad Vial según lo estipulado en la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Resolución 1565 de 2014, Decreto 1906 de 2015, Decreto 1079 de 2015, Resolución 1231 de 2016, y demás normas aplicables.

POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL Y CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO

El proponente debe anexar fotocopia clara y legible de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual vigente, contra los riesgos inherentes a la actividad de transporte, de acuerdo con la norma vigente, y en la que deberá amparar como mínimo las siguientes contingencias:

- En el caso de la Póliza de responsabilidad civil contractual:
 - Muerte;
 - Incapacidad permanente;
 - Incapacidad temporal;
 - Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 SMMLV por persona.

- En el caso de la Póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cubrir al menos los siguientes riesgos:
 - Muerte o lesiones a una o más personas;
 - Daños a bienes de terceros;
 - Muerte o lesiones a dos o más personas.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 SMMLV por persona.

NOTA: En caso de estructuras plurales cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal deberán anexar copia de la póliza mencionada.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social integral, estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y ARL, e igualmente estar al día en el pago de los aportes parafiscales durante la vigencia del contrato (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA).
2. Cumplir con las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País.
3. Observar con estricto cumplimiento de la normatividad vigente la vinculación y relación laboral con el personal en misión para efectos de la prestación del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales y festivos, seguridad social, parafiscales, y demás aspectos aplicables.
4. El contratista durante toda la ejecución del contrato debe garantizar que cuenta con los equipos que se requieran para desarrollar las distintas actividades que se realicen con ocasión de la prestación del servicio.
5. El contratista deberá garantizar el inicio de la operación en la fecha establecida por parte del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, cumpliendo en su totalidad con los requisitos para la ejecución de dicho contrato.
6. El contratista se compromete a apoyar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
7. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Secretaría de Hacienda.
8. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
9. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
10. Cumplir con las normas de SST (salud y seguridad en el trabajo).
11. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. El contratista deberá tener disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos al momento de dar inicio del contrato, una vez el Departamento lo requiera, en las cantidades solicitadas por el supervisor.
2. El servicio de transporte especial automotor se prestará con conductor y con combustible.
3. Los vehículos entregados en alquiler se entregarán sin combustible y sin conductor.
4. En caso de que el Departamento requiera un vehículo adicional, de acuerdo con las cantidades estipuladas inicialmente, el contratista tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para entregar el vehículo requerido
5. En caso de que el vehículo objeto de alquiler en arrendamiento sufra algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas, y poner a disposición del Departamento otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.
6. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehiculos dados en alquiler durante toda la ejecución del contrato, y para ello correrá con todos los gastos que esto implique, lo cual incluye revisión y cambio de líquidos cuando proceda, cambio de todos los repuestos y equipos que se desgasten por el uso del vehículo y demás reparaciones necesarias. Todo esto se encuentra incluido en el valor mensual de arrendamiento de los vehículos.
7. El contratista debe de asumir el mantenimiento de los vehículos, de manera que estos se encuentren en óptimas condiciones técnico-mecánicas.
8. El contratista deberá entregar al Supervisor designado por el Departamento, una programación mensual de los vehículos que saldrán a mantenimiento programado.
9. El contratista deberá suministrar un vehículo de la misma gama entregada, mientras se le hace el mantenimiento al carro asignado.
10. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con el Departamento, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato y que este ubicado dentro de la oficina correspondiente o encargada.
11. Todos los vehículos deberán contar con su equipo de carretera, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
12. El contratista deberá tener a disposición del Departamento los vehículos alquilados, las veinticuatro horas del día, los siete días a la semana (Inclusive días festivos).
13. Tener la documentación al día de todos los vehículos; Certificado de Revisión Tecno mecánica y de gases (en caso de aplicar), SOAT, Tarjeta de propiedad y demás documentos legales requeridos.
14. El contratista deberá de contar con la póliza todo riesgo “que ampare las pérdidas totales o parciales por hurto o daños de los vehículos, así como la Responsabilidad Civil Extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos para la ejecución del contrato.
15. Las pólizas deberán cubrir los siguientes amparos:
 a. Cobertura de riesgo total: Protección total del vehículo alquilado, inclusive accesorios, en caso de hurto, robo, incendio, o colisión.
 b. Cobertura total de riesgo adicional: Protección para daños personales causados a ocupantes de vehículos alquilados, daños personales causados a terceros transportados en el vehículo alquilado.
16. El Departamento no asumirá ningún gasto que se derive debido a daños o pérdidas de los vehículos o sus accesorios; así mismo no asumirá daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros.
17. El contratista se compromete a informar a la aseguradora con la cual tenga contratada la póliza todo riesgo de cada vehículo, la relación contractual que tiene con el Departamento con respecto a los vehículos

alquilados y la autorización que en virtud de ese contrato le otorga a la entidad para la conducción de estos por parte del personal que el supervisor del contrato designe.

18. Cumplir con las normas del SST.
19. Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2050 del 12 de agosto de 2021, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.
20. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Departamento, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Secretaría de Hacienda.
21. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2021, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
22. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

REGULATORIO

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección está conformado por la Constitución Política de Colombia, las leyes de la República y en especial:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
- Ley 1480 de 2011 por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 780 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
- Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993
- Artículo 476 del estatuto tributario en sus numerales 9 y 10. (servicio de transporte de pasajeros)

… y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI		Bienes y servicios $1.028.247.507	N/A	SI
	Perú		SI			
	México		NO	N/A	N/A	N/A

Chile		SI	SI	Bienes y servicios $1.021.836.954	N/A	SI
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Corea		SI	SI	Bienes y Servicios $1.147.000.000	N/A	SI
Costa Rica		SI	SI	Bienes y servicios $1.825.530.678	N/A	SI
Estados Unidos		SI	SI	Bienes y Servicios $2.030.722.904	N/A	SI
Estados AELC		SI	SI	Bienes y servicios $ 1.071.354.018	N/A	SI
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	Bienes y servicios a partir del límite inferior de la menor cuantía $175.090.500	N/A	SI
	Guatemala	SI	SI		N/A	
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	Bienes y servicios $1.071.354.018	N/A	SI
Israel		SI	SI	Bienes y servicios a partir de 250.000 DEG aplicando la siguiente formula: *Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).* ***$ 1.253.445.850,13***	N/A	SI
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	SI	Bienes y servicios $1.021.836.954	N/A	SI
Comunidad Andina de Naciones – CAN		SI	SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal independiente del valor del proceso.	N/A	SI

Nota: Se toman los acuerdos comerciales, teniendo en cuenta la última publicación de Colombia compra eficiente.

En conclusión, la Gobernación de Bolívar por ser una Entidad Departamental y atendiendo el presupuesto, para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: Triángulo Norte (Salvador, Guatemala) y la Comunidad Andina de Naciones – CAN. En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

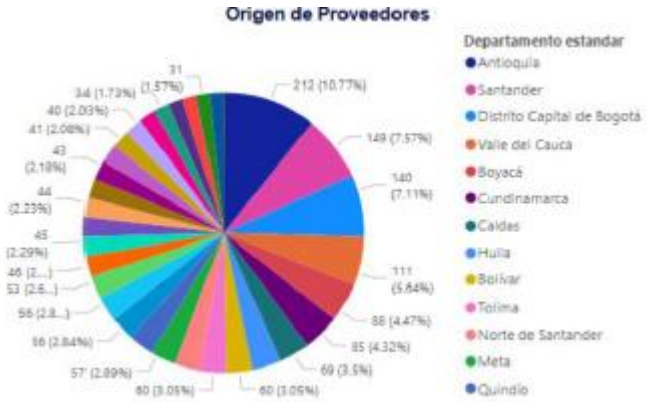
De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables, se establece un plazo mínimo de 10 días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente. Así mismo, el Manual en mención indica: *Según lo previsto en los Acuerdos Comerciales las Entidades Estatales tienen la facultad de reducir los plazos generales cuando las ofertas se reciban de manera electrónica.*

Nota #2: El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).

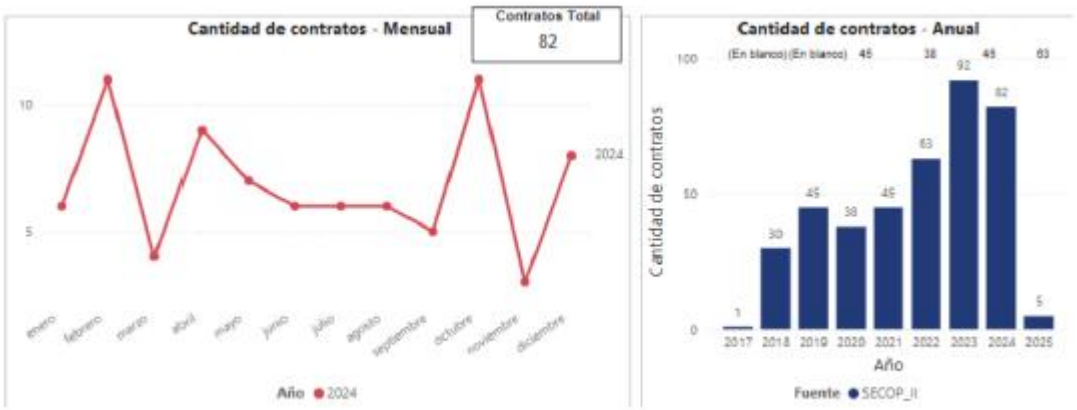
TRM 22/01/2026: 3669,15
DEG 22/01/2026: 1,36647
UMBRAL DEG: 250.000

IV. Estudio de la Oferta

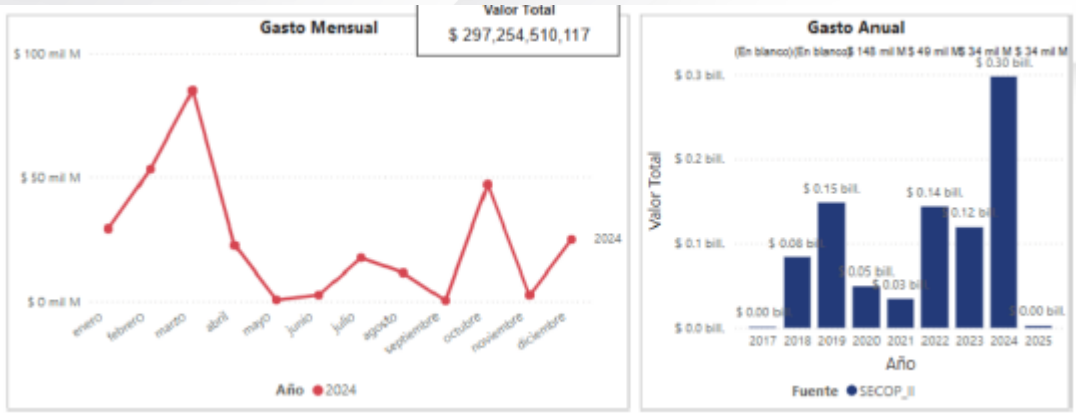
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente[11] , frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES, Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS relacionado con los códigos de clasificación UNSPSC descritos en el presente estudio puede evidenciar que a nivel nacional encontramos que las contrataciones relacionadas con el objeto contractual, los proveedores se encuentra primordialmente en Antioquia, mientras que Bolívar tiene un 3,5% de participación:



En el departamento de Bolívar se firmaron 82 contratos relacionadas con el objeto del presente análisis del sector:



[11] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



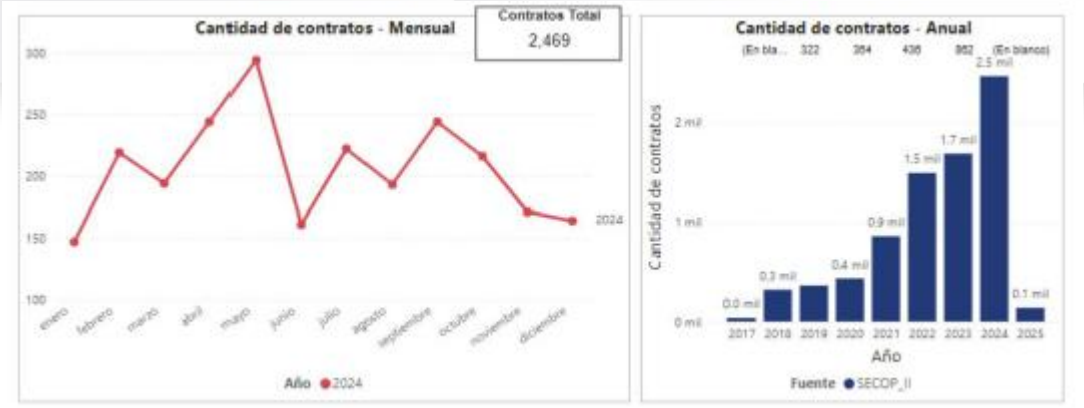
Principales proveedores en el departamento:



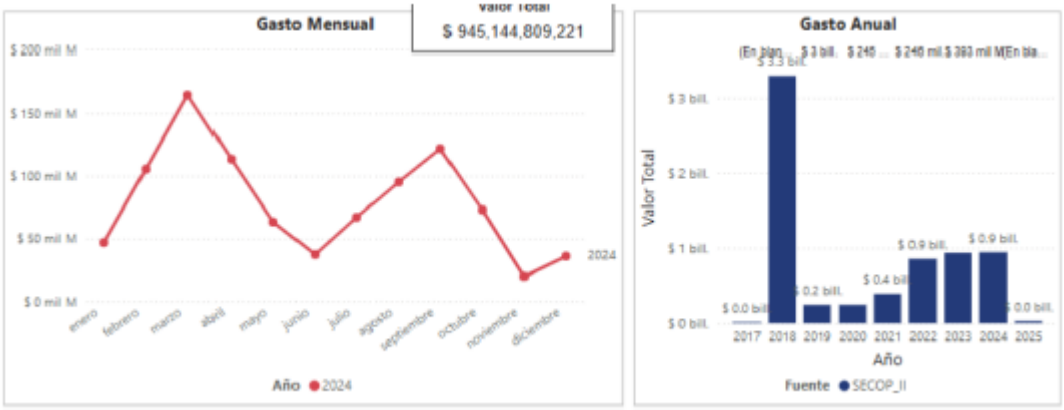
V. Estudio de la Demanda

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente[12] , frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES, Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS** relacionado con los códigos de clasificación UNSPSC descritos en el presente estudio puede evidenciar que en vigencias anteriores, se celebraron en Colombia, un aproximado de 2469 contratos relacionados con el objeto contractual en mención.

[12] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



Con respecto a los años anteriores, el 2024 sufrió un aumento tanto en el # de contrataciones, sin embargo el monto estuvo muy cercana a la cifra del 2023:



La modalidad predilecta de contratación para este tipo de contrataciones es la SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA:



- Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores. Algunos de esos procesos son:

# PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	ENTIDAD
LP-002- 2023	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA CORPOCESAR DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, TRANSPORTE DE CARGA DE ELEMENTOS INCAUTADOS DENTRO DE LAS COMPETENCIAS DERIVADA DE LA	$1.115.600.000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
SA-LP-05- 2023	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR, PARA QUE EL DESPACHO DEL GOBERNADOR Y LAS DIFERENTES SECRETARIAS, EFECTUEN SUS ACTIVIDADES Y PARA LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION.	2.199.554.922	GOBERNACIÓN DE RISARALDA
LP-005- 2023	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA TRANSPORTAR AL PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	1.925.000.000	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
LP-002- 2024	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES, Y ARRIEND	$3.150.000.000	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia.

El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse **actualizado, vigente y en firme** de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia general y específica contenida en:

A. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL AUTOMOTOR TERRESTRE

B. ALQUILER DE VEHICULOS

En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipymes y/o emprendimiento y empresa de mujer	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	**Hasta 2**	75%
Hasta 2	**Hasta 3**	100%
De 3 hasta 4	**De 4 hasta 5**	125%
Hasta 5	**Hasta 6**	150%

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados.

CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

A. Estar relacionados en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar que integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.

B. Los contratos por acreditar EXPERIENCIA deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, a excepción de la experiencia en Contratos de Concesión que incluyan actividades como las exigidas en el Proceso de Selección. Para ello, solo se aceptará la acreditación de experiencia mediante la presentación del acta de finalización de la etapa pre operativa (Construcción) del Contrato de Concesión o EPC -Engineering procurement and construction, la cual deberá estar suscrita por la entidad concedente. En el caso de acreditación de experiencia por contratos de concesión en ejecución no se exigirá que dicho contrato conste en el RUP.

C. El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, será el del año en que finalizaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

D. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2. EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

E. Para efectos de la acreditación de la experiencia a la que se refiere el presente numeral esta podrá ser validada mediante los documentos establecidos en los Estudio previo.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. Cumplimiento de los requisitos establecidos respecto al Clasificador de Bienes y servicios, esto es, que el contrato esté inscrito en al menos uno de los códigos señalados en el presente estudio previo.

B. EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR como entidad contratante podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Para los Proponentes Plurales, el Proponente que aporte la mayor experiencia deberá ser el que ostente una participación mayoritaria en la conformación de la estructura plural.

D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

F. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

 En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato 3, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR hará la evaluación basado en el Formato 3.

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida relacionarse al descrito a continuación:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
2	78111808	ALQUILER DE VEHICULOS

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en los Estudio previo para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia

requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3-experiencia.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el Estudio previo:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
D. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
E. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
F. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.
G. Dentro de los documentos presentados para acreditar la experiencia, se debe certificar por parte de la entidad contratante de cada contrato aportado, que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes han sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual relacionado con el contrato acreditado.

VI. Análisis Económico

A continuación, se detallan conclusiones del proceso:

- La invitación a cotizar fue enviada a través de la plataforma SECOP II, mediante solicitud de información a proveedores bajo el consecutivo: **SIP-008-2026** (VER ANEXO)
- **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES, Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS** la cual no fue atendida.

- De la misma manera, la invitación a cotizar se envió a través de correo electrónico a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	VÍA CORREO ELECTRÓNICO
comercial@esturivanns.com	X
comercial1@grupoempresarialviajeros.com	X
gerencia@transmamonal.com.co	X
Calidad@transmamonal.com.co	X
Gerencia@esturivanns.com	X
gerenciarutas@grupoempresarialviajeros.com	X
transporter_logistic@outlook.com	X
licitaciones@transtecol.com.co	X
comercialesturivanns@gmail.com	X

- De la anterior invitación por correo electrónico, se recibió respuesta de los proveedores: **ESTURIVANS SAS, TRANSMAMONAL, VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS,** y **TRANSTECOL.**
- Las cotizaciones recibidas cumplen con los características técnicas mínimas exigidas.

- Durante la ejecución del contrato, se debe tener en cuenta para la facturación, el estatuto tributario ART.477 BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO:

"…SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, está excluido del impuesto a las ventas según lo señala el artículo 476 del estatuto tributario en sus numerales 9 y 10.."

- Para el proceso de selección de la presente contratación se tendrán en cuenta los valores promedio arrojados en el Análisis de Mercado. (*VER ANEXO CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS)*
- El valor promedio unitario por servicio y valor promedio total se calculó entre las firmas anteriormente mencionadas y la oferta seleccionada en el año 2025 (LP-001-2025) + IPC 2025 (5,1%) respecto a los servicios con los cuales comparte la misma característica técnica. (*VER ANEXO CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS)*
- La entidad realiza cuadro comparativo de precios por precios unitarios, teniendo en cuenta que la cantidad de servicios requeridos mes a mes puede variar toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que se presenten durante la ejecución.
- De cualquier forma, el futuro oferente no debe sobrepasar el valor unitario establecido en el estudio de mercado, así mismo la suma de los unitarios tampoco debe sobrepasar el valor total del promedio del mercado dentro de su ofrecimiento económico.
- El valor unitario final para cada servicio, una vez cerrada la subasta, resultará de aplicar el descuento ofrecido por el oferente ganador de manera proporcional a cada valor unitario con respecto a su ofrecimiento económico inicial.
- Se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial teniendo en cuenta que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que se presenten durante la ejecución, y que no es posible determinar de ante mano la cantidad de servicios que requerirá el Distrito, se realizó el análisis económico por precios unitarios, por ende, el contrato será por monto agotable. Así mismo, se establecen valores de referencia por ítem dentro del cuadro comparativo de precios *(VER ANEXO CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS)* toda vez que se irían suministrando cuando se presentase la necesidad.
- El valor total del promedio del mercado corresponde a la suma de los valores promedio unitarios de cada servicio, es decir la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($118.579.867) incluido el IVA y todos los tributos e impuestos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, (VER ANEXO CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS).
- El valor del contrato será el monto del presupuesto oficial el cual corresponde a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($2.888.862.513.40) incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

VII. Respuesta circular externa 004 CCE

Se realizó la revisión en Colombia Compra Eficiente de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes encontrando, el CCENEG-068-01-2022 - TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS II.

En la revisión efectuada se puede concluir:

El Acuerdo Marco existente no satisface la necesidad en lo que respecta a la totalidad de la territorialidad del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, así como la ausencia de un catálogo que dentro de sus características contemple la posibilidad de poner a disposición de las entidades la provisión de rodantes o automotores en calidad de arrendamiento.

Debido a lo anterior, esta entidad considera necesario tal y como lo señala el numeral 3.3. de la Circular Externa 004 de 21 de septiembre de 2021, la cobertura insuficiente, y el análisis de ahorro de costos, habilita a la Entidad a adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda.

Finalmente, se considera pertinente adelantar el proceso en la modalidad de **Licitación Pública**, teniendo en cuenta lo consagrado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, que en su tenor indica "*Licitación Pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señala en los numeral 2º, 3º y 4º del presente artículo*".

VIII. Análisis de bienes y servicios nacionales

Es importante señalar que el presente proceso se realiza por cantidades unitarias, debido a que no es posible determinar las cantidades exactas de los servicios a requerir durante la ejecución, por lo cual no es posible determinar la relevancia dentro del presupuesto, por lo anterior no se hace análisis de bienes relevantes.

Conforme con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, es posible concluir que, no existen bienes colombianos relevantes o no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales para el presente análisis del mercado, por la tanto el proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual se compromete a vincular un porcentaje mínimo del 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total del personal asociado al cumplimiento del contrato. Se debe cumplir con la totalidad de los requisitos descritos para otorgarse la puntuación, de lo contrario no se entenderá acreditado dicho factor de ponderación y se le calificará con cero (0) puntos.

Para constancia se firma en febrero de 2026.

EQUIPO DE COMPRAS[BL]
GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

					ESTURIVANNS SAS			TRANSMAMONAL			VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS			TRANSTECOL			OFRECIMIENTO ADJUDICADO LP-001-2025 + IPC 2025 (5,1%)	PROMEDIO	
ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUÍDO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUÍDO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUÍDO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUÍDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO + IPC 2025 (5,1%)	VALOR PROMEDIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR PROMEDIO TOTAL IVA INCLUIDO
ALQUILER VEHICULOS																			
1	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)	UNIDAD/MES	1	$ 10.476.000,00	$ 1.990.440,00	$ 12.466.440,00	$ 9.523.000	$ 1.809.370	$ 11.332.370	$ 9.850.000	$ 1.871.500	$ 11.721.500	$ 10.195.000	$ 1.937.050	$ 12.132.050	$ 11.324.998	$ 11.795.472	$ 11.795.472
2	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA CABINADA 7 PUESTOS, 4X4, AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 4.000 CC (COMERCIAL)	UNIDAD/MES	1	$ 20.779.000,00	$ 3.948.010,00	$ 24.727.010,00	$ 17.316.000	$ 3.290.040	$ 20.606.040	$ 19.625.000	$ 3.728.750	$ 23.353.750	$ 20.607.000	$ 3.915.330	$ 24.522.330	$ 22.179.736	$ 23.077.773	$ 23.077.773
3	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 5 PUESTOS AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL)	UNIDAD/MES	1	$ 7.956.000,00	$ 1.511.640,00	$ 9.467.640,00	$ 6.120.000	$ 1.162.800	$ 7.282.800	$ 6.224.000	$ 1.182.560	$ 7.406.560	$ 7.022.000	$ 1.334.180	$ 8.356.180	$ 7.754.278	$ 8.053.492	$ 8.053.492
TRANSPORTE ESPECIAL																			
4	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - LUNES A VIERNES (6 A.M.- 8 P.M.) SÁBADOS (7 A.M.-3 P.M.)	UNIDAD/MES	1	$ 17.017.000,00		$ 17.017.000,00	$ 15.470.000		$ 15.470.000	$ 18.274.000		$ 18.274.000	19.152.000		19.152.000	$ 15.933.160	$ 17.169.232	$ 17.169.232
5	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - 24 HORAS LUNES A VIERNES	UNIDAD/MES	1	$ 20.950.000,00		$ 20.950.000,00	$ 16.115.000		$ 16.115.000	$ 18.256.000		$ 18.256.000	19.224.000		19.224.000	$ 17.383.540	$ 18.385.708	$ 18.385.708
6	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - 24 HORAS DOMINGO A DOMINGO	UNIDAD/MES	1	$ 30.228.000,00		$ 30.228.000,00	$ 27.480.000		$ 27.480.000	$ 24.732.000		$ 24.732.000	25.697.000		25.697.000	$ 26.044.831	$ 26.836.366	$ 26.836.366
7	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 5 PUESTOS AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL) - HORAS LUNES A VIERNES (6 A.M.- 8 P.M.) S	UNIDAD/MES	1	$ 15.055.000,00		$ 15.055.000,00	$ 13.442.000		$ 13.442.000	$ 12.213.000		$ 12.213.000	12.861.000		12.861.000	$ 12.738.120	$ 13.261.824	$ 13.261.824
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO							**$ 129.911.090**			**$ 111.728.210**			**$ 115.956.810**			**$ 121.944.560**	**$ 113.358.663**		**$ 118.579.867**

NOTA: SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, está excluido del impuesto a las ventas según lo señala el artículo 476 del estatuto tributario en sus numerales 9 y 10

COTIZACIONES

FORMATO COTIZACIÓN

FECHA: 29/01/2026

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUÍDO
	ALQUILER VEHICULOS						
1	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)	UNIDAD/MES	1	10.476.000	1.990.440	12.466.440
2	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA CABINADA 7 PUESTOS, 4X4, AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 4.000 CC (COMERCIAL)	UNIDAD/MES	1	20.779.000	3.948.010	24.727.010
3	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 5 PUESTOS AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL)	UNIDAD/MES	1	7.956.000	1.511.640	9.467.640
	TRANSPORTE ESPECIAL						
4	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - LUNES A VIERNES (6 A.M.- 8 P.M.) SÁBADOS (7 A.M.- 3 P.M.)	UNIDAD/MES	1	17.017.000		17.017.000
5	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - 24 HORAS LUNES A VIERNES	UNIDAD/MES	1	20.950.000		20.950.000
6	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - 24 HORAS DOMINGO A DOMINGO	UNIDAD/MES	1	30.228.000		30.228.000
7	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 5 PUESTOS AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL) - HORAS LUNES A VIERNES (6 A.M.- 8 P.M.) S	UNIDAD/MES	1	15.055.000		15.055.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					129.911.090		

NOTA: SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, está excluido del impuesto a las ventas según lo señala el artículo 476 del estatuto tributario en sus numerales 9 y 10

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO Y DE LOS VEHICULOS

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

A continuación, se detallan las especificaciones y el estimado del número de vehículos requeridos:

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION
1	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)
2	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 5 PUESTOS AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL)
3	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)
4	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA CABINADA 7 PUESTOS, 4X4, AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 4.000 CC (COMERCIAL)
5	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 5 PUESTOS AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL)

A continuación, se especifica la distribución de vehículos por dependencia:

DEPENDENCIA	CAN'T	TIPO DE SERVICIO
DESPACHO DEL GOBERNADOR Y ESQUEMA DE SEGURIDAD	5	1 PUBLICO 4 PARTICULAR
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PRENSA	2	1 PUBLICO 1 PARTICULAR
OFICINA ASESORA DE PROTOCOLO	1	1 PUBLICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA	1	PÚBLICO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	1	PUBLICO
SECRETARÍA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES	1	PUBLICO
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	2	PUBLICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE LAS TIC	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE SALUD	1	PUBLICO

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas antes mencionadas se detallan las cantidades estimadas de los posibles vehículos solicitados por cada secretaria y oficina.

Cabe aclarar que estas cantidades son aproximadas y varían de acuerdo con las necesidades del Departamento y que pueden surgir cambios durante la ejecución del contrato.

Para todo el servicio se debe cumplir con lo siguiente:

- El servicio especial de transporte automotor terrestre se prestará con conductor y con combustible.
- El alquiler de vehículos se prestará sin conductor y sin combustible.
- En caso de que el vehículo objeto de alquiler arrendamiento sufra algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas, y poner a disposición del Departamento otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.
- Los vehículos deberán contar con las pólizas todo riesgo y de responsabilidad civil extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos, con los amparos que se describen en el presente estudio previo.
- Cumplir todas las obligaciones señaladas en el presente estudio previo.
- Se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial, toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución.
- Las cantidades señaladas son estimadas, pudiendo aumentar o disminuir durante la ejecución según las necesidades del Departamento. En caso de que el Departamento llegare a requerir vehículos por días, adicionales a las cantidades estimadas, el adjudicatario deberá sostener el valor ofertado en proporción a los días requeridos por el Departamento para la prestación del servicio.
- En caso de que durante la ejecución surja alguna necesidad concreta de vehículos diferentes a los establecidos en el pliego de condiciones, se podrán solicitar por parte del Departamento, previo acuerdo entre las partes acerca del valor del alquiler del vehículo, el cual en todo caso debe corresponder a los precios del mercado.
- En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, los vehículos acreditados por los proponentes no podrán ser ofrecidos en más de una propuesta.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL:

- Los conductores deberán transportar a los funcionarios hasta cualquiera de los cuarenta y seis (46) municipios y/o Departamentos que conforman este ente territorial, cuando la necesidad lo requiera, garantizando en todo momento un transporte seguro y cómodo.
- Los conductores puestos a disposición deben estar instruidos para que la confidencialidad sea una característica esencial de su conducta.
- Los conductores propuestos deben tener conocimiento pleno de los diferentes municipios a donde se deben trasladar los funcionarios del Departamento de Bolívar, y el conocimiento de las vías del Departamento de Bolívar.

EQUIPO DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

El futuro contratista se obliga a llevar a cabo la selección del personal con el perfil y capacidad óptima que le permita cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y en consecuencia deberá contar con los medios necesarios para la prestación de los servicios. El futuro contratista deberá contar como mínimo con el siguiente personal, para la buena prestación del servicio de transporte para la buena prestación del servicio así:

- Coordinador
- Conductores

COORDINADOR

Un (1) coordinador, el cual será encargado de programar, coordinar y controlar el parque automotor puesto a disposición del Departamento de Bolívar, y las labores del personal asignado para el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, el coordinador será el enlace designado para coordinar con el supervisor del contrato los aspectos relacionados con la debida ejecución del futuro acuerdo de voluntades, tales como: (i) los remplazos de los vehículos que llegasen a presentar fallas mecánicas y los conductores asignados a los vehículos cuando se ausentaren, (ii) mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos, entre otras. De igual manera, deberá estar a completa disposición para los requerimientos efectuados.

CONDUCTORES

Los vehículos destinados para la prestación de Servicio Automotor Terrestre Especial incluyen conductor, el cual deberá contar con licencia de conducción vigente categorías C1 y C2, encontrarse a paz y salvo respecto de multas, así como estar disponible en el horario fijado. El pago de las contraprestaciones por los servicios de conducción, seguridad social y demás emolumentos laborales de los conductores será asumido única y exclusivamente por el contratista, quien deberá, sin perjuicio a la modalidad de contratación de su personal, garantizar que estos estén afiliados a la ARL durante todo el tiempo de duración del contrato.

NOTA 1: El coordinador y los conductores no podrán ser reemplazados durante la ejecución del contrato, sin la autorización previa del supervisor que para ese efecto designe EL DEPARTAMENTO. El reemplazo propuesto por el futuro contratista deberá cumplir con los requisitos mínimos solicitados en los documentos previos del proceso de selección.

NOTA 2: Los conductores deberán portar las identificaciones y/o distintivos propios del futuro contratista, además de contar la experiencia para ejercer el oficio de manera correcta

HORARIOS

El servicio de transporte terrestre automotor especial, se prestará en los siguientes horarios:

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION DEL HORARIO
1	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - LUNES A VIERNES (6 A.M.- 8 P.M.) SÁBADOS (7 A.M.-3 P.M.)
2	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - 24 HORAS LUNES A VIERNES
3	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - 24 HORAS DOMINGO A DOMINGO

4	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 5 PUESTOS AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL) - HORAS LUNES A VIERNES (6 A.M.- 8 P.M.) SÁBADOS (7 A.M.-3 P.M.)

NOTA 1: Los vehículos particulares estarán disponibles las veinticuatro (24) horas del día, de los siete (7) días a la semana, durante todo el término de ejecución del contrato.

NOTA 2: Este horario podrá ser modificado y/o ajustado por el supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad del servicio, sin exceder el número de horas contratadas. Se aclara que los días contratados son días calendarios, es decir, que incluye los días festivos

ROTACIÓN, DESCANSO Y REEMPLAZO DEL PERSONAL CONDUCTOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL

El Contratista deberá reemplazar o rotar a los conductores que presten sus servicios veinticuatro (24) horas, de acuerdo con las necesidades del servicio de algunas secretarias como se detalla en los documentos del proceso, y a petición del supervisor que se designe para tal fin o por la necesidad del servicio en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la solicitud.

El horario de trabajo de los conductores debe establecerse de conformidad con los términos de ley. El futuro contratista deberá emplear relevos de personal que garanticen los tiempos de descanso mínimos exigidos por la normatividad vigente. Dispondrá del personal mínimo necesario para cumplir con este requerimiento, sin que el cumplimiento de esta obligación cause costos adicionales para el Departamento de Bolívar.

El funcionario que tenga asignado alguno de los vehículos contratados, puede solicitar el cambio de este y/o de conductor, por razones de mala conducta, deficiencias en el funcionamiento del vehículo u otras circunstancias que ameriten la pretensión mencionada, a lo cual procederá de inmediato el futuro contratista.

El contratista deberá advertir y garantizar que los conductores asignados a los vehículos objeto de arriendo no laboren bajo el efecto de sustancias sicotrópicas, alcohólicas o cualquier medicamento que genere alteraciones en las condiciones neuronales.

CONDUCTORES, COMBUSTIBLE Y PEAJES

En la propuesta presentada deberá incluirse el suministro de combustible necesario para el buen funcionamiento de todos los vehículos.

Todos los vehículos prestarán el servicio en los cuarenta y seis (46) municipios y distritos que conforman el Departamento de Bolívar, incluidos las zonas rurales.

El proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar la oferta económica que debe incluir el pago de los peajes dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias en situaciones propias del objeto del contrato.

En los casos que el vehículo debe desplazarse a cualquiera de los otros cuarenta y cinco (45) municipios y/o distrito aparte del Distrito de Cartagena de Cartagena, el valor de los peajes será asumido por la parte contratante.

El combustible deberá ser asumido por el contratista, tanto para los desplazamientos dentro del Distrito de Cartagena, como para el traslado a cualquiera de los otros entes territoriales que comprende el Departamento de Bolívar.

MANTENIMIENTO

El proponente deberá incluir en el valor de su propuesta el mantenimiento preventivo y correctivo, así como el lavado general durante la vigencia del contrato, de todos los vehículos propuestos para las modalidades contratadas. En los casos que implique ausencia del vehículo en el horario contratado, este deberá ser reemplazado por uno de iguales o superiores características.

Así mismo mantener en perfectas condiciones el sistema eléctrico y automotriz del vehículo.

CAMBIO DE CONDUCTORES Y VEHICULOS

El futuro contratista, atenderá en forma oportuna, las solicitudes de cambio de conductores que por deficiencia o inconveniencia solicite el supervisor que se designe para tal fin.

Los conductores PODRAN ser reemplazados previa solicitud del Supervisor del contrato o por la necesidad del servicio en un plazo máximo de 48 horas posteriores a la solicitud.

En el caso que uno o algunos de los vehículos deban ser reemplazados por el contratista para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, transitoriamente, se pondrá a disposición del Departamento de Bolívar otro con iguales o superiores especificaciones técnicas a las inicialmente pactadas.

En caso de hurto o pérdida total de uno o alguno de los vehículos, el futuro contratista deberá reemplazar inmediatamente por otro de iguales o superiores especificaciones técnicas a las inicialmente pactadas.

El cambio de vehículos por las causas señaladas procederá tanto en la prestación del servicio terrestre automotor especial, como el arrendamiento de lo vehículos particulares.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS

Las siguientes son las especificaciones técnicas de los vehículos requeridos por EL DEPARTAMENTO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES, Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS.**

1. **PICK UP DE SERVICIO PUBLICO**

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)	SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN
1	Combustible: Diésel
2	Caja: mecánica y/o automática.

3	Cilindraje: mínimo 1940 cc
4	Tracción: mínimo 4x4
5	Cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retráctiles.
6	Cinturones de seguridad traseros: 3 cinturones (2 retráctiles).
7	Airbags: 2 delanteros (conductor + pasajero).
8	Capacidad mínima para 4 pasajeros. Más conductor.
9	Cuatro puertas.
10	Modelo mínimo 2021 en adelante
11	Tipo de vehículo camioneta
12	Tipo de carrocería doble cabina y/o pickup
13	Aire acondicionado
14	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
15	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
16	Dirección asistida
17	Capacidad de carga mínima: 700 kgs
18	Las llantas de los vehículos objeto de prestación del servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
19	Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Póliza de daño material todo riesgo.
20	Documentación vigente SOAT.
21	Tarjeta de propiedad Tarjeta de operación
22	Copia de inscripción en el RUNT Los vehículos deben tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.)
23	Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)
24	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.
25	Extintor operativo.
26	Botiquín de primeros auxilios.

2. PICK UP DE SERVICIO PARTICULAR

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
2	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)	SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN
1	Combustible: Diésel
2	Caja: mecánica y/o automática.
3	Cilindraje: mínimo 1940 cc
4	Tracción: mínimo 4x4
5	Cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retráctiles.
6	Cinturones de seguridad traseros: 3 cinturones (2 retráctiles).
7	Airbags: 2 delanteros (conductor + pasajero).
8	Capacidad mínima para 4 pasajeros. Más conductor.

9	Cuatro puertas.
10	Modelo mínimo 2021 en adelante
11	Tipo de vehículo camioneta
12	Tipo de carrocería doble cabina y/o pickup
13	Aire acondicionado
14	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
15	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
16	Dirección asistida
17	Capacidad de carga mínima: 700 kjs
18	Las llantas de los vehículos, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
19	Póliza de daños materiales todo riesgo.
20	Documentación vigente SOAT
21	Tarjeta de propiedad
22	Copia de inscripción en el RUNT Los vehículos deben tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.)
23	Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)
24	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.
25	Extintor operativo.
26	Botiquín de primeros auxilios.

3. CAMIONETA CABINADA 4X4 7 PUESTOS

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
3	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA CABINADA 7 PUESTOS, 4X4, AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 4.000 CC (COMERCIAL)	SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN
1	Combustible: gasolina y/o diésel
2	Caja: Automática.
3	Cilindraje: mínimo 4.000 cc
4	Tracción: mínimo 4x4
5	Cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retráctiles.
6	Cinturones de seguridad traseros: 5 cinturones (2 retráctiles).
7	Airbags: 7
8	Capacidad mínima para 6 pasajeros. Más conductor.
9	Cuatro puertas.
10	Modelo mínimo 2021 en adelante
11	Tipo de vehículo camioneta y/o campero
12	Tipo de carrocería cabinada y/o wagon
13	Aire acondicionado
14	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.

15	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
16	Las llantas de los vehículos, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
17	Póliza de daños materiales todo riesgo.
18	Documentación vigente SOAT.
19	Tarjeta de propiedad.
20	Copia de inscripción en el RUNT Los vehículos deben tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.)
21	Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)
22	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.
23	Extintor operativo.
24	Botiquín de primeros auxilios.

4. CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON DE SERVICIO PUBLICO

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
4	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 4X2, AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL)	SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN
1	Combustible: gasolina y/o diésel
2	Caja: Automática y/o mecánica
3	Cilindraje: Mínimo 1.300 cc
4	Tracción: Mínimo 4x2
5	Cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retráctiles.
6	Cinturones de seguridad traseros: 3 cinturones (2 retráctiles).
7	Airbags: Mínimo 2
8	Capacidad Mínima para 4 pasajeros. Más conductor.
9	Cuatro puertas.
10	Modelo mínimo 2021 en adelante
11	Tipo de vehículo camioneta y/o campero
12	Tipo de carrocería cabinada y/o wagon
13	Aire acondicionado
14	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
15	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
16	Las llantas de los vehículos, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
17	Póliza de daños materiales todo riesgo.
18	Documentación vigente SOAT.

19	Tarjeta de propiedad.
20	Copia de inscripción en el RUNT Los vehículos deben tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.)
21	Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)
22	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.
23	Extintor operativo.
24	Botiquín de primeros auxilios.

5. CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON PARTICULAR

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
5	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 4X2, AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL)	SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN
1	Combustible: gasolina y/o diésel
2	Caja: Automática y/o mecánica
3	Cilindraje: Mínimo 1.300 cc
4	Tracción: Mínimo 4x2
5	Cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retráctiles.
6	Cinturones de seguridad traseros: 3 cinturones (2 retráctiles).
7	Airbags: Mínimo 2
8	Capacidad Mínima para 4 pasajeros. Más conductor.
9	Cuatro puertas.
10	Modelo mínimo 2021 en adelante
11	Tipo de vehículo camioneta y/o campero
12	Tipo de carrocería cabinada y/o wagon
13	Aire acondicionado
14	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
15	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
16	Las llantas de los vehículos, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
17	Póliza de daños materiales todo riesgo.
18	Documentación vigente SOAT.
19	Tarjeta de propiedad.
20	Copia de inscripción en el RUNT Los vehículos deben tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.)
21	Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)
22	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.
23	Extintor operativo.

Nota 1: El Supervisor podrá solicitar en cualquier momento, cuando así sea requerido por el servicio o las necesidades propias de cada dependencia, la instalación de accesorios cómo estribos, carpa plana cubre platón, parrillas o cualquier otro accesorio utilitario, para lo cual el futuro contratista surtirá la solicitud en un tiempo no mayor a cinco (5) dias posteriores a la solicitud formal.

Nota 2: El Supervisor podrá solicitar el reemplazo, reparación, refacción o acondicionamiento de cualquier parte, accesorio, consumible o repuesto que sea requerido en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la solicitud formal, en pro de garantizar las condiciones óptimas posibles y mitigar cualquier riesgo vial que pueda derivarse de los mismos.

PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las principales actividades para ejecutar son las siguientes:

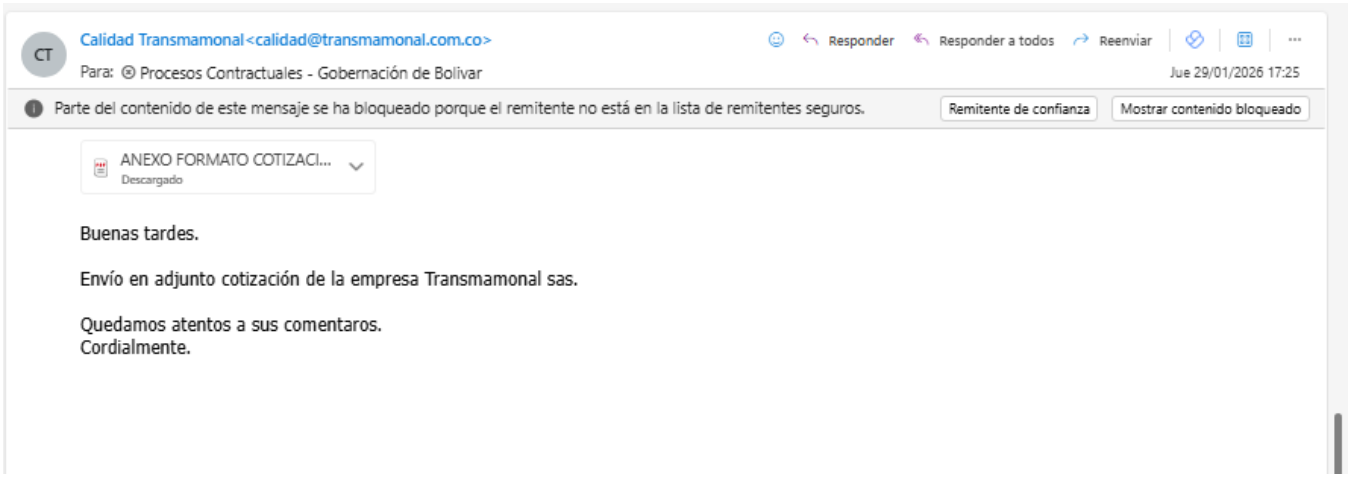
1. Encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal durante la ejecución del contrato.
2. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. El contratista debera tener disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos al momento de dar inicio del contrato, una vez el Departamento lo requiera, en las cantidades solicitadas por el supervisor.
5. El servicio de transporte especial automotor se prestará con conductor y con combustible.
6. Los vehículos entregados en alquiler se entregarán sin combustible y sin conductor.
7. En caso de que el Departamento requiera un vehículo adicional, de acuerdo con las cantidades estipuladas inicialmente, el contratista tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para entregar el vehículo requerido
8. En caso de que el vehículo objeto de alquiler en arrendamiento sufra algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas, y poner a disposición del Departamento otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.
9. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehículos dados en alquiler durante toda la ejecución del contrato, y para ello correrá con todos los gastos que esto implique, lo cual incluye revisión y cambio de líquidos cuando proceda, cambio de todos los repuestos y equipos que se desgasten por el uso del vehículo y demás reparaciones necesarias. Todo esto se encuentra incluido en el valor mensual de arrendamiento de los vehículos.
10. El contratista debe de asumir el mantenimiento de los vehículos, de manera que estos se encuentren en óptimas condiciones técnico-mecánicas.
11. El contratista deberá entregar al Supervisor designado por el Departamento, una programación mensual de los vehículos que saldrán a mantenimiento programado.
12. El contratista deberá suministrar un vehículo de la misma gama entregada, mientras se le hace el mantenimiento al carro asignado.
13. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con el Departamento, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato y que este ubicado dentro de la oficina correspondiente o encargada.
14. Todos los vehículos deberán contar con su equipo de carretera, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

15. El contratista deberá tener a disposición del Departamento los vehículos alquilados, las veinticuatro horas del día, los siete días a la semana (Inclusive días festivos).
16. Tener la documentación al día de todos los vehículos; Certificado de Revisión Tecno mecánica y de gases (en caso de aplicar), SOAT, Tarjeta de propiedad y demás documentos legales requeridos.
17. El contratista deberá de contar con la póliza todo riesgo "que ampare las pérdidas totales o parciales por hurto o daños de los vehículos, así como la Responsabilidad Civil Extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos para la ejecución del contrato.
18. Las pólizas deberán cubrir los siguientes amparos:
 a. Cobertura de riesgo total: Protección total del vehículo alquilado, inclusive accesorios, en caso de hurto, robo, incendio, o colisión.
 b. Cobertura total de riesgo adicional: Protección para daños personales causados a ocupantes de vehículos alquilados, daños personales causados a terceros transportados en el vehículo alquilado.
19. El Departamento no asumirá ningún gasto que se derive debido a daños o pérdidas de los vehículos o sus accesorios; así mismo no asumirá daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros.
20. El contratista se compromete a informar a la aseguradora con la cual tenga contratada la póliza todo riesgo de cada vehículo, la relación contractual que tiene con el Departamento con respecto a los vehículos alquilados y la autorización que en virtud de ese contrato le otorga a la entidad para la conducción de estos por parte del personal que el supervisor del contrato designe.
21. Cumplir con las normas del SST.
22. Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2050 del 12 de agosto de 2021, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.
23. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Departamento, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Secretaría de Hacienda.
24. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2021, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
25. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

Atentamente,

MARIA DEL CARMEN SALAS CASTRO
Representante Legal
ESTURIVANNS S.A.S

Dirección: Cra 7 Nº 37-25 edificio Lutaima of. 402_
Ciudad: Bogotá D.C
Teléfono: 310 550 9780
Correo electrónico: gerencia@esturivanns.com


CT
Calidad Transmamonal<calidad@transmamonal.com.co>
Responder
Responder a todos
Reenviar
Para: Procesos Contractuales - Gobernación de Bolivar
Jue 29/01/2026 17:25
Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.
Remitente de confianza
Mostrar contenido bloqueado
ANEXO FORMATO COTIZACI...
Descargado
Buenas tardes.
Envío en adjunto cotización de la empresa Transmamonal sas.
Quedamos atentos a sus comentaros.
Cordialmente.

FORMATO COTIZACIÓN

29 de Enero 2026

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUÍDO
	ALQUILER VEHICULOS						
1	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)	UNIDAD/ MES	1	$ 9.523.000	$ 1.809.370	$ 11.332.370.000
2	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA CABINADA 7 PUESTOS, 4X4, AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 4.000 CC (COMERCIAL)	UNIDAD/ MES	1	$ 17.316.000	$ 3.290.040	$ 20.606.040
3	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 5 PUESTOS AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL)	UNIDAD/ MES	1	$ 6.120.000	$ 1.162.800	$ 7.282.800
	TRANSPORTE ESPECIAL						
4	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - LUNES A VIERNES (6 A.M.- 8 P.M.) SÁBADOS (7 A.M.-3 P.M.)	UNIDAD/ MES	1	$ 15.470.000		$ 15.470.000
5	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - 24 HORAS LUNES A VIERNES	UNIDAD/ MES	1	$ 16.115.000		$ 16.115.000
6	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - 24 HORAS DOMINGO A DOMINGO	UNIDAD/ MES	1	$ 27.480.000		$ 27.480.000

7	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 5 PUESTOS AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL) - HORAS LUNES A VIERNES (6 A.M.- 8 P.M.) S	UNIDAD/ MES	1	$ 13.442.000	
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						
NOTA: SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, está excluido del impuesto a las ventas según lo señala el artículo 476 del estatuto tributario en sus numerales 9 y 10						

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO Y DE LOS VEHICULOS

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

A continuación, se detallan las especificaciones y el estimado del número de vehículos requeridos:

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION
1	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)
2	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 5 PUESTOS AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL)
3	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)
4	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA CABINADA 7 PUESTOS, 4X4, AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 4.000 CC (COMERCIAL)
5	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 5 PUESTOS AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL)

A continuación, se especifica la distribución de vehículos por dependencia:

DEPENDENCIA	CAN'T	TIPO DE SERVICIO
DESPACHO DEL GOBERNADOR Y ESQUEMA DE SEGURIDAD	5	1 PUBLICO 4 PARTICULAR
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PRENSA	2	1 PUBLICO 1 PARTICULAR
OFICINA ASESORA DE PROTOCOLO	1	1 PUBLICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA	1	PÚBLICO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	1	PUBLICO
SECRETARÍA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES	1	PUBLICO
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	1	PUBLICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	2	PUBLICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE LAS TIC	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE SALUD	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD	3	PARTICULAR

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas antes mencionadas se detallan las cantidades estimadas de los posibles vehículos solicitados por cada secretaria y oficina.

Cabe aclarar que estas cantidades son aproximadas y varían de acuerdo con las necesidades del Departamento y que pueden surgir cambios durante la ejecución del contrato.

Para todo el servicio se debe cumplir con lo siguiente:

- El servicio especial de transporte automotor terrestre se prestará con conductor y con combustible.
- El alquiler de vehículos se prestará sin conductor y sin combustible.
- En caso de que el vehículo objeto de alquiler arrendamiento sufra algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas, y poner a disposición del Departamento otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.
- Los vehículos deberán contar con las pólizas todo riesgo y de responsabilidad civil extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos, con los amparos que se describen en el presente estudio previo.
- Cumplir todas las obligaciones señaladas en el presente estudio previo.
- Se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial, toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución.
- Las cantidades señaladas son estimadas, pudiendo aumentar o disminuir durante la ejecución según las necesidades del Departamento. En caso de que el Departamento llegare a requerir vehículos por días, adicionales a las cantidades estimadas, el adjudicatario deberá sostener el valor ofertado en proporción a los días requeridos por el Departamento para la prestación del servicio.
- En caso de que durante la ejecución surja alguna necesidad concreta de vehículos diferentes a los establecidos en el pliego de condiciones, se podrán solicitar por parte del Departamento, previo acuerdo entre las partes acerca del valor del alquiler del vehículo, el cual en todo caso debe corresponder a los precios del mercado.
- En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, los vehículos acreditados por los proponentes no podrán ser ofrecidos en más de una propuesta.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL:

- Los conductores deberán transportar a los funcionarios hasta cualquiera de los cuarenta y seis (46) municipios y/o Departamentos que conforman este ente territorial, cuando la necesidad lo requiera, garantizando en todo momento un transporte seguro y cómodo.
- Los conductores puestos a disposición deben estar instruidos para que la confidencialidad sea una característica esencial de su conducta.
- Los conductores propuestos deben tener conocimiento pleno de los diferentes municipios a donde se deben trasladar los funcionarios del Departamento de Bolívar, y el conocimiento de las vías del Departamento de Bolívar.

EQUIPO DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

El futuro contratista se obliga a llevar a cabo la selección del personal con el perfil y capacidad óptima que le permita cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y en consecuencia deberá contar con los medios necesarios para la prestación de los servicios. El futuro contratista deberá contar como mínimo con el siguiente personal, para la buena prestación del servicio de transporte para la buena prestación del servicio así:

- Coordinador
- Conductores

COORDINADOR

Un (1) coordinador, el cual será encargado de programar, coordinar y controlar el parque automotor puesto a disposición del Departamento de Bolívar, y las labores del personal asignado para el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, el coordinador será el enlace designado para coordinar con el supervisor del contrato los aspectos relacionados con la debida ejecución del futuro acuerdo de voluntades, tales como: (i) los remplazos de los vehículos que llegasen a presentar fallas mecánicas y los conductores asignados a los vehículos cuando se ausentaren, (ii) mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos, entre otras. De igual manera, deberá estar a completa disposición para los requerimientos efectuados.

CONDUCTORES

Los vehículos destinados para la prestación de Servicio Automotor Terrestre Especial incluyen conductor, el cual deberá contar con licencia de conducción vigente categorías C1 y C2, encontrarse a paz y salvo respecto de multas, así como estar disponible en el horario fijado. El pago de las contraprestaciones por los servicios de conducción, seguridad social y demás emolumentos laborales de los conductores será asumido única y exclusivamente por el contratista, quien deberá, sin perjuicio a la modalidad de contratación de su personal, garantizar que estos estén afiliados a la ARL durante todo el tiempo de duración del contrato.

NOTA 1: El coordinador y los conductores no podrán ser reemplazados durante la ejecución del contrato, sin la autorización previa del supervisor que para ese efecto designe EL DEPARTAMENTO. El reemplazo propuesto por el futuro contratista deberá cumplir con los requisitos mínimos solicitados en los documentos previos del proceso de selección.

NOTA 2: Los conductores deberán portar las identificaciones y/o distintivos propios del futuro contratista, además de contar la experiencia para ejercer el oficio de manera correcta

HORARIOS

El servicio de transporte terrestre automotor especial, se prestará en los siguientes horarios:

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION DEL HORARIO
1	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - LUNES A VIERNES (6 A.M.- 8 P.M.) SÁBADOS (7 A.M.-3 P.M.)
2	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - 24 HORAS LUNES A VIERNES

3	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - 24 HORAS DOMINGO A DOMINGO
4	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 5 PUESTOS AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL) - HORAS LUNES A VIERNES (6 A.M.- 8 P.M.) SÁBADOS (7 A.M.-3 P.M.)

NOTA 1: Los vehículos particulares estarán disponibles las veinticuatro (24) horas del día, de los siete (7) días a la semana, durante todo el término de ejecución del contrato.

NOTA 2: Este horario podrá ser modificado y/o ajustado por el supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad del servicio, sin exceder el número de horas contratadas. Se aclara que los días contratados son días calendarios, es decir, que incluye los días festivos

ROTACIÓN, DESCANSO Y REEMPLAZO DEL PERSONAL CONDUCTOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL

El Contratista deberá reemplazar o rotar a los conductores que presten sus servicios veinticuatro (24) horas, de acuerdo con las necesidades del servicio de algunas secretarias como se detalla en los documentos del proceso, y a petición del supervisor que se designe para tal fin o por la necesidad del servicio en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la solicitud.

El horario de trabajo de los conductores debe establecerse de conformidad con los términos de ley. El futuro contratista deberá emplear relevos de personal que garanticen los tiempos de descanso mínimos exigidos por la normatividad vigente. Dispondrá del personal mínimo necesario para cumplir con este requerimiento, sin que el cumplimiento de esta obligación cause costos adicionales para el Departamento de Bolívar.

El funcionario que tenga asignado alguno de los vehículos contratados, puede solicitar el cambio de este y/o de conductor, por razones de mala conducta, deficiencias en el funcionamiento del vehículo u otras circunstancias que ameriten la pretensión mencionada, a lo cual procederá de inmediato el futuro contratista.

El contratista deberá advertir y garantizar que los conductores asignados a los vehículos objeto de arriendo no laboren bajo el efecto de sustancias sicotrópicas, alcohólicas o cualquier medicamento que genere alteraciones en las condiciones neuronales.

CONDUCTORES, COMBUSTIBLE Y PEAJES

En la propuesta presentada deberá incluirse el suministro de combustible necesario para el buen funcionamiento de todos los vehículos.

Todos los vehículos prestarán el servicio en los cuarenta y seis (46) municipios y distritos que conforman el Departamento de Bolívar, incluidos las zonas rurales.

El proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar la oferta económica que debe incluir el pago de los peajes dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias en situaciones propias del objeto del contrato.

En los casos que el vehículo debe desplazarse a cualquiera de los otros cuarenta y cinco (45) municipios y/o distrito aparte del Distrito de Cartagena de Cartagena, el valor de los peajes será asumido por la parte contratante.

El combustible deberá ser asumido por el contratista, tanto para los desplazamientos dentro del Distrito de Cartagena, como para el traslado a cualquiera de los otros entes territoriales que comprende el Departamento de Bolívar.

MANTENIMIENTO

El proponente deberá incluir en el valor de su propuesta el mantenimiento preventivo y correctivo, así como el lavado general durante la vigencia del contrato, de todos los vehículos propuestos para las modalidades contratadas. En los casos que implique ausencia del vehículo en el horario contratado, este deberá ser reemplazado por uno de iguales o superiores características.

Así mismo mantener en perfectas condiciones el sistema eléctrico y automotriz del vehículo.

CAMBIO DE CONDUCTORES Y VEHICULOS

El futuro contratista, atenderá en forma oportuna, las solicitudes de cambio de conductores que por deficiencia o inconveniencia solicite el supervisor que se designe para tal fin.

Los conductores PODRAN ser reemplazados previa solicitud del Supervisor del contrato o por la necesidad del servicio en un plazo máximo de 48 horas posteriores a la solicitud.

En el caso que uno o algunos de los vehículos deban ser reemplazados por el contratista para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, transitoriamente, se pondrá a disposición del Departamento de Bolívar otro con iguales o superiores especificaciones técnicas a las inicialmente pactadas.

En caso de hurto o pérdida total de uno o alguno de los vehículos, el futuro contratista deberá reemplazar inmediatamente por otro de iguales o superiores especificaciones técnicas a las inicialmente pactadas.

El cambio de vehículos por las causas señaladas procederá tanto en la prestación del servicio terrestre automotor especial, como el arrendamiento de lo vehículos particulares.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS

Las siguientes son las especificaciones técnicas de los vehículos requeridos por EL DEPARTAMENTO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES, Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS.**

1. **PICK UP DE SERVICIO PUBLICO**

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)	SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN
1	Combustible: Diésel
2	Caja: mecánica y/o automática.
3	Cilindraje: mínimo 1940 cc
4	Tracción: mínimo 4x4

5	Cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retráctiles.
6	Cinturones de seguridad traseros: 3 cinturones (2 retráctiles).
7	Airbags: 2 delanteros (conductor + pasajero).
8	Capacidad mínima para 4 pasajeros. Más conductor.
9	Cuatro puertas.
10	Modelo mínimo 2021 en adelante
11	Tipo de vehículo camioneta
12	Tipo de carrocería doble cabina y/o pickup
13	Aire acondicionado
14	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
15	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
16	Dirección asistida
17	Capacidad de carga mínima: 700 kgs
18	Las llantas de los vehículos objeto de prestación del servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
19	Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Póliza de daño material todo riesgo.
20	Documentación vigente SOAT.
21	Tarjeta de propiedad Tarjeta de operación
22	Copia de inscripción en el RUNT Los vehículos deben tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.)
23	Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)
24	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.
25	Extintor operativo.
26	Botiquín de primeros auxilios.

2. PICK UP DE SERVICIO PARTICULAR

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
2	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)	SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN
1	Combustible: Diésel
2	Caja: mecánica y/o automática.
3	Cilindraje: mínimo 1940 cc
4	Tracción: mínimo 4x4
5	Cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retráctiles.
6	Cinturones de seguridad traseros: 3 cinturones (2 retráctiles).
7	Airbags: 2 delanteros (conductor + pasajero).
8	Capacidad mínima para 4 pasajeros. Más conductor.
9	Cuatro puertas.
10	Modelo mínimo 2021 en adelante
11	Tipo de vehículo camioneta
12	Tipo de carrocería doble cabina y/o pickup

13	Aire acondicionado
14	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
15	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
16	Dirección asistida
17	Capacidad de carga mínima: 700 kjs
18	Las llantas de los vehículos, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
19	Póliza de daños materiales todo riesgo.
20	Documentación vigente SOAT
21	Tarjeta de propiedad
22	Copia de inscripción en el RUNT Los vehículos deben tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.)
23	Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)
24	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.
25	Extintor operativo.
26	Botiquín de primeros auxilios.

3. CAMIONETA CABINADA 4X4 7 PUESTOS

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
3	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA CABINADA 7 PUESTOS, 4X4, AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 4.000 CC (COMERCIAL)	SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN
1	Combustible: gasolina y/o diésel
2	Caja: Automática.
3	Cilindraje: mínimo 4.000 cc
4	Tracción: mínimo 4x4
5	Cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retráctiles.
6	Cinturones de seguridad traseros: 5 cinturones (2 retráctiles).
7	Airbags: 7
8	Capacidad mínima para 6 pasajeros. Más conductor.
9	Cuatro puertas.
10	Modelo mínimo 2021 en adelante
11	Tipo de vehículo camioneta y/o campero
12	Tipo de carrocería cabinada y/o wagon
13	Aire acondicionado
14	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
15	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
16	Las llantas de los vehículos, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
17	Póliza de daños materiales todo riesgo.
18	Documentación vigente SOAT.

19	Tarjeta de propiedad.
20	Copia de inscripción en el RUNT Los vehículos deben tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.)
21	Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)
22	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.
23	Extintor operativo.
24	Botiquín de primeros auxilios.

4. CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON DE SERVICIO PUBLICO

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
4	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 4X2, AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL)	SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN
1	Combustible: gasolina y/o diésel
2	Caja: Automática y/o mecánica
3	Cilindraje: Mínimo 1.300 cc
4	Tracción: Mínimo 4x2
5	Cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retráctiles.
6	Cinturones de seguridad traseros: 3 cinturones (2 retráctiles).
7	Airbags: Mínimo 2
8	Capacidad Mínima para 4 pasajeros. Más conductor.
9	Cuatro puertas.
10	Modelo mínimo 2021 en adelante
11	Tipo de vehículo camioneta y/o campero
12	Tipo de carrocería cabinada y/o wagon
13	Aire acondicionado
14	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
15	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
16	Las llantas de los vehículos, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
17	Póliza de daños materiales todo riesgo.
18	Documentación vigente SOAT.
19	Tarjeta de propiedad.
20	Copia de inscripción en el RUNT Los vehículos deben tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.)
21	Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)
22	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.
23	Extintor operativo.
24	Botiquín de primeros auxilios.

5. CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON PARTICULAR

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
5	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 4X2, AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL)	SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN
1	Combustible: gasolina y/o diésel
2	Caja: Automática y/o mecánica
3	Cilindraje: Mínimo 1.300 cc
4	Tracción: Mínimo 4x2
5	Cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retráctiles.
6	Cinturones de seguridad traseros: 3 cinturones (2 retráctiles).
7	Airbags: Mínimo 2
8	Capacidad Mínima para 4 pasajeros. Más conductor.
9	Cuatro puertas.
10	Modelo mínimo 2021 en adelante
11	Tipo de vehículo camioneta y/o campero
12	Tipo de carrocería cabinada y/o wagon
13	Aire acondicionado
14	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
15	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
16	Las llantas de los vehículos, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
17	Póliza de daños materiales todo riesgo.
18	Documentación vigente SOAT.
19	Tarjeta de propiedad.
20	Copia de inscripción en el RUNT Los vehículos deben tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.)
21	Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)
22	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.
23	Extintor operativo.

Nota 1: El Supervisor podrá solicitar en cualquier momento, cuando así sea requerido por el servicio o las necesidades propias de cada dependencia, la instalación de accesorios cómo estribos, carpa plana cubre platón, parrillas o cualquier otro accesorio utilitario, para lo cual el futuro contratista surtirá la solicitud en un tiempo no mayor a cinco (5) dias posteriores a la solicitud formal.

Nota 2: El Supervisor podrá solicitar el reemplazo, reparación, refacción o acondicionamiento de cualquier parte, accesorio, consumible o repuesto que sea requerido en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la solicitud formal, en pro de garantizar las condiciones óptimas posibles y mitigar cualquier riesgo vial que pueda derivarse de los mismos.

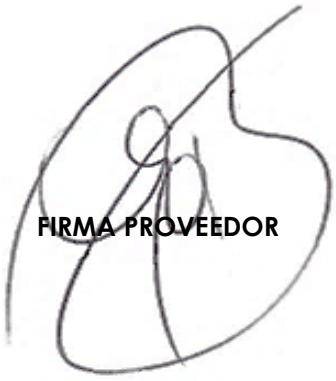
PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las principales actividades para ejecutar son las siguientes:

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal durante la ejecución del contrato.
2. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. El contratista debera tener disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos al momento de dar inicio del contrato, una vez el Departamento lo requiera, en las cantidades solicitadas por el supervisor.
5. El servicio de transporte especial automotor se prestará con conductor y con combustible.
6. Los vehículos entregados en alquiler se entregarán sin combustible y sin conductor.
7. En caso de que el Departamento requiera un vehículo adicional, de acuerdo con las cantidades estipuladas inicialmente, el contratista tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para entregar el vehículo requerido
8. En caso de que el vehículo objeto de alquiler en arrendamiento sufra algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas, y poner a disposición del Departamento otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.
9. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehiculos dados en alquiler durante toda la ejecución del contrato, y para ello correrá con todos los gastos que esto implique, lo cual incluye revisión y cambio de líquidos cuando proceda, cambio de todos los repuestos y equipos que se desgasten por el uso del vehículo y demás reparaciones necesarias. Todo esto se encuentra incluido en el valor mensual de arrendamiento de los vehículos.
10. El contratista debe de asumir el mantenimiento de los vehículos, de manera que estos se encuentren en óptimas condiciones técnico-mecánicas.
11. El contratista deberá entregar al Supervisor designado por el Departamento, una programación mensual de los vehículos que saldrán a mantenimiento programado.
12. El contratista deberá suministrar un vehículo de la misma gama entregada, mientras se le hace el mantenimiento al carro asignado.
13. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con el Departamento, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato y que este ubicado dentro de la oficina correspondiente o encargada.
14. Todos los vehículos deberán contar con su equipo de carretera, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
15. El contratista deberá tener a disposición del Departamento los vehículos alquilados, las veinticuatro horas del día, los siete días a la semana (Inclusive días festivos).
16. Tener la documentación al día de todos los vehículos; Certificado de Revisión Tecno mecánica y de gases (en caso de aplicar), SOAT, Tarjeta de propiedad y demás documentos legales requeridos.
17. El contratista deberá de contar con la póliza todo riesgo "que ampare las pérdidas totales o parciales por hurto o daños de los vehículos, así como la Responsabilidad Civil Extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos para la ejecución del contrato.
18. Las pólizas deberán cubrir los siguientes amparos:
 a. Cobertura de riesgo total: Protección total del vehículo alquilado, inclusive accesorios, en caso de hurto, robo, incendio, o colisión.

b. Cobertura total de riesgo adicional: Protección para daños personales causados a ocupantes de vehículos alquilados, daños personales causados a terceros transportados en el vehículo alquilado.

19. El Departamento no asumirá ningún gasto que se derive debido a daños o pérdidas de los vehículos o sus accesorios; así mismo no asumirá daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros.
20. El contratista se compromete a informar a la aseguradora con la cual tenga contratada la póliza todo riesgo de cada vehículo, la relación contractual que tiene con el Departamento con respecto a los vehículos alquilados y la autorización que en virtud de ese contrato le otorga a la entidad para la conducción de estos por parte del personal que el supervisor del contrato designe.
21. Cumplir con las normas del SST.
22. Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2050 del 12 de agosto de 2021, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.
23. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Departamento, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Secretaría de Hacienda.
24. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2021, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
25. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.



FIRMA PROVEEDOR

Docusign Envelope ID: 5A1084E4-034E-47F7-B72C-979182F97A04

TRANSTECOL

TRANSTECOL S.A.S.

FORMATO COTIZACIÓN

FECHA 03/02/2025

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUÍDO
	ALQUILER VEHICULOS						
1	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)	UNIDAD/MES	1	10.195.000	1.937.050	12.132.050
2	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA CABINADA 7 PUESTOS, 4X4, AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 4.000 CC (COMERCIAL)	UNIDAD/MES	1	20.607.000	3.915.530	24.522.330
3	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 5 PUESTOS AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL)	UNIDAD/MES	1	7.022.000	1.334.180	8.356.180
	TRANSPORTE ESPECIAL						
4	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - LUNES A VIERNES (6 A.M.- 8 P.M.) SÁBADOS (7 A.M.- 3 P.M.)	UNIDAD/MES	1	19.152.000		19.152.000
5	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - 24 HORAS LUNES A VIERNES	UNIDAD/MES	1	19.224.000		19.224.000
6	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - 24 HORAS DOMINGO A DOMINGO	UNIDAD/MES	1	25.697.000		25.697.000
7	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 5 PUESTOS AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL) - HORAS LUNES A VIERNES (6 A.M.- 8 P.M.) S	UNIDAD/MES	1	12.861.000		12.861.000

Docusign Envelope ID: 5A1084E4-034E-47F7-B72C-979182F97A04

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	$121.944.560

NOTA: SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, está excluido del impuesto a las ventas según lo señala el artículo 476 del estatuto tributario en sus numerales 9 y 10

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO Y DE LOS VEHICULOS

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

A continuación, se detallan las especificaciones y el estimado del número de vehículos requeridos:

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION
1	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)
2	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 5 PUESTOS AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL)
3	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)
4	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA CABINADA 7 PUESTOS, 4X4, AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 4.000 CC (COMERCIAL)
5	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 5 PUESTOS AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL)

A continuación, se especifica la distribución de vehículos por dependencia:

DEPENDENCIA	CAN'T	TIPO DE SERVICIO
DESPACHO DEL GOBERNADOR Y ESQUEMA DE SEGURIDAD	5	1 PUBLICO 4 PARTICULAR
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PRENSA	2	1 PUBLICO 1 PARTICULAR
OFICINA ASESORA DE PROTOCOLO	1	1 PUBLICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA	1	PÚBLICO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	1	PUBLICO
SECRETARÍA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES	1	PUBLICO
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA	1	PUBLICO

Docusign Envelope ID: 5A1084E4-034E-47F7-B72C-979182F97A04

SECRETARÍA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	2	PUBLICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE LAS TIC	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE SALUD	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD	3	PARTICULAR

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas antes mencionadas se detallan las cantidades estimadas de los posibles vehículos solicitados por cada secretaria y oficina.

Cabe aclarar que estas cantidades son aproximadas y varían de acuerdo con las necesidades del Departamento y que pueden surgir cambios durante la ejecución del contrato.

Para todo el servicio se debe cumplir con lo siguiente:

- El servicio especial de transporte automotor terrestre se prestará con conductor y con combustible.
- El alquiler de vehículos se prestará sin conductor y sin combustible.
- En caso de que el vehículo objeto de alquiler arrendamiento sufra algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas, y poner a disposición del Departamento otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.
- Los vehículos deberán contar con las pólizas todo riesgo y de responsabilidad civil extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos, con los amparos que se describen en el presente estudio previo.
- Cumplir todas las obligaciones señaladas en el presente estudio previo.
- Se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial, toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución.
- Las cantidades señaladas son estimadas, pudiendo aumentar o disminuir durante la ejecución según las necesidades del Departamento. En caso de que el Departamento llegare a requerir vehículos por días, adicionales a las cantidades estimadas, el adjudicatario deberá sostener el valor ofertado en proporción a los días requeridos por el Departamento para la prestación del servicio.
- En caso de que durante la ejecución surja alguna necesidad concreta de vehículos diferentes a los establecidos en el pliego de condiciones, se podrán solicitar por parte del Departamento, previo acuerdo entre las partes acerca del valor del alquiler del vehículo, el cual en todo caso debe corresponder a los precios del mercado.
- En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, los vehículos acreditados por los proponentes no podrán ser ofrecidos en más de una propuesta.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL:

- Los conductores deberán transportar a los funcionarios hasta cualquiera de los cuarenta y seis (46) municipios y/o Departamentos que conforman este ente territorial, cuando la necesidad lo requiera, garantizando en todo momento un transporte seguro y cómodo.
- Los conductores puestos a disposición deben estar instruidos para que la confidencialidad sea una característica esencial de su conducta.
- Los conductores propuestos deben tener conocimiento pleno de los diferentes municipios a donde se deben trasladar los funcionarios del Departamento de Bolívar, y el conocimiento de las vías del Departamento de Bolívar.

Docusign Envelope ID: 5A1084E4-034E-47F7-B72C-979182F97A04

TRANSTECOL

TRANSTECOL S.A.S.

EQUIPO DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

El futuro contratista se obliga a llevar a cabo la selección del personal con el perfil y capacidad óptima que le permita cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y en consecuencia deberá contar con los medios necesarios para la prestación de los servicios. El futuro contratista deberá contar como mínimo con el siguiente personal, para la buena prestación del servicio de transporte para la buena prestación del servicio así:

- Coordinador
- Conductores

COORDINADOR

Un (1) coordinador, el cual será encargado de programar, coordinar y controlar el parque automotor puesto a disposición del Departamento de Bolívar, y las labores del personal asignado para el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, el coordinador será el enlace designado para coordinar con el supervisor del contrato los aspectos relacionados con la debida ejecución del futuro acuerdo de voluntades, tales como: (i) los remplazos de los vehículos que llegasen a presentar fallas mecánicas y los conductores asignados a los vehículos cuando se ausentaren, (ii) mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos, entre otras. De igual manera, deberá estar a completa disposición para los requerimientos efectuados.

CONDUCTORES

Los vehículos destinados para la prestación de Servicio Automotor Terrestre Especial incluyen conductor, el cual deberá contar con licencia de conducción vigente categorías C1 y C2, encontrarse a paz y salvo respecto de multas, así como estar disponible en el horario fijado. El pago de las contraprestaciones por los servicios de conducción, seguridad social y demás emolumentos laborales de los conductores será asumido única y exclusivamente por el contratista, quien deberá, sin perjuicio a la modalidad de contratación de su personal, garantizar que estos estén afiliados a la ARL durante todo el tiempo de duración del contrato.

NOTA 1: El coordinador y los conductores no podrán ser reemplazados durante la ejecución del contrato, sin la autorización previa del supervisor que para ese efecto designe EL DEPARTAMENTO. El reemplazo propuesto por el futuro contratista deberá cumplir con los requisitos mínimos solicitados en los documentos previos del proceso de selección.

NOTA 2: Los conductores deberán portar las identificaciones y/o distintivos propios del futuro contratista, además de contar la experiencia para ejercer el oficio de manera correcta

Docusign Envelope ID: 5A1084E4-034E-47F7-B72C-979182F97A04

HORARIOS

El servicio de transporte terrestre automotor especial, se prestará en los siguientes horarios:

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION DEL HORARIO
1	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - LUNES A VIERNES (6 A.M.- 8 P.M.) SÁBADOS (7 A.M.-3 P.M.)
2	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - 24 HORAS LUNES A VIERNES
3	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - 24 HORAS DOMINGO A DOMINGO
4	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 5 PUESTOS AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL) - HORAS LUNES A VIERNES (6 A.M.- 8 P.M.) SÁBADOS (7 A.M.-3 P.M.)

NOTA 1: Los vehículos particulares estarán disponibles las veinticuatro (24) horas del día, de los siete (7) días a la semana, durante todo el término de ejecución del contrato.

NOTA 2: Este horario podrá ser modificado y/o ajustado por el supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad del servicio, sin exceder el número de horas contratadas. Se aclara que los días contratados son días calendarios, es decir, que incluye los días festivos

ROTACIÓN, DESCANSO Y REEMPLAZO DEL PERSONAL CONDUCTOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL

El Contratista deberá reemplazar o rotar a los conductores que presten sus servicios veinticuatro (24) horas, de acuerdo con las necesidades del servicio de algunas secretarias como se detalla en los documentos del proceso, y a petición del supervisor que se designe para tal fin o por la necesidad del servicio en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la solicitud.

El horario de trabajo de los conductores debe establecerse de conformidad con los términos de ley. El futuro contratista deberá emplear relevos de personal que garanticen los tiempos de descanso mínimos exigidos por la normatividad vigente. Dispondrá del personal mínimo necesario para cumplir con este requerimiento, sin que el cumplimiento de esta obligación cause costos adicionales para el Departamento de Bolívar.

El funcionario que tenga asignado alguno de los vehículos contratados, puede solicitar el cambio de este y/o de conductor, por razones de mala conducta, deficiencias en el funcionamiento del vehículo u otras circunstancias que ameriten la pretensión mencionada, a lo cual procederá de inmediato el futuro contratista.

Docusign Envelope ID: 5A1084E4-034E-47F7-B72C-979182F97A04

El contratista deberá advertir y garantizar que los conductores asignados a los vehículos objeto de arriendo no laboren bajo el efecto de sustancias sicotrópicas, alcohólicas o cualquier medicamento que genere alteraciones en las condiciones neuronales.

CONDUCTORES, COMBUSTIBLE Y PEAJES

En la propuesta presentada deberá incluirse el suministro de combustible necesario para el buen funcionamiento de todos los vehículos.

Todos los vehículos prestarán el servicio en los cuarenta y seis (46) municipios y distritos que conforman el Departamento de Bolívar, incluidos las zonas rurales.

El proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar la oferta económica que debe incluir el pago de los peajes dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias en situaciones propias del objeto del contrato.

En los casos que el vehículo debe desplazarse a cualquiera de los otros cuarenta y cinco (45) municipios y/o distrito aparte del Distrito de Cartagena de Cartagena, el valor de los peajes será asumido por la parte contratante.

El combustible deberá ser asumido por el contratista, tanto para los desplazamientos dentro del Distrito de Cartagena, como para el traslado a cualquiera de los otros entes territoriales que comprende el Departamento de Bolívar.

MANTENIMIENTO

El proponente deberá incluir en el valor de su propuesta el mantenimiento preventivo y correctivo, así como el lavado general durante la vigencia del contrato, de todos los vehículos propuestos para las modalidades contratadas. En los casos que implique ausencia del vehículo en el horario contratado, este deberá ser reemplazado por uno de iguales o superiores características.

Así mismo mantener en perfectas condiciones el sistema eléctrico y automotriz del vehículo.

CAMBIO DE CONDUCTORES Y VEHICULOS

El futuro contratista, atenderá en forma oportuna, las solicitudes de cambio de conductores que por deficiencia o inconveniencia solicite el supervisor que se designe para tal fin.

Los conductores PODRAN ser reemplazados previa solicitud del Supervisor del contrato o por la necesidad del servicio en un plazo máximo de 48 horas posteriores a la solicitud.

En el caso que uno o algunos de los vehículos deban ser reemplazados por el contratista para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, transitoriamente, se pondrá a disposición del Departamento de Bolívar otro con iguales o superiores especificaciones técnicas a las inicialmente pactadas.

En caso de hurto o pérdida total de uno o alguno de los vehículos, el futuro contratista deberá reemplazar inmediatamente por otro de iguales o superiores especificaciones técnicas a las inicialmente pactadas.

Docusign Envelope ID: 5A1084E4-034E-47F7-B72C-979182F97A04

El cambio de vehículos por las causas señaladas procederá tanto en la prestación del servicio terrestre automotor especial, como el arrendamiento de lo vehículos particulares.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS

Las siguientes son las especificaciones técnicas de los vehículos requeridos por EL DEPARTAMENTO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES, Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS.**

1. **PICK UP DE SERVICIO PUBLICO**

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)	SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN
1	Combustible: Diésel
2	Caja: mecánica y/o automática.
3	Cilindraje: mínimo 1940 cc
4	Tracción: mínimo 4x4
5	Cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retráctiles.
6	Cinturones de seguridad traseros: 3 cinturones (2 retráctiles).
7	Airbags: 2 delanteros (conductor + pasajero).
8	Capacidad mínima para 4 pasajeros. Más conductor.
9	Cuatro puertas.
10	Modelo mínimo 2021 en adelante
11	Tipo de vehículo camioneta
12	Tipo de carrocería doble cabina y/o pickup
13	Aire acondicionado
14	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
15	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
16	Dirección asistida
17	Capacidad de carga mínima: 700 kgs
18	Las llantas de los vehículos objeto de prestación del servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
19	Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Póliza de daño material todo riesgo.
20	Documentación vigente SOAT.
21	Tarjeta de propiedad Tarjeta de operación

Docusign Envelope ID: 5A1084E4-034E-47F7-B72C-979182F97A04

22	Copia de inscripción en el RUNT Los vehículos deben tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.)
23	Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)
24	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.
25	Extintor operativo.
26	Botiquín de primeros auxilios.

2. PICK UP DE SERVICIO PARTICULAR

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
2	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)	SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN
1	Combustible: Diésel
2	Caja: mecánica y/o automática.
3	Cilindraje: mínimo 1940 cc
4	Tracción: mínimo 4x4
5	Cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retráctiles.
6	Cinturones de seguridad traseros: 3 cinturones (2 retráctiles).
7	Airbags: 2 delanteros (conductor + pasajero).
8	Capacidad mínima para 4 pasajeros. Más conductor.
9	Cuatro puertas.
10	Modelo mínimo 2021 en adelante
11	Tipo de vehículo camioneta
12	Tipo de carrocería doble cabina y/o pickup
13	Aire acondicionado
14	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
15	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
16	Dirección asistida
17	Capacidad de carga mínima: 700 kjs
18	Las llantas de los vehículos, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
19	Póliza de daños materiales todo riesgo.
20	Documentación vigente SOAT
21	Tarjeta de propiedad
22	Copia de inscripción en el RUNT Los vehículos deben tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.)
23	Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)
24	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.
25	Extintor operativo.

Docusign Envelope ID: 5A1084E4-034E-47F7-B72C-979182F97A04

26	Botiquín de primeros auxilios.

3. CAMIONETA CABINADA 4X4 7 PUESTOS

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
3	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA CABINADA 7 PUESTOS, 4X4, AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 4.000 CC (COMERCIAL)	SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN
1	Combustible: gasolina y/o diésel
2	Caja: Automática.
3	Cilindraje: mínimo 4.000 cc
4	Tracción: mínimo 4x4
5	Cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retráctiles.
6	Cinturones de seguridad traseros: 5 cinturones (2 retráctiles).
7	Airbags: 7
8	Capacidad mínima para 6 pasajeros. Más conductor.
9	Cuatro puertas.
10	Modelo mínimo 2021 en adelante
11	Tipo de vehículo camioneta y/o campero
12	Tipo de carrocería cabinada y/o wagon
13	Aire acondicionado
14	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
15	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
16	Las llantas de los vehículos, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
17	Póliza de daños materiales todo riesgo.
18	Documentación vigente SOAT.
19	Tarjeta de propiedad.
20	Copia de inscripción en el RUNT Los vehículos deben tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.)
21	Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)
22	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.
23	Extintor operativo.
24	Botiquín de primeros auxilios.

Docusign Envelope ID: 5A1084E4-034E-47F7-B72C-979182F97A04

TRANSTECOL
TRANSTECOL S.A.S.

4. CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON DE SERVICIO PUBLICO

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
4	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 4X2, AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL)	SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN
1	Combustible: gasolina y/o diésel
2	Caja: Automática y/o mecánica
3	Cilindraje: Mínimo 1.300 cc
4	Tracción: Mínimo 4x2
5	Cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retráctiles.
6	Cinturones de seguridad traseros: 3 cinturones (2 retráctiles).
7	Airbags: Mínimo 2
8	Capacidad Mínima para 4 pasajeros. Más conductor.
9	Cuatro puertas.
10	Modelo mínimo 2021 en adelante
11	Tipo de vehículo camioneta y/o campero
12	Tipo de carrocería cabinada y/o wagon
13	Aire acondicionado
14	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
15	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
16	Las llantas de los vehículos, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
17	Póliza de daños materiales todo riesgo.
18	Documentación vigente SOAT.
19	Tarjeta de propiedad.
20	Copia de inscripción en el RUNT Los vehículos deben tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.)
21	Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)
22	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.
23	Extintor operativo.
24	Botiquín de primeros auxilios.

5. CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON PARTICULAR

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
5	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 4X2, AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE,	SEGÚN NECESIDAD

Docusign Envelope ID: 5A1084E4-034E-47F7-B72C-979182F97A04

		CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL)	DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN
1	Combustible: gasolina y/o diésel
2	Caja: Automática y/o mecánica
3	Cilindraje: Mínimo 1.300 cc
4	Tracción: Mínimo 4x2
5	Cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retráctiles.
6	Cinturones de seguridad traseros: 3 cinturones (2 retráctiles).
7	Airbags: Mínimo 2
8	Capacidad Mínima para 4 pasajeros. Más conductor.
9	Cuatro puertas.
10	Modelo mínimo 2021 en adelante
11	Tipo de vehículo camioneta y/o campero
12	Tipo de carrocería cabinada y/o wagon
13	Aire acondicionado
14	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
15	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
16	Las llantas de los vehículos, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
17	Póliza de daños materiales todo riesgo.
18	Documentación vigente SOAT.
19	Tarjeta de propiedad.
20	Copia de inscripción en el RUNT Los vehículos deben tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.)
21	Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)
22	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.
23	Extintor operativo.

Nota 1: El Supervisor podrá solicitar en cualquier momento, cuando así sea requerido por el servicio o las necesidades propias de cada dependencia, la instalación de accesorios cómo estribos, carpa plana cubre platón, parrillas o cualquier otro accesorio utilitario, para lo cual el futuro contratista surtirá la solicitud en un tiempo no mayor a cinco (5) dias posteriores a la solicitud formal.

Nota 2: El Supervisor podrá solicitar el reemplazo, reparación, refacción o acondicionamiento de cualquier parte, accesorio, consumible o repuesto que sea requerido en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la solicitud formal, en pro de garantizar las condiciones óptimas posibles y mitigar cualquier riesgo vial que pueda derivarse de los mismos.

Docusign Envelope ID: 5A1084E4-034E-47F7-B72C-979182F97A04

PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las principales actividades para ejecutar son las siguientes:

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal durante la ejecución del contrato.
2. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. El contratista debera tener disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos al momento de dar inicio del contrato, una vez el Departamento lo requiera, en las cantidades solicitadas por el supervisor.
5. El servicio de transporte especial automotor se prestará con conductor y con combustible.
6. Los vehículos entregados en alquiler se entregarán sin combustible y sin conductor.
7. En caso de que el Departamento requiera un vehículo adicional, de acuerdo con las cantidades estipuladas inicialmente, el contratista tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para entregar el vehículo requerido
8. En caso de que el vehículo objeto de alquiler en arrendamiento sufra algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas, y poner a disposición del Departamento otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.
9. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehiculos dados en alquiler durante toda la ejecución del contrato, y para ello correrá con todos los gastos que esto implique, lo cual incluye revisión y cambio de líquidos cuando proceda, cambio de todos los repuestos y equipos que se desgasten por el uso del vehículo y demás reparaciones necesarias. Todo esto se encuentra incluido en el valor mensual de arrendamiento de los vehículos.
10. El contratista debe de asumir el mantenimiento de los vehículos, de manera que estos se encuentren en óptimas condiciones técnico-mecánicas.
11. El contratista deberá entregar al Supervisor designado por el Departamento, una programación mensual de los vehículos que saldrán a mantenimiento programado.
12. El contratista deberá suministrar un vehículo de la misma gama entregada, mientras se le hace el mantenimiento al carro asignado.
13. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con el Departamento, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato y que este ubicado dentro de la oficina correspondiente o encargada.
14. Todos los vehículos deberán contar con su equipo de carretera, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
15. El contratista deberá tener a disposición del Departamento los vehículos alquilados, las veinticuatro horas del día, los siete días a la semana (Inclusive días festivos).
16. Tener la documentación al día de todos los vehículos; Certificado de Revisión Tecno mecánica y de gases (en caso de aplicar), SOAT, Tarjeta de propiedad y demás documentos legales requeridos.

Docusign Envelope ID: 5A1084E4-034E-47F7-B72C-979182F97A04

TRANSTECOL

TRANSTECOL S.A.S.

17. El contratista deberá de contar con la póliza todo riesgo "que ampare las pérdidas totales o parciales por hurto o daños de los vehículos, así como la Responsabilidad Civil Extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos para la ejecución del contrato.
18. Las pólizas deberán cubrir los siguientes amparos:
 a. Cobertura de riesgo total: Protección total del vehículo alquilado, inclusive accesorios, en caso de hurto, robo, incendio, o colisión.
 b. Cobertura total de riesgo adicional: Protección para daños personales causados a ocupantes de vehículos alquilados, daños personales causados a terceros transportados en el vehículo alquilado.
19. El Departamento no asumirá ningún gasto que se derive debido a daños o pérdidas de los vehículos o sus accesorios; así mismo no asumirá daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros.
20. El contratista se compromete a informar a la aseguradora con la cual tenga contratada la póliza todo riesgo de cada vehículo, la relación contractual que tiene con el Departamento con respecto a los vehículos alquilados y la autorización que en virtud de ese contrato le otorga a la entidad para la conducción de estos por parte del personal que el supervisor del contrato designe.
21. Cumplir con las normas del SST.
22. Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2050 del 12 de agosto de 2021, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.
23. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Departamento, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Secretaría de Hacienda.
24. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2021, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
25. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

DocuSigned by:

B3617C8BED61427...

CAROLINA TORRADO MANTILLA
Gerente
TRANSTECOL S.A.S

VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S
NIT 900.912.423-0
Hab. 109 Dic. 10/ 2015 Min. Transporte

FORMATO COTIZACIÓN

FECHA: 30 DE ENERO DE 2026

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUÍDO
	ALQUILER VEHICULOS						
1	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)	UNIDAD/MES	1	$9.850.000	$1.871.500	$11.721.500
2	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA CABINADA 7 PUESTOS, 4X4, AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 4.000 CC (COMERCIAL)	UNIDAD/MES	1	$19.625.000	$3.728.750	$23.353.750
3	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 5 PUESTOS AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL)	UNIDAD/MES	1	$6.224.000	$1.258.560	$7.882.560
	TRANSPORTE ESPECIAL						
4	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - LUNES A VIERNES (6 A.M.- 8 P.M.) SÁBADOS (7 A.M.-3 P.M.)	UNIDAD/MES	1	$18.274.000		$18.274.000
5	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - 24 HORAS LUNES A VIERNES	UNIDAD/MES	1	$18.256.000		$18.256.000
6	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - 24 HORAS DOMINGO A DOMINGO	UNIDAD/MES	1	$24.732.000		$24.732.000

Carrera 4ª Nº 64 – 35 Vía Gaira, Santa Marta, Colombia
Tel. 3173822174- 3156480180 - 3175120572
gerenciaviajesyrutas@gmail.com
Gerenciarutas@grupoempresarialviajeros.com
Comercial1@grupoempresarialviajeros.com

SC-CER577508
ST-CER1012810-B
Vigilado SuperTransporte

7	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 5 PUESTOS AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL) - HORAS LUNES A VIERNES (6 A.M.- 8 P.M.) S	UNIDAD/MES	1	$12.213.000		$12.213.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					$116.432.810		

NOTA: SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, está excluido del impuesto a las ventas según lo señala el artículo 476 del estatuto tributario en sus numerales 9 y 10

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO Y DE LOS VEHICULOS

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

A continuación, se detallan las especificaciones y el estimado del número de vehículos requeridos:

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION
1	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)
2	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 5 PUESTOS AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL)
3	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)
4	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA CABINADA 7 PUESTOS, 4X4, AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 4.000 CC (COMERCIAL)
5	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 5 PUESTOS AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL)

A continuación, se especifica la distribución de vehículos por dependencia:

DEPENDENCIA	CAN'T	TIPO DE SERVICIO
DESPACHO DEL GOBERNADOR Y ESQUEMA DE SEGURIDAD	5	1 PUBLICO 4 PARTICULAR
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PRENSA	2	1 PUBLICO

		1 PARTICULAR
OFICINA ASESORA DE PROTOCOLO	1	1 PUBLICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA	1	PÚBLICO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	1	PUBLICO
SECRETARÍA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES	1	PUBLICO
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	2	PUBLICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE LAS TIC	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE SALUD	1	PUBLICO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD	3	PARTICULAR

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas antes mencionadas se detallan las cantidades estimadas de los posibles vehículos solicitados por cada secretaria y oficina.

Cabe aclarar que estas cantidades son aproximadas y varían de acuerdo con las necesidades del Departamento y que pueden surgir cambios durante la ejecución del contrato.

Para todo el servicio se debe cumplir con lo siguiente:

- El servicio especial de transporte automotor terrestre se prestará con conductor y con combustible.
- El alquiler de vehículos se prestará sin conductor y sin combustible.
- En caso de que el vehículo objeto de alquiler arrendamiento sufra algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas, y poner a disposición del Departamento otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.
- Los vehículos deberán contar con las pólizas todo riesgo y de responsabilidad civil extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos, con los amparos que se describen en el presente estudio previo.
- Cumplir todas las obligaciones señaladas en el presente estudio previo.
- Se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial, toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución.
- Las cantidades señaladas son estimadas, pudiendo aumentar o disminuir durante la ejecución según las necesidades del Departamento. En caso de que el Departamento llegare a requerir vehículos por días, adicionales a las cantidades estimadas, el adjudicatario deberá sostener el valor ofertado en proporción a los días requeridos por el Departamento para la prestación del servicio.
- En caso de que durante la ejecución surja alguna necesidad concreta de vehículos diferentes a los establecidos en el pliego de condiciones, se podrán solicitar por parte del Departamento, previo acuerdo entre las partes acerca del valor del alquiler del vehículo, el cual en todo caso debe corresponder a los precios del mercado.

- En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, los vehículos acreditados por los proponentes no podrán ser ofrecidos en más de una propuesta.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL:

- Los conductores deberán transportar a los funcionarios hasta cualquiera de los cuarenta y seis (46) municipios y/o Departamentos que conforman este ente territorial, cuando la necesidad lo requiera, garantizando en todo momento un transporte seguro y cómodo.
- Los conductores puestos a disposición deben estar instruidos para que la confidencialidad sea una característica esencial de su conducta.
- Los conductores propuestos deben tener conocimiento pleno de los diferentes municipios a donde se deben trasladar los funcionarios del Departamento de Bolívar, y el conocimiento de las vías del Departamento de Bolívar.

EQUIPO DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

El futuro contratista se obliga a llevar a cabo la selección del personal con el perfil y capacidad óptima que le permita cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y en consecuencia deberá contar con los medios necesarios para la prestación de los servicios. El futuro contratista deberá contar como mínimo con el siguiente personal, para la buena prestación del servicio de transporte para la buena prestación del servicio así:

- Coordinador
- Conductores

COORDINADOR

Un (1) coordinador, el cual será encargado de programar, coordinar y controlar el parque automotor puesto a disposición del Departamento de Bolívar, y las labores del personal asignado para el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, el coordinador será el enlace designado para coordinar con el supervisor del contrato los aspectos relacionados con la debida ejecución del futuro acuerdo de voluntades, tales como: (i) los remplazos de los vehículos que llegasen a presentar fallas mecánicas y los conductores asignados a los vehículos cuando se ausentaren, (ii) mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos, entre otras. De igual manera, deberá estar a completa disposición para los requerimientos efectuados.

CONDUCTORES

Los vehículos destinados para la prestación de Servicio Automotor Terrestre Especial incluyen conductor, el cual deberá contar con licencia de conducción vigente categorías C1 y C2, encontrarse a paz y salvo respecto de multas, así como estar disponible en el horario fijado. El pago de las contraprestaciones por los servicios de conducción, seguridad social y demás emolumentos laborales de los conductores será asumido única y exclusivamente por el contratista, quien deberá,

sin perjuicio a la modalidad de contratación de su personal, garantizar que estos estén afiliados a la ARL durante todo el tiempo de duración del contrato.

NOTA 1: El coordinador y los conductores no podrán ser reemplazados durante la ejecución del contrato, sin la autorización previa del supervisor que para ese efecto designe EL DEPARTAMENTO. El reemplazo propuesto por el futuro contratista deberá cumplir con los requisitos mínimos solicitados en los documentos previos del proceso de selección.

NOTA 2: Los conductores deberán portar las identificaciones y/o distintivos propios del futuro contratista, además de contar la experiencia para ejercer el oficio de manera correcta

HORARIOS

El servicio de transporte terrestre automotor especial, se prestará en los siguientes horarios:

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION DEL HORARIO
1	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - LUNES A VIERNES (6 A.M.- 8 P.M.) SÁBADOS (7 A.M.-3 P.M.)
2	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - 24 HORAS LUNES A VIERNES
3	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL) - 24 HORAS DOMINGO A DOMINGO
4	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 5 PUESTOS AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL) - HORAS LUNES A VIERNES (6 A.M.- 8 P.M.) SÁBADOS (7 A.M.-3 P.M.)

NOTA 1: Los vehículos particulares estarán disponibles las veinticuatro (24) horas del día, de los siete (7) días a la semana, durante todo el término de ejecución del contrato.

NOTA 2: Este horario podrá ser modificado y/o ajustado por el supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad del servicio, sin exceder el número de horas contratadas. Se aclara que los días contratados son días calendarios, es decir, que incluye los días festivos

ROTACIÓN, DESCANSO Y REEMPLAZO DEL PERSONAL CONDUCTOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL

El Contratista deberá reemplazar o rotar a los conductores que presten sus servicios veinticuatro (24) horas, de acuerdo con las necesidades del servicio de algunas secretarias como se detalla en los documentos del proceso, y a petición del supervisor que se designe para tal fin o por la necesidad del servicio en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la solicitud.

El horario de trabajo de los conductores debe establecerse de conformidad con los términos de ley. El futuro contratista deberá emplear relevos de personal que garanticen los tiempos de descanso mínimos exigidos por la normatividad vigente. Dispondrá del personal mínimo necesario para cumplir con este requerimiento, sin que el cumplimiento de esta obligación cause costos adicionales para el Departamento de Bolívar.

El funcionario que tenga asignado alguno de los vehículos contratados, puede solicitar el cambio de este y/o de conductor, por razones de mala conducta, deficiencias en el funcionamiento del vehículo u otras circunstancias que ameriten la pretensión mencionada, a lo cual procederá de inmediato el futuro contratista.

El contratista deberá advertir y garantizar que los conductores asignados a los vehículos objeto de arriendo no laboren bajo el efecto de sustancias sicotrópicas, alcohólicas o cualquier medicamento que genere alteraciones en las condiciones neuronales.

CONDUCTORES, COMBUSTIBLE Y PEAJES

En la propuesta presentada deberá incluirse el suministro de combustible necesario para el buen funcionamiento de todos los vehículos.

Todos los vehículos prestarán el servicio en los cuarenta y seis (46) municipios y distritos que conforman el Departamento de Bolívar, incluidos las zonas rurales.

El proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar la oferta económica que debe incluir el pago de los peajes dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias en situaciones propias del objeto del contrato.

En los casos que el vehículo debe desplazarse a cualquiera de los otros cuarenta y cinco (45) municipios y/o distrito aparte del Distrito de Cartagena de Cartagena, el valor de los peajes será asumido por la parte contratante.

El combustible deberá ser asumido por el contratista, tanto para los desplazamientos dentro del Distrito de Cartagena, como para el traslado a cualquiera de los otros entes territoriales que comprende el Departamento de Bolívar.

MANTENIMIENTO

El proponente deberá incluir en el valor de su propuesta el mantenimiento preventivo y correctivo, así como el lavado general durante la vigencia del contrato, de todos los vehículos propuestos para las modalidades contratadas. En los casos que implique ausencia del vehículo en el horario contratado, este deberá ser reemplazado por uno de iguales o superiores características.

Así mismo mantener en perfectas condiciones el sistema eléctrico y automotriz del vehículo.

CAMBIO DE CONDUCTORES Y VEHICULOS

El futuro contratista, atenderá en forma oportuna, las solicitudes de cambio de conductores que por deficiencia o inconveniencia solicite el supervisor que se designe para tal fin.

Los conductores PODRAN ser reemplazados previa solicitud del Supervisor del contrato o por la necesidad del servicio en un plazo máximo de 48 horas posteriores a la solicitud.

En el caso que uno o algunos de los vehículos deban ser reemplazados por el contratista para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, transitoriamente, se pondrá a disposición del Departamento de Bolívar otro con iguales o superiores especificaciones técnicas a las inicialmente pactadas.
En caso de hurto o pérdida total de uno o alguno de los vehículos, el futuro contratista deberá reemplazar inmediatamente por otro de iguales o superiores especificaciones técnicas a las inicialmente pactadas.
El cambio de vehículos por las causas señaladas procederá tanto en la prestación del servicio terrestre automotor especial, como el arrendamiento de lo vehículos particulares.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS

Las siguientes son las especificaciones técnicas de los vehículos requeridos por EL DEPARTAMENTO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES, Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS.**

1. **PICK UP DE SERVICIO PUBLICO**

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)	SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN
1	Combustible: Diésel
2	Caja: mecánica y/o automática.
3	Cilindraje: mínimo 1940 cc
4	Tracción: mínimo 4x4
5	Cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retráctiles.

6	Cinturones de seguridad traseros: 3 cinturones (2 retráctiles).
7	Airbags: 2 delanteros (conductor + pasajero).
8	Capacidad mínima para 4 pasajeros. Más conductor.
9	Cuatro puertas.
10	Modelo mínimo 2021 en adelante
11	Tipo de vehículo camioneta
12	Tipo de carrocería doble cabina y/o pickup
13	Aire acondicionado
14	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
15	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
16	Dirección asistida
17	Capacidad de carga mínima: 700 kgs
18	Las llantas de los vehículos objeto de prestación del servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
19	Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Póliza de daño material todo riesgo.
20	Documentación vigente SOAT.
21	Tarjeta de propiedad Tarjeta de operación
22	Copia de inscripción en el RUNT Los vehículos deben tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.)
23	Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)
24	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.
25	Extintor operativo.
26	Botiquín de primeros auxilios.

2. PICK UP DE SERVICIO PARTICULAR

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
2	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, FULL AIRE, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.940 CC (COMERCIAL)	SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN
1	Combustible: Diésel
2	Caja: mecánica y/o automática.
3	Cilindraje: mínimo 1940 cc
4	Tracción: mínimo 4x4

5	Cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retráctiles.
6	Cinturones de seguridad traseros: 3 cinturones (2 retráctiles).
7	Airbags: 2 delanteros (conductor + pasajero).
8	Capacidad mínima para 4 pasajeros. Más conductor.
9	Cuatro puertas.
10	Modelo mínimo 2021 en adelante
11	Tipo de vehículo camioneta
12	Tipo de carrocería doble cabina y/o pickup
13	Aire acondicionado
14	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
15	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
16	Dirección asistida
17	Capacidad de carga mínima: 700 kjs
18	Las llantas de los vehículos, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
19	Póliza de daños materiales todo riesgo.
20	Documentación vigente SOAT
21	Tarjeta de propiedad
22	Copia de inscripción en el RUNT Los vehículos deben tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.)
23	Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)
24	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.
25	Extintor operativo.
26	Botiquín de primeros auxilios.

3. CAMIONETA CABINADA 4X4 7 PUESTOS

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
3	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA CABINADA 7 PUESTOS, 4X4, AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 4.000 CC (COMERCIAL)	SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN
1	Combustible: gasolina y/o diésel
2	Caja: Automática.
3	Cilindraje: mínimo 4.000 cc

4	Tracción: mínimo 4x4
5	Cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retráctiles.
6	Cinturones de seguridad traseros: 5 cinturones (2 retráctiles).
7	Airbags: 7
8	Capacidad mínima para 6 pasajeros. Más conductor.
9	Cuatro puertas.
10	Modelo mínimo 2021 en adelante
11	Tipo de vehículo camioneta y/o campero
12	Tipo de carrocería cabinada y/o wagon
13	Aire acondicionado
14	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
15	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
16	Las llantas de los vehículos, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
17	Póliza de daños materiales todo riesgo.
18	Documentación vigente SOAT.
19	Tarjeta de propiedad.
20	Copia de inscripción en el RUNT Los vehículos deben tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.)
21	Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)
22	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.
23	Extintor operativo.
24	Botiquín de primeros auxilios.

4. CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON DE SERVICIO PUBLICO

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
4	SERVICIO PUBLICO	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 4X2, AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL)	SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN
1	Combustible: gasolina y/o diésel
2	Caja: Automática y/o mecánica
3	Cilindraje: Mínimo 1.300 cc

4	Tracción: Mínimo 4x2
5	Cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retráctiles.
6	Cinturones de seguridad traseros: 3 cinturones (2 retráctiles).
7	Airbags: Mínimo 2
8	Capacidad Mínima para 4 pasajeros. Más conductor.
9	Cuatro puertas.
10	Modelo mínimo 2021 en adelante
11	Tipo de vehículo camioneta y/o campero
12	Tipo de carrocería cabinada y/o wagon
13	Aire acondicionado
14	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
15	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
16	Las llantas de los vehículos, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
17	Póliza de daños materiales todo riesgo.
18	Documentación vigente SOAT.
19	Tarjeta de propiedad.
20	Copia de inscripción en el RUNT Los vehículos deben tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.)
21	Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)
22	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.
23	Extintor operativo.
24	Botiquín de primeros auxilios.

5. CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON PARTICULAR

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
5	SERVICIO PARTICULAR	CAMIONETA Y/O CAMPERO WAGON 4X2, AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2021 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 1.300 CC (COMERCIAL)	SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN
1	Combustible: gasolina y/o diésel
2	Caja: Automática y/o mecánica
3	Cilindraje: Mínimo 1.300 cc
4	Tracción: Mínimo 4x2

5	Cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retráctiles.
6	Cinturones de seguridad traseros: 3 cinturones (2 retráctiles).
7	Airbags: Mínimo 2
8	Capacidad Mínima para 4 pasajeros. Más conductor.
9	Cuatro puertas.
10	Modelo mínimo 2021 en adelante
11	Tipo de vehículo camioneta y/o campero
12	Tipo de carrocería cabinada y/o wagon
13	Aire acondicionado
14	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
15	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
16	Las llantas de los vehículos, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres.)
17	Póliza de daños materiales todo riesgo.
18	Documentación vigente SOAT.
19	Tarjeta de propiedad.
20	Copia de inscripción en el RUNT Los vehículos deben tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.)
21	Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)
22	Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.
23	Extintor operativo.

Nota 1: El Supervisor podrá solicitar en cualquier momento, cuando así sea requerido por el servicio o las necesidades propias de cada dependencia, la instalación de accesorios cómo estribos, carpa plana cubre platón, parrillas o cualquier otro accesorio utilitario, para lo cual el futuro contratista surtirá la solicitud en un tiempo no mayor a cinco (5) dias posteriores a la solicitud formal.

Nota 2: El Supervisor podrá solicitar el reemplazo, reparación, refacción o acondicionamiento de cualquier parte, accesorio, consumible o repuesto que sea requerido en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la solicitud formal, en pro de garantizar las condiciones óptimas posibles y mitigar cualquier riesgo vial que pueda derivarse de los mismos.

PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las principales actividades para ejecutar son las siguientes:

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal durante la ejecución del contrato.
2. Cumplir de buena fe el objeto contratado.

3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. El contratista debera tener disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos al momento de dar inicio del contrato, una vez el Departamento lo requiera, en las cantidades solicitadas por el supervisor.
5. El servicio de transporte especial automotor se prestará con conductor y con combustible.
6. Los vehículos entregados en alquiler se entregarán sin combustible y sin conductor.
7. En caso de que el Departamento requiera un vehículo adicional, de acuerdo con las cantidades estipuladas inicialmente, el contratista tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para entregar el vehículo requerido
8. En caso de que el vehículo objeto de alquiler en arrendamiento sufra algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas, y poner a disposición del Departamento otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.
9. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehiculos dados en alquiler durante toda la ejecución del contrato, y para ello correrá con todos los gastos que esto implique, lo cual incluye revisión y cambio de líquidos cuando proceda, cambio de todos los repuestos y equipos que se desgasten por el uso del vehículo y demás reparaciones necesarias. Todo esto se encuentra incluido en el valor mensual de arrendamiento de los vehículos.
10. El contratista debe de asumir el mantenimiento de los vehículos, de manera que estos se encuentren en óptimas condiciones técnico-mecánicas.
11. El contratista deberá entregar al Supervisor designado por el Departamento, una programación mensual de los vehículos que saldrán a mantenimiento programado.
12. El contratista deberá suministrar un vehículo de la misma gama entregada, mientras se le hace el mantenimiento al carro asignado.
13. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con el Departamento, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato y que este ubicado dentro de la oficina correspondiente o encargada.
14. Todos los vehículos deberán contar con su equipo de carretera, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
15. El contratista deberá tener a disposición del Departamento los vehículos alquilados, las veinticuatro horas del día, los siete días a la semana (Inclusive días festivos).
16. Tener la documentación al día de todos los vehículos; Certificado de Revisión Tecno mecánica y de gases (en caso de aplicar), SOAT, Tarjeta de propiedad y demás documentos legales requeridos.
17. El contratista deberá de contar con la póliza todo riesgo "que ampare las pérdidas totales o parciales por hurto o daños de los vehículos, así como la Responsabilidad Civil Extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos para la ejecución del contrato.

18. Las pólizas deberán cubrir los siguientes amparos:
 a. Cobertura de riesgo total: Protección total del vehículo alquilado, inclusive accesorios, en caso de hurto, robo, incendio, o colisión.
 b. Cobertura total de riesgo adicional: Protección para daños personales causados a ocupantes de vehículos alquilados, daños personales causados a terceros transportados en el vehículo alquilado.
19. El Departamento no asumirá ningún gasto que se derive debido a daños o pérdidas de los vehículos o sus accesorios; así mismo no asumirá daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros.
20. El contratista se compromete a informar a la aseguradora con la cual tenga contratada la póliza todo riesgo de cada vehículo, la relación contractual que tiene con el Departamento con respecto a los vehículos alquilados y la autorización que en virtud de ese contrato le otorga a la entidad para la conducción de estos por parte del personal que el supervisor del contrato designe.
21. Cumplir con las normas del SST.
22. Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2050 del 12 de agosto de 2021, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.
23. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Departamento, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Secretaría de Hacienda.
24. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2021, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
25. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

Atentamente,

GINA PAOLA FLÓREZ MELÉNDEZ
Representante Legal
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.
900.912.423-0

INVITACION A COTIZAR SECOP II

SIP-008-2026: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES, Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.9953952&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d10%2f08%2f2025+22%3a31%3a48%26createDateTo%3d10%2f02%2f2026+22%3a31%3a48%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.9785522%26selectedRequest%3dCO1.REQ.9953952%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

Proveedor (818)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (2)	Respondidas (0)
PLATINO VIP SAS COLOMBIA **Transporte de pasajeros** Número de documento 800105371	Telefono: 6017335920	YEHYMI ESMERALDA SANTAMARIA MARTINEZ de 13 días de tiempo transcurrido *(28/01/2026 12:22:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* YEHYMI ESMERALDA SANTAMARIA MARTINEZ de 13 días de tiempo transcurrido *(28/01/2026 12:22:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-
TRL SAS COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 900631970	Telefono: 6657837	JAISON CORRALES ALVAREZ de 13 días de tiempo transcurrido *(28/01/2026 8:47:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* JAISON CORRALES ALVAREZ de 13 días de tiempo transcurrido *(28/01/2026 8:47:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-
EGR S.A.S. COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 900497295	Telefono: 2614172 Fax: 2614172 Correo electrónico: johnfre333@hotmail.com		-	-	-
TRASNAL S.A. COLOMBIA \| Cali Número de documento 815002725	Telefono: 3738833		-	-	-
GSD PLUS S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900215358	Telefono: 9277792 Fax: 9277792 Correo electrónico: comercial@gsdplus.com		-	-	-
GESINTEG COLOMBIA LTDA COLOMBIA Número de documento 900272786	Telefono: 4029201		-	-	-
OCE COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9001514431	Telefono: 6010909		-	-	-
VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS COLOMBIA Número de documento 900439597	Telefono: 5713151069		-	-	-
WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ COLOMBIA Número de documento 80500134	Telefono: 8748001 Fax: 8748001 Correo electrónico: inversionesandina12@hotmail.com		-	-	-
SCAIN COLOMBIA Número de documento 900188602	Telefono: 4862030		-	-	-
AGROTECH	Telefono: 4489295		-	-	-
VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900069323	Telefono: 6185476 Fax: 3134765594 Correo electrónico: administracion@nickisix360.com	de 14 días de tiempo transcurrido *(27/01/2026 10:30:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	No	-
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9003054330	Telefono: 3001570		-	-	-
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900683508	Telefono: 3175007883 Fax: 6044482476 Correo electrónico: gerencia@transportesmultimodal.com		-	-	-
BANCA DE PROYECTOS S.A.S COLOMBIA Número de documento 900209622	Telefono: 6480722 Fax: 6480722 Correo electrónico: eforero@bancadeproyectos.com		-	-	-
PROVIAJES COLOMBIA \| Cúcuta **Facilitación de viajes** Número de documento 807002897	Telefono: 6075488488 Fax: 6075488488 Correo electrónico: agenciaproviajes@hotmail.com		-	-	-
TUYOMOTOR S.A.S COLOMBIA \| Medellín Número de documento 800247851	Telefono: 6043813000		-	-	-
CPM SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 800122094	Telefono: 4911163		-	-	-
VIAJES Y TURISMO TUMACO COLOMBIA \| Tumaco Número de documento 814000089	Telefono: 7272384-7271557 Fax: 7272384 Correo electrónico: viajestumaco@gmail.com		-	-	-
TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA COLOMBIA \| Sincelejo **Facilitación de viajes** Número de documento 892200231	Telefono: 2822415 Fax: 2820339 Correo electrónico: Rosarioh@turismodelmorrosquillo.com		-	-	-
Geinlog sas COLOMBIA \| Mosquera Número de documento 900531358	Telefono: 8277625		-	-	-
COLEXPRES SAS COLOMBIA Número de documento 900435125	Telefono: 0988673111		-	-	-
UNIVERSAL DE METALES AS UNO COLOMBIA Número de documento 17183601	Telefono: 2334823 Fax: 2334823 Correo electrónico: las.silva@hotmail.com		-	-	-
INDESAGRO SAS COLOMBIA \| Tunja Número de documento 900271924	Telefono: 3115628551		-	-	-
GYS CONGRESOS COLOMBIA	Telefono: 7428522		-	-	-
COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900252345					
MAYATUR S.A.S. COLOMBIA Número de documento 860015826	Telefono: 2822101		-	-	-
TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS COLOMBIA \| Bogotá **Facilitación de viajes** Número de documento 900501788	Telefono: +573144795423		-	-	-
AVIATUR COLOMBIA Número de documento 860000018	Telefono: 3817111 Fax: 2830141 Correo electrónico: licitaciones@aviatur.com		-	-	-
VIAJES ELITE S.A. COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900071073	Telefono: 4-2620009		-	-	-
EXPRESOS Y SERVICIOS SAS COLOMBIA **Transporte de pasajeros** Número de documento 800214037	Telefono: 3124475813 Fax: 8767480 Correo electrónico: juliethricoburgos@gmail.com		-	-	-
COOMTRANSCOL LTDA COLOMBIA **Transporte de pasajeros** Número de documento 830109060	Telefono: (571) 7464001		-	-	-
INDRA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 8300963742	Telefono: 6463682		-	-	-
ORVITUR SAS COLOMBIA Número de documento 830107796	Telefono: 3142989343 Fax: 3480360 Correo electrónico: jcifuentes@orvitur.com.co		-	-	-
PRIME PRODUCCIONES S.A COLOMBIA \| Bogota Número de documento 900062666	Telefono: 5236802 Fax: 5236802 Correo electrónico: licitaciones@prime-producciones.com		-	-	-
GRUPO AUTOMOTRIZ AUTOMUNDO SAS COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 900297269	Telefono: 4210759 Fax: 4210759 Correo electrónico: administrativa@automundo.com.co		-	-	-
TRANSPORTE Y TURISMO 1 A SAS COLOMBIA Número de documento 811010604	Telefono: 4446744 Fax: 4446744 Correo electrónico: contratos@transporteyturismo1a.com		-	-	-
SILK BANCA DE INVERSION S.A.S COLOMBIA Número de documento 830129215	Telefono: 7031315		-	-	-
SELVATUR COLOMBIA \| Puerto Asís Número de documento 846002402	Telefono: 3186070462		-	-	-
Número de documento 900728193					
TRANSPORTES BESIMOR & CÍA LTDA. COLOMBIA \| Barranquilla **Transporte de pasajeros** Número de documento 800197776	Telefono: 3795542-3707828		-	-	-
JASEN CONSULTORES S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830087225	Telefono: 2608664		-	-	-
DOUGLAS TRADE S.A.S COLOMBIA Número de documento 8300780250	Telefono: 3543271 Fax: 3552600 Correo electrónico: licitaciones@douglastrade.com.co		-	-	-
LIDERTUR S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 800126471	Telefono: 3203001319 Fax: 3118830 Correo electrónico: gerencia@lidertur.com.co		-	-	-
MAVETRANS SAS COLOMBIA \| Envigado Número de documento 9006273484	Telefono: 44409975		-	-	-
TRANSPUBADI SAS COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 800080323	Telefono: 6664290		-	-	-
FANALCA S.A.S. COLOMBIA Número de documento 890301886	Telefono: 6515300		-	-	-
RAPIDO GIGANTE S.A.S COLOMBIA Número de documento 860004023	Telefono: 5702783 Fax: 5702792 Correo electrónico: gerencia.gigante@gmail.com		-	-	-
DICETRANS SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900380409	Telefono: 3222279		-	-	-
RUTAS Y DESTINOS LTDA COLOMBIA \| Florencia **Facilitación de viajes** Número de documento 828000728	Telefono: 84347611		-	-	-
COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA COLOMBIA Número de documento 8300932321	Telefono: 4254900 Fax: 4254900 Correo electrónico: karenandrade@flotalamacarena.com		-	-	-
ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS COLOMBIA \| Manizales Número de documento 890802221	Telefono: 8811565 Fax: 8811565 Correo electrónico: licitaciones@adescubrir.com		-	-	-
IKALA SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 811022703	Telefono: 4483401 Fax: 4483401-115 Correo electrónico: contratacion@ikalasocial.com		-	-	-

CEINTE S.A.S
COLOMBIA | Bogotá
Servicios de asesoría de gestión
Número de documento 811042842
Telefono: 5717448118
Fax: 5717448118
Correo electrónico: comercial@ceinte.com.co

TRAVEL ACCESS MAYORISTA DE TURISMO S.A.S
COLOMBIA
Número de documento 900362837
Telefono: 4824282

COPETRAN
COLOMBIA | Bucaramanga
Número de documento 890200928
Telefono: 057-6448167

BRUCE DUNCAN CARGO DE COLOMBIA SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 8600399605
Telefono: 7448880
Fax: 7448880
Correo electrónico: asistente@bruceduncancargo.com

EDUSOLUCIONES SAS
COLOMBIA
Número de documento 900531884
Telefono: 4674761

RENTAN S.A.S.
COLOMBIA | Medellín
Número de documento 900285704
Telefono: 4449211

GRUPO RIE
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 9004173611
Telefono: 7020803

TRANSPORTES CALDERON
COLOMBIA
Número de documento 890211325
Telefono: 031-3171615

Grupo Hangar
COLOMBIA | Medellín
Número de documento 800147312
Telefono: 4441500

ESCONDOR S.A.
COLOMBIA
Número de documento 860451148
Telefono: 7240036
Fax: 2381364
Correo electrónico: comercial1@especialescondor.com

corpoci
COLOMBIA | Villavicencio
Número de documento 900273706
Telefono: 3115892673
Fax: 6615739
Correo electrónico: corpoci@gmail.com

VISAIN SAS
COLOMBIA
Número de documento 900469523
Telefono: 3203248966

procomun
COLOMBIA
Número de documento 800019039
Telefono: 3382676
Fax: 3223475924
Correo electrónico: procomunofertas@gmail.com

AVIA CARIBBEAN
COLOMBIA | Cartagena
Número de documento 8301467821
Telefono: 6056554800

CONVETUR S.A.S.
Telefono: 3157918966 -

Número de documento 800211025

CONSORCIO JUCLHER
COLOMBIA

E-MOTION GLOBAL S.A.S
COLOMBIA | Cota
Número de documento 830128610
Telefono: 6175070

MULTIDESTINOS
COLOMBIA
Número de documento 900801902
Telefono: 8038342

Corginumil
COLOMBIA | Medellín
Clubes
Número de documento 811047117
Telefono: 2842806
Fax: 3237719009
Correo electrónico: clubdeportivocorginumil@gmail.com

GPS S.A.S
COLOMBIA | Pereira
Número de documento 900554030
Telefono: 3155691
Fax: 3155691
Correo electrónico: financiera@gpslogisticayeventos.com

SUPPLER
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 9009714898
Telefono: 2774378
Fax: 2774378
Correo electrónico: ssuppler@gmail.com

AS TRANSPORTES
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 811036515
Telefono: 3078093
Fax: 9018093
Correo electrónico: licitaciones@astransportes.com

TRANSPORTE BUENA VISTA SAS
COLOMBIA
Número de documento 900476774
Telefono: 5247573
Fax: 5247573
Correo electrónico: licitabuenavista@gmail.com

TRANSLA RUTA
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 830128889
Telefono: 7034272
Fax: 7034272
Correo electrónico: dir.financiero@transporteslaruta.com

VIGIA ESPECIAL S.A.S
COLOMBIA
Número de documento 900335765
Telefono: 7957405

LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
COLOMBIA
Número de documento 49774270
Telefono: 7574086

RENETUR S.A
COLOMBIA
Número de documento 800167733
Telefono: 6013158006

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS COTAXI
COLOMBIA | Bucaramanga
Servicios de transporte
Número de documento 890200218
Telefono: 6716090
Fax: 6716300
Correo electrónico: gerencia@cotaxi.com.co

EFITRANS TC SAS
Telefono: 4482248

COLOMBIA
Número de documento 830043969

RPM
COLOMBIA | Ibagué
Número de documento 93358629
Telefono: 3123506842

CRECIMIENTO ORGANIZACIONAL LTDA.
COLOMBIA
Número de documento 8001381620
Telefono: 2101289
Fax: 7572167
Correo electrónico: gerencia@crecimiento-organizacional.com

LINEAS METROEXPRESS SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 830083670
Telefono: 3192062853
Fax: 3166894872
Correo electrónico: lmetroexpress@yahoo.com

TRANSPORTES ORSAL SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 813003942
Telefono: 2229467
Fax: 2229467
Correo electrónico: transportes.orsal@mafesa.com.co

BUSEXPRESS SAS "EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL"
COLOMBIA
Número de documento 806012364
Telefono: 6610014
Fax: 6610847
Correo electrónico: gerencia@busexpress.co

SERVITAC S.A.S.
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 830090037
Telefono: 3123315963

TRANSPORTES COLOMBIA SAS
COLOMBIA | Cali
Número de documento 805002020
Telefono: 6631274
Fax: 6631276
Correo electrónico: tcolombia2010@hotmail.com

TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS
COLOMBIA
Número de documento 830117701
Telefono: 4926600
Fax: 4926601
Correo electrónico: comercial3@transportesfsg.com

VIAJES ZEPPELIN
COLOMBIA
Número de documento 860054227
Telefono: 2123811
Fax: 2117290
Correo electrónico: gerentecomercial@viajeszeppelin.travel

CFM INGENIERIA SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 830146119
Telefono: 7046842

Aransua S.A.S
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 900337364
Telefono: 3004735

DDB
COLOMBIA
Número de documento 830000640
Telefono: 7434040

GEMA TOURS SAS
COLOMBIA | Cartagena
Número de documento 890404365
Telefono: 6602499
Fax: 6601624
Correo electrónico: dianagedeon@gematours.com

COMFATOLIMA
COLOMBIA | Ibagué
Telefono: 2708181

COLOMBIA
Número de documento 811028194

SAIDERTOUR SERVICIOS ESPECIALES SAS
COLOMBIA **Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes**
Número de documento 900763442
Telefono: 3124023696

MERCOVIL
COLOMBIA
Número de documento 890900066
Telefono: (4)4445587
Fax: (4)4445587
Correo electrónico: viviana.acuna@mercovil.com

LDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INMOBILIARIA SAS
COLOMBIA | Neiva
Número de documento 830074869
Telefono: 3107718271
Fax: 3107718272
Correo electrónico: gerencia@ldsingenieria.com.co

Maxioffice S.A.S.
COLOMBIA
Número de documento 900425506
Telefono: 5715109596
Fax: 5715109596
Correo electrónico: maxiofice@gmail.com

FLOTA LA MACARENA S.A
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 860002566
Telefono: 4254900

SIAUTO S.A.S
COLOMBIA | Barranquilla
Número de documento 800112718
Telefono: 3567740
Fax: 3607341
Correo electrónico: siautosltda@hotmail.com

FUNDAMIL
COLOMBIA **Servicios comunitarios y sociales**
Número de documento 830068106
Telefono: 4549979

CONDISAR
COLOMBIA
Número de documento 800225781
Telefono: 6185600

SOTAVENTO GROUP SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 900454188
Telefono: 5717037714
Fax: 7037714
Correo electrónico: info@sotaventogroup.com

INVERSIONES TRANS SABANA
COLOMBIA | Bogotá
Transporte de pasajeros
Número de documento 900512082
Telefono: 6017034135

ZIDCAR SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 900310208
Telefono: 3172221825

CIRCULAR SAS
COLOMBIA
Número de documento 8280000842
Telefono: 5701838

GLOBAL TRAINING GROUP SAS
COLOMBIA | Cali
Número de documento
Telefono: 3733375
Fax: 3733375
Correo electrónico: gerencia@globaltraining-group.com

900304599

cotech s.a
COLOMBIA
Número de documento 900233968
Telefono: 4202600

LOOP ENTERTAINMENT SAS
COLOMBIA
Número de documento 900209719
Telefono: 4846710

COOTRANSGAR
COLOMBIA | Garzón
Combustibles
Número de documento 891100816
Telefono: 8332132
Fax: 8335115
Correo electrónico: cartera@cootransgarltda.com

CONSORCIO HC 2017
COLOMBIA | Neiva
Telefono: 3174237176

CENTRO CAR 19 LTDA
COLOMBIA
Número de documento 800250589
Telefono: 3132010290
Fax: 3132010290
Correo electrónico: contratos.centrocar19@gmail.com

Afiliados Palmira S.A
COLOMBIA | Yumbo
Número de documento 891303834
Telefono: 6644689

Feeling Company S.A.S.
COLOMBIA | Medellín
Número de documento 811025635
Telefono: 3196986644
Fax: 3196986644
Correo electrónico: licitacionespublicas7@gmail.com

ASODISFISUR
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 830059289
Telefono: 6853146

MYM DEFENSE
COLOMBIA
Número de documento 900791398
Telefono: 8052265
Fax: 8052273
Correo electrónico: contacto@mdefense.co

3D ENTERPRISE
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 900171195
Telefono: 5938789

DEVAG INGENIERIA SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 900928788
Telefono: 3176372061

PONY ESPECIAL S.A.S
COLOMBIA | Neiva
Transporte de pasajeros
Número de documento 900121943
Telefono: 3203408847
Fax: 8715971
Correo electrónico: especial@grupopony.com

SETURCOL S.A.S
COLOMBIA
Número de documento 8301254588
Telefono: 2715172

CORPROGRESO
COLOMBIA
Número de documento 830021593
Telefono: 2111889
Fax: 8050265
Correo electrónico: gestionproyectos@corprogreso.com

SKIP MEGAEVENTOS
COLOMBIA
Telefono: 3162211931
Fax: 5157268

FILANTROPOS
COLOMBIA | Ibagué
Servicios comunitarios y sociales
Número de documento 809012325
Fax: N/A
Correo electrónico: contratacionfilantropos@gmail.com

TRANSPORTE BLESS S.A.S
COLOMBIA
Número de documento 900794702
Telefono: 2230505

CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA
COLOMBIA | Villavicencio
Número de documento 822005791
Telefono: 6698264

Corporacion Festival Folclorico Colombiano
COLOMBIA
Número de documento 809008450
Telefono: 3112686419
Fax: 3112686419
Correo electrónico: festivalfolcloricocolombiano@hotmail.com

GRUPO COVINPRO SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 900159399
Telefono: (1) 9267545

SGI
COLOMBIA | Villavicencio
Número de documento 9010043327
Telefono: 3132724083

COOTRAESPECIALES
COLOMBIA | Medellín
Número de documento 800146794
Telefono: 2318086
Fax: 2318086
Correo electrónico: comercial@cootraespeciales.com

Corpogresa
COLOMBIA |
Medellín **Formación profesional**
Número de documento 900429718
Telefono: 4483619
Fax: 4483619
Correo electrónico: coranprogre@gmail.com

LEODONCEL
COLOMBIA | Bucaramanga
Instituciones educativas
Número de documento 900960618
Telefono: 6076815509
Fax: leo@leodoncel.com
Correo electrónico: info@leodoncel.edu.co

ESCOTUR HUILA SAS
COLOMBIA | Neiva
Número de documento 813004745
Telefono: 8723338

FINSTRUVIAL
COLOMBIA | Villavicencio
Número de documento 822003173
Telefono: (57)(8)6832825

Forjando Futuros
COLOMBIA | Medellín
Número de documento 811034746
Telefono: 4085877

VEBLINCO
COLOMBIA | Girón
Número de documento 900284434
Telefono: 6915029

velez tours
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
Telefono: 6204040

Número de documento 65785683
Correo electrónico: yaira1979@gmail.com

MONTERIA TOURS
COLOMBIA | Montería
Número de documento 8910008632
Telefono: 5747822104
Fax: 5747826266
Correo electrónico: administrativo@monteriatours.com

ORT SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 830099803
Telefono: +5715559260

SASO S.A.
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 860515115
Telefono: 3002150
Fax: 3002150
Correo electrónico: transsasolicita@gmail.com

ROBERTO QUIZA PERDOMO
COLOMBIA | Neiva
Número de documento 19433995
Telefono: 3105691083

FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCÓ
Proveedor inhabilitado Razón
COLOMBIA | Quibdó
Número de documento 900631358
Telefono: 3103902287

TRANSPORTES A&C EXPRESS S.A.S
COLOMBIA
Número de documento 900975596
Telefono: 4-734532

Fundacion CENATECH
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 900018856
Telefono: 6015228435

UDEC
COLOMBIA | Fusagasugá
Número de documento 890680062
Telefono: 8281483

BIP TRANSPORTES S.A.S.
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 830061945
Telefono: 6432832

SYSLOG SAS
COLOMBIA
Número de documento 52340284
Telefono: 3112321873

CUARTO PODER OR SAS
COLOMBIA
Número de documento 900988097
Telefono: 5470699

FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO
COLOMBIA
Número de documento 816004977
Telefono: 3128374326

Fundacion Acsocol
COLOMBIA | Medellín
Número de documento 900569044
Telefono: 2534142

CORPORACION
Telefono: 6082694494

860025283

ONG Fundación Bienestar para Colombia
COLOMBIA | Sogamoso
Número de documento 900646412
Telefono: 3203167340

FUNDECOL
COLOMBIA
Número de documento 804015846
Telefono: 3115590050

CARLOS MAURICIO PEREZ CASTRO
COLOMBIA | Neiva
Número de documento 1075222933
Telefono: 8721376
Fax: 8721376
Correo electrónico: carlosmauricioperezcastro@gmail.com

TURISCAR SAS
COLOMBIA | Envigado
Número de documento 811040774
Telefono: 4075793

FUNAP
COLOMBIA | Cartagena
Número de documento 8305114331
Telefono: 5 6749423
Fax: 5 6749423
Correo electrónico: info@funap.org

CORPORACION MANOVA
COLOMBIA | San Gil
Número de documento 900586874
Telefono: 3134185032

CARS TURISMO SAS
COLOMBIA
Número de documento 830092628
Telefono: 3182099270

TOURS DE LAS AMERICAS S.A.S
COLOMBIA
Número de documento 830122688
Telefono: 6782950

RENTING COLOMBIA SAS
COLOMBIA |
Barranquilla **Transporte de pasajeros**
Número de documento 811011779
Telefono: 53855686

FUNDACION COLOMBIA JOVEN
COLOMBIA | Medellín
Número de documento 900366454
Telefono: 3668334

FUNDACION SOY COLOMBIA
COLOMBIA
Número de documento 900718032
Telefono: 3229645

MEGATOUR S.A.S.
COLOMBIA
Número de documento 830136305
Telefono: 2516500

FEEL MARKETING SENSORIAL SAS
COLOMBIA
Número de documento 900173165
Telefono: 2360181

CFD INGENIERIA SAS COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 900556186	Telefono: 3128740185	-	-	-	
Agencia WL23 COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 9001433519	Telefono: 3158627781 Fax: 2664873 Correo electrónico: contabilidad@wl23.co	-	-	-	
IPS SER ASISTENCIA Y TRANSPORTE PARA DISCAPACITADOS S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900377847	Telefono: 7425877 Fax: 7425877 Correo electrónico: calidad@serasistencia.co	-	-	-	
CIDECC COLOMBIA Número de documento 830145974	Telefono: 7420612 Fax: 7420612 Correo electrónico: cidecc@gmail.com	-	-	-	
ARF ENLACE Y OPERACIONES S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900919847	Telefono: 5414265 Fax: 5414265 Correo electrónico: arfenlaceyoperaciones@gmail.com	-	-	-	
GRUPO S Y C S.A.S. COLOMBIA \| Medellín Número de documento 811031728	Telefono: 4487868 Fax: 4487868 Correo electrónico: info@gruposyc.co	-	-	-	
COFLONORTE LTDA COLOMBIA \| Sogamoso **Transporte de pasajeros** Número de documento 891800045	Telefono: 7725815 Fax: 7725815 Correo electrónico: contabilidad@coflonorte.com	-	-	-	
CORPORACIÓN SERVICIOS INTEGRALES DE NORTE AMIGOS COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 900791238	Telefono: 5712226	-	-	-	
Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. COLOMBIA Número de documento 830048122	Telefono: 7300150 Fax: 7300150 Correo electrónico: cnino@ciudadlimpia.com.co	-	-	-	
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA COLOMBIA \| Socorro Número de documento 890201509	Telefono: 3187172496 Fax: 7273793 Correo electrónico: cootrasaravita@hotmail.com	-	-	-	
FUNDEORINOQUIA COLOMBIA Número de documento 900033813	Telefono: 0978853530 Fax: 0978853530 Correo electrónico: fundeorinoquialegal@gmail.com	-	-	-	
fundacion construccion local COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de asesoría de gestión** Número de documento 900270576	Telefono: 3945224	-	-	-	
GEODINAMICA INGENIERIA SA COLOMBIA **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura**	Telefono: 2184170 Fax: 2184170 Correo electrónico: GEODINAMICAING@GMAIL.COM	-	-	-	
AIRICOS COLOMBIA \| Arauca Número de documento 900322095	Telefono: +573107785919	-	-	-	
MARTHA GALVIS CABALLERO COLOMBIA Número de documento 63364307	Telefono: 6039292	-	-	-	
JONUMBAL COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 19423640	Telefono: 6013224002	-	-	-	
CRP COLOMBIA \| Cali Número de documento 890316344	Telefono: 4384812 - 20	-	-	-	
BESTRAVEL SERVICE LTDA COLOMBIA \| Bogotá **Transporte de pasajeros** Número de documento 8002263244	Telefono: 2840000	-	-	-	
UNIÓN TEMPORAL TEV 2017 COLOMBIA	Telefono: 7240036 Fax: 2381364 Correo electrónico: comercial1@especialescondor.com	-	-	-	
CEMOSA (COLOMBIA) COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900549062	Telefono: 7560838	-	-	-	
Adalberto Velásquez Segrera COLOMBIA Número de documento 88141468	Telefono: 3123463570	-	-	-	
SERTRANS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 811009708	Telefono: 4484330 Fax: 4484330 Correo electrónico: info@sertrans.com.co	-	-	-	
PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de construcción pesada** Número de documento 860024586	Telefono: 3760030 Fax: 3763187 Correo electrónico: larevalo@pavcol.com	-	-	-	
ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA COLOMBIA \| Neiva Número de documento 79781886	Telefono: 8667218	-	-	-	
Bohorquez COLOMBIA Número de documento 1049625830	Telefono: 3192576213	-	-	-	
COM GROUP COLOMBIA Número de documento 830120210	Telefono: 4674609 Fax: 4674609 Correo electrónico: josike@comgroupcolombia.com	-	-	-	
CONFORT OPORTUNO COLOMBIA \| Apartadó	Telefono: 8289678	-	-	-	

Número de documento 830146665				
CAMB INGENIERIA COLOMBIA \| Neiva Número de documento 900064254	Telefono: 8576529 Fax: 0 Correo electrónico: cambingenieriasas@hotmail.com	-	-	-
FUNDETEC COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 900316911	Telefono: 3187342823	-	-	-
CHEC CHINA **Servicios de construcción pesada** Número de documento 900367682	Telefono: 4755566 Fax: 4755566 Correo electrónico: wuyu@chec.bj.cn	-	-	-
TRANS STAR GOLD S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900605844	Telefono: 2222876	-	-	-
FUNDACOMUNIDAD COLOMBIA \| Florencia Número de documento 828001706	Telefono: 3138798086	-	-	-
INVERSIONES CENTRAL VG SAS COLOMBIA \| Villa Del Rosario Número de documento 901105427	Telefono: 3236368420	-	-	-
COLVIAJES S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 832011124	Telefono: 7470226	-	-	-
ANDRÉS HUMBERTO BELTRÁN FLÓREZ COLOMBIA \| Cajicá Número de documento 79869058	Telefono: 4582047	-	-	-
LUNARVI SAS COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 809003617	Telefono: 578 2692244 Fax: N/A Correo electrónico: info@lunarvi.com	-	-	-
OPERTRANS RDS SAS COLOMBIA Número de documento 900470875	Telefono: 4201327	-	-	-
ESPARRO COLOMBIA \| Caucasia Número de documento 811012167	Telefono: 8392925 Fax: 8392925 Correo electrónico: corpoesparro@yahoo.com	-	-	-
Equirent Blindados Ltda COLOMBIA **Transporte de pasajeros** Número de documento 900248356	Telefono: 7560600 Fax: 2882636 Correo electrónico: francisco.lastra@equirent.com.co	-	-	-
Tranzapata COLOMBIA \| Cali Número de documento 805023915	Telefono: 5513811	-	-	-
VINALTUR S.A.S. COLOMBIA Número de documento 800201166	Telefono: 5632136-5648661 Fax: 5632136 Correo electrónico: gestioncomercial@vinaltur.com	-	-	-
Número de documento 811024179				
Rutas Verde y Blanco COLOMBIA \| Medellín Número de documento 811010525	Telefono: 4444265 Fax: 4444265 Correo electrónico: contratos@rutasverdeyblanco.com.co	-	-	-
WORKSAIT SAS COLOMBIA \| Barrancabermeja Número de documento 901063592	Telefono: 3108730194	-	-	-
CONCRETOS ING SAS COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 900907818	Telefono: 4378106	-	-	-
BYP CONSTRUCCIONES SAS COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 900481955	Telefono: 4378106	-	-	-
ADIFCOL COLOMBIA Número de documento 900216251	Telefono: 3020142	-	-	-
COPROSOIN COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 900547150	Telefono: 6606401	-	-	-
L & M LINE MARKETING Y PUBLICIDAD S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900271688	Telefono: 7035985	-	-	-
UNION TRANSPORTES ASOCIADOS 2017 COLOMBIA Número de documento 9011398668	Telefono: 7958374	-	-	-
SERVIUNIDAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 890935855	Telefono: 3605930	-	-	-
FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL SEMILLAS DE VIDA COLOMBIA \| Tunja Número de documento 900994495	Telefono: 3112699104	-	-	-
BALLEGOM SAS COLOMBIA \| Sincelejo Número de documento 823002508	Telefono: 3016426603	-	-	-
ASODANYLOR COLOMBIA Número de documento 9009233784	Telefono: 3115044588	-	-	-
EVENTOS Y SONIDO RSU SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900337290	Telefono: 4440458 Fax: 4440458 Correo electrónico: comercialrsu@gmail.com	-	-	-
		-	-	-

	SERVIMOREL LTDA COLOMBIA **Transporte de pasajeros** Número de documento 820003414	Telefono: 3123776213	-	-	-
	LINEAS PREMIUM SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900461872	Telefono: 5559260	-	-	-
Compradores Proveedores	**UNION TEMPORAL PREMIUM 2018** COLOMBIA \| Bogotá	Telefono: 5559260	-	-	-
Compradores Proveedores	**VIACOTUR S.A** COLOMBIA \| Medellín Número de documento 811030548	Telefono: 4441052	-	-	-
Compradores Proveedores	**OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S** COLOMBIA Número de documento 900115069	Telefono: 3220375	-	-	-
Compradores Proveedores	**DOLPHIN EXPRESS S.A.** COLOMBIA **Transporte de pasajeros** Número de documento 8300982166	Telefono: 7027777 Fax: 7027777 Correo electrónico: dolphinexpressvyt@hotmail.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**ACIHAM** COLOMBIA \| Cali Número de documento 900962360	Telefono: 3113424334	-	-	-
Compradores Proveedores	**Mi Aguila Transportes SAS** COLOMBIA Número de documento 900850867	Telefono: 6013905626	-	-	-
Compradores Proveedores	**SURESPECIAL S.A** COLOMBIA Número de documento 900363514	Telefono: 4200604	-	-	-
Compradores Proveedores	**ACCESO** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830145681	Telefono: 6062300 Fax: 3124040908 Correo electrónico: acceso@accesocolombia.org	-	-	-
Compradores Proveedores	**GMI** COLOMBIA \| Medellín Número de documento 42965526	Telefono: 4126532	-	-	-
	TESCOTUR S.A. COLOMBIA \| Bogotá **Transporte de pasajeros** Número de documento 860517112	Telefono: 6017427600	-	-	-
	CRISTIAN RAMIREZ DUSSAN COLOMBIA \| Palermo Número de documento 1080293981	Telefono: 3143932544	-	-	-
Compradores Proveedores	**GLOBAL SERVICE & LOGISTICS SAS** COLOMBIA Número de documento 900723928	Telefono: 4783000	-	-	-
	FUNDACION VALORAMOS COLOMBIA \| Bucaramanga	Telefono: 6076057563	-	-	-
Compradores Proveedores	COLOMBIA Número de documento 830093232	Correo electrónico: karenandrade@flotalamacarena.com			
Compradores Proveedores	**SEBP** COLOMBIA \| Tunja Número de documento 900661314	Telefono: 3107587828	-	-	-
	TRANSPORTES CIUDAD BONITA SA COLOMBIA \| Bucaramanga **Transporte de pasajeros** Número de documento 800149076	Telefono: 3155123593	-	-	-
Compradores Proveedores	**TRANSPORTES ESPECIALES EASYVANS SAS** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900935998	Telefono: 5717498846	-	-	-
Compradores Proveedores	**Sims Ltda** COLOMBIA Número de documento 8300660012	Telefono: 571-7459091	-	-	-
	UNICARGA LTDA COLOMBIA \| Dosquebradas Número de documento 800253093	Telefono: 3289999 Fax: 3289999 Correo electrónico: gerencia@unicargacolombia.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**TRAVESIAS TOURS SAS** COLOMBIA Número de documento 900011258	Telefono: 0975777325	-	-	-
	ERTRAC S.A.S COLOMBIA \| Ramiriquí Número de documento 900254281	Telefono: 3213428762	-	-	-
	MAXCAMPO AGROVETERINARIA COLOMBIA Número de documento 900651817	Telefono: 3102759155 Fax: 6740054 Correo electrónico: seragro.juridico@gmail.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**GRAND TOURS VIAJES Y TURISMO SAS** COLOMBIA Número de documento 900811468	Telefono: 3013364290	-	-	-
Compradores Proveedores	**ALVARO ENRIQUE OROZCO MUÑOZ** COLOMBIA Número de documento 19581941	Telefono: 3215617643 Fax: 6053945721 Correo electrónico: alorom12@hotmail.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**GRUPO TECHNOVAL S.A.S** COLOMBIA \| Arauca Número de documento 900198039	Telefono: 3224285973 Fax: 3224285973 Correo electrónico: jfsanchezcontreras@hotmail.com	-	-	-
	GEC S.A.S. COLOMBIA \| Florencia **Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes** Número de documento 900918522	Telefono: 3134267325 Fax: 3105771749 Correo electrónico: grupotechautomotriz@gmail.com	-	-	-
	SANTUR COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento	Telefono: 6575454	-	-	-

	Número de documento 900981846				
Compradores Proveedores	**SOCIEDAD DE COMERCIO NACIONAL CCN S.A.S** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901043823	Telefono: 3114954898	-	-	-
	M&V INVERSIONES SAS COLOMBIA \| Quibdó Número de documento 900858984	Telefono: 3508820758	-	-	-
	FERRETERÍA GLORIA MARÍA J.M. S.A.S. COLOMBIA \| Valledupar **Productos de construcción estructurales** Número de documento 900592509	Telefono: 5747444	-	-	-
Compradores Proveedores	**SOLOSUMINISTROS S.A.S** COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 901144897	Telefono: 3003374162	-	-	-
Compradores Proveedores	**Transporte Sensación** COLOMBIA Número de documento 819000635	Telefono: 3145474463	-	-	-
Compradores Proveedores	**SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS** COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 900318379	Telefono: 2737047 Fax: 2737047 Correo electrónico: serviespecialsoldelavariante@gmail.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**LOTTUS EXPRESS S.A.S** COLOMBIA Número de documento 830135951	Telefono: 3835969	-	-	-
Compradores Proveedores	**DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL S.A.S** COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 900592166	Telefono: 3006040401	-	-	-
Compradores Proveedores	**DANIEL ENRIQUE ORTIZ CASTILLO** COLOMBIA Número de documento 76320355	Telefono: 2636963	-	-	-
Compradores Proveedores	**DNR INTERNATIONAL ASSISTANCE & INSURANCE LTDA** COLOMBIA Número de documento 900942277	Telefono: 3024593096	-	-	-
Compradores Proveedores	**INTERCARIBE EXPRESS** COLOMBIA Número de documento 900750386	Telefono: 0317047795	-	-	-
	COOTRANSPAL LTDA COLOMBIA \| Palermo **Transporte de pasajeros** Número de documento 813012357	Telefono: 3202979848	-	-	-
	COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA	Telefono: 4254900 Fax: 4254900	-	-	-
Compradores Proveedores	890203129				
Compradores Proveedores	**Innova** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900976690	Telefono: 4674532	-	-	-
	EDILBERTO JULIO PADILLA COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 70526472	Telefono: 6902626	-	-	-
Compradores Proveedores	**MIL SERVICIOS SAS** COLOMBIA Número de documento 808002622	Telefono: 6016950869 Fax: 6016950869 Correo electrónico: contabilidad@milservicios.co	-	-	-
Compradores Proveedores	**BRACO S.A.S** COLOMBIA \| Mocoa Número de documento 900033171	Telefono: 3204736672	-	-	-
	EXPRESO BOLIVARIANO S.A. COLOMBIA \| Bogotá **Transporte de pasajeros** Número de documento 860005108	Telefono: 6014249340	-	-	-
Compradores Proveedores	**PROPUESTA DE MARCA S.A.S.** COLOMBIA Número de documento 9001416879	Telefono: 4936000 Fax: 2137565 Correo electrónico: pdm@propuestademarca.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**CORPAEZCOL** COLOMBIA Número de documento 900230935	Telefono: 3134098942	-	-	-
	ELITE SERVICIOS ESPECIALES SAS COLOMBIA Número de documento 900608321	Telefono: 3124463970	-	-	-
Compradores Proveedores	**CONTINENTAL BUS S.A.** COLOMBIA \| Bogotá **Transporte de pasajeros** Número de documento 800227937	Telefono: 4249340 Fax: 300 Correo electrónico: licitaciones.rutas@continentalbus.com.co	-	-	-
Compradores Proveedores	**IDTE SAS** COLOMBIA Número de documento 830037533	Telefono: 5712857348 Fax: 5713202609 Correo electrónico: eifeinversiones@yahoo.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**DAMXPRESS SAS** COLOMBIA Número de documento 8001661350	Telefono: 7563196 Fax: 3012684900 Correo electrónico: GERENCIA@DAMXPRESS.COM.CO	-	-	-
	DNR COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9009964216	Telefono: +573212127526	-	-	-
Compradores Proveedores	**ESPECIALES JC SAS** COLOMBIA \| Pasto Número de documento 900940323	Telefono: 7290530	-	-	-
	BCC SAS COLOMBIA \| Cali	Telefono: 3153174388	-	-	-

Transporte de pasajeros
Número de documento
900823438

ROSARIO AMPARO TORRES COMBARIZA
COLOMBIA | Duitama
Número de documento
46669916
Telefono: 3158276855

MASTER SERVICE GROUP SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
900817765
Telefono: 3186128051

MOTOTRANSPORTAMOS
COLOMBIA | Itagui
Número de documento
800046457
Telefono: 4445499

CLDTHS SAS
COLOMBIA | Villavicencio
Número de documento
900890075
Telefono: 6644374

ADN Eventos
COLOMBIA | Medellín
Número de documento
900240823
Telefono: 4448686

SONAR EVENTOS Y PRODUCCIONES
COLOMBIA | Bucaramanga
Número de documento
91280838
Telefono: 6434882
Fax: 6577973
Correo electrónico: r.ariza@sonar.com.co

UNION TEMPORAL P & G
COLOMBIA

TRANSDEV COLOMBIA S.A.S
COLOMBIA
Número de documento
901141020
Telefono: 7459067

Transportes Especiales Del Otun SAS
COLOMBIA | Pereira
Número de documento
816007641
Telefono: 3350071

CORPORACION RCP
COLOMBIA | Tocancipá
Número de documento
900241931
Telefono: 3585150

c-car
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
9008384320
Telefono: 4660023
Fax: 4660023
Correo electrónico: contacto@grupocc.net

SOL&DES S.A.S
COLOMBIA
Número de documento
901144606
Telefono: 3103171771

GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS
COLOMBIA | Soledad
Número de documento
901131274
Telefono: 3929419

900274621

COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIESTUR
COLOMBIA **Transporte de pasajeros**
Número de documento
900208338
Telefono: 2282500

K.L.T.
COLOMBIA
Número de documento
900149757
Telefono: 3788466

LOGIG SERVIS S.A.S
COLOMBIA | Cajicá
Número de documento
900722461
Telefono: 310 856 44 54
Fax: 302 409 7432
Correo electrónico: logigservis@hotmail.com

ANTONINO AMORTEGUI GONZALEZ
COLOMBIA
Número de documento
93292180
Telefono: 3175446646
Fax: 3175446646
Correo electrónico:
antonino.amortegui@gmail.com

TEKTON ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
COLOMBIA | Pasto
Número de documento
900436206
Telefono: (2)7369010
Fax: (2)7369010
Correo electrónico:
obras@constructoratekton.com

transave sas
COLOMBIA
Número de documento
900438308
Telefono: 6699180

GRUPO EMPRESARIAL JM & FSN S A S
COLOMBIA
Número de documento
900781392
Telefono: 3209303030
Fax: 320278351-9302020
Correo electrónico: licitaciones@yougo.com.co

TURISMO 24 HORAS SAS
COLOMBIA
Número de documento
900697521
Telefono: 7495547

indicon ingenieria sas
COLOMBIA | Neiva
Número de documento
813011263
Telefono: 3162702236

HERNAN JARAMILLO MORERA
COLOMBIA | Garzón
Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
Número de documento
12194810
Telefono: 0988 330206
Fax: 0988 330206
Correo electrónico: hejamo@gmail.com

GRUPO EMPRESARIAL FUERZA LIDER S.A.S.
COLOMBIA
Número de documento
9004158722
Telefono: 7449457

METRO BUS OPE
COLOMBIA
Telefono: 7697744

Empresariales sas
COLOMBIA
Número de documento
805002491
Telefono: 7443000

JUAN CARLOS GARCIA HUERTAS
COLOMBIA | Tunja
Estructuras y edificios permanentes
Número de documento
6776513
Telefono: 7430187

LOGISCOL SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
900730427
Telefono: 3472472
Fax: 3472472
Correo electrónico: info@logiscol.com.co

SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTE
COLOMBIA | Medellín
Número de documento
890935855
Telefono: 4488522

S&AE
COLOMBIA | Barranquilla
Número de documento
9011721122
Telefono: 3022669354

INVOGA EVENTOS S.A.S.
COLOMBIA
Número de documento
9006042312
Telefono: 3143886238

CONSORCIO INTERDISEÑOS - INTEGRAL 91
COLOMBIA | Bogotá

LOG SERVICES SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
COLOMBIA | Girardot
Número de documento
901062405
Telefono: 3204541964

Soundwave s.a.s
COLOMBIA | Soacha
Número de documento
900758638
Telefono: 3012274277

COOPERATIVA INTEGRAL DE PROPIETARIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL LINEA ESTELAR ESPECIAL
COLOMBIA
Número de documento
830019204
Telefono: 3134266014

TC TRANSPORTES SAS
COLOMBIA | Yopal
Número de documento
800138568
Telefono: 3148110379

OROSOL TRANSPORTES S.A.S.
COLOMBIA
Número de documento
900962954
Telefono: 7449457

FORTALECER INSTITUCIONAL S.A.S
COLOMBIA | Medellín
Número de documento
900860325
Telefono: 3217763322
Fax: no aplica
Correo electrónico:
fortalecerinstitucional@gmail.com

FUNDACIÓN HORIZONTE AZUL
COLOMBIA | Cali
Número de documento
Telefono: 4894693

Guianza Express S.A.S.
COLOMBIA
Número de documento
900212289
Telefono: 3053795216

TRANSPORTES CANIPAS SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
900559986
Telefono: 4660296
Fax: 4660296
Correo electrónico:
transportescanipas@hotmail.com

EMPRESA DE TRANSPORTE LINEAS ESPECIALES DE COLOMBIA LINESCOL SAS
COLOMBIA
Número de documento
8300922294
Telefono: 2686051

AVANT COLOMBIA SAS
COLOMBIA
Número de documento
830093456
Telefono: 6674517

CONSORCIO EJABC
COLOMBIA

ZYNKO SAS
COLOMBIA
Número de documento
901135456
Telefono: 3105704420

T-TRANSPORTAMOS SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
901046650
Telefono: +571825996

SESSA Servicios Especializados en Salud y Ambiente SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
900351368
Telefono: 4637758

MACRO EVENTS
COLOMBIA
Número de documento
53092719
Telefono: 3203080008

EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S
COLOMBIA | Dosquebradas
Número de documento
901005753
Telefono: 3142742127

IMMECOL
COLOMBIA
Número de documento
900277575
Telefono: 6018051127
Fax: 6018051127
Correo electrónico: paula.munoz@immecol.com

Inverconstructora
COLOMBIA | Barranquilla
Número de documento
900488093
Telefono: 3201783

ICONO VISUAL
COLOMBIA
Número de documento
901111412
Telefono: 3204256851

CALMORI SAS
COLOMBIA **Transporte de pasajeros**
Número de documento
Telefono: 3101294

900298418					
TC SAS COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado** Número de documento 901197184		-	-	-	
JE TOURS COLOMBIA Número de documento 800177456	Telefono: 6680221 Fax: 6680221 Correo electrónico: gerencia.lrincon@jetours.com.co	-	-	-	
ROYAL DREAM SAS COLOMBIA \| Arauca Número de documento 900509603	Telefono: 3183697379	-	-	-	
TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS COLOMBIA \| Pasto Número de documento 900752343	Telefono: 3173671817	-	-	-	
PETROLANDIA_SAS COLOMBIA \| Montería Número de documento 900076587	Telefono: 3124476667	-	-	-	
MARC COLOMBIA Número de documento 900703120	Telefono: 6381064	-	-	-	
YIMMY TOURS COLOMBIA \| Neiva **Facilitación de viajes** Número de documento 1075273113	Telefono: 8714674-8710253	-	-	-	
IRS VIAL S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900128699	Telefono: 7422426	-	-	-	
Organización Duran Rangel SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 900657330	Telefono: 3966314 Fax: 3966314 Correo electrónico: administracion@duraneventos.com	-	-	-	
ON TIME SERVICIOS ESPECIALES S.A.S COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 811046581	Telefono: 6438954	-	-	-	
TRANSPORTES RIO CAUCA COLOMBIA \| Cali Número de documento 805000313	Telefono: 3344010	-	-	-	
Turismo Corsifets Cartagena S.A.S COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 901155956	Telefono: 3178870869	-	-	-	
TRANSPINTO SAS COLOMBIA **Transporte de pasajeros** Número de documento 901133114	Telefono: 0314169055	-	-	-	

GENTIL VASQUEZ COLOMBIA Número de documento 16696236	Telefono: 8942039 Fax: 3156500886 Correo electrónico: gentilvasquez046@gmail.com	-	-	-
EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL ALEMAR SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 800022403	Telefono: 3100300	-	-	-
PAEZ TOUR COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 809009384	Telefono: 2665137 Fax: 2665137 Correo electrónico: paeztouribague@hotmail.com	-	-	-
ESPECIALES FENIX S.A.S COLOMBIA Número de documento 8250001681	Telefono: 4527285	-	-	-
UNION TEMPORAL TRANSMILENIO ESPECIALES 2019 COLOMBIA Número de documento 8300900378	Telefono: 7022515	-	-	-
FIREMAN HOUSE SAS COLOMBIA \| Girardot Número de documento 901050980	Telefono: 9261332	-	-	-
INSIDE DINAMIC LOGISTICS SAS COLOMBIA \| Pereira Número de documento 901188522	Telefono: 3154222232	-	-	-
COOTRANSTAME COLOMBIA \| Tame Número de documento 892099421	Telefono: 3123066341	-	-	-
AEXPRESS S.A. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830137513	Telefono: 57-1-519-091830 Fax: 57-1-519-091830 Correo electrónico: leslie.mendez@aexpress.com.co	-	-	-
CELUTAXI CITY S.A.S COLOMBIA \| Villavicencio **Transporte de pasajeros** Número de documento 822006560	Telefono: 3226777777 Fax: 6666666 Correo electrónico: celutaxi.contratacion@gmail.com	-	-	-
J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S COLOMBIA \| Barrancabermeja Número de documento 900503760	Telefono: 3112476191	-	-	-
INGELCAF SAS COLOMBIA \| Ocaña Número de documento 900636240	Telefono: 5624846	-	-	-
MONICA ANDREA ROJAS AMAYA COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 1098637384	Telefono: 6995289	-	-	-
EMPRESA DE TRANSPORTE	Telefono: 26860501	-	-	-

GI ONG COLOMBIA \| Santa Rosa De Cabal Número de documento 900195062	Telefono: 3105983705 Fax: 3217202860 Correo electrónico: gestionintegralong@gmail.com	-	-	-
EXPERTY SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900027514	Telefono: 3008278040	-	-	-
MULTICON SAS COLOMBIA \| Orito Número de documento 814000288	Telefono: 4290838	-	-	-
PROTURCOL SAS COLOMBIA Número de documento 900299367	Telefono: 6332666	-	-	-
SKY TRADE ESTADOS UNIDOS Número de documento C153-665-67-464-1	Telefono: 786-483-7522 Fax: 786-483-7522 Correo electrónico: contracts@skytradesupport.com	-	-	-
GRUPO EMPRESARIAL MP S.A.S. COLOMBIA \| Montería Número de documento 900813044	Telefono: 3007836818	-	-	-
CLO COLOMBIA \| Cali **Transporte de pasajeros** Número de documento 901031398	Telefono: 3148887794	-	-	-
TRANS ÉLITE COLOMBIA \| Medellín **Transporte de pasajeros** Número de documento 9009730341	Telefono: 4484408	-	-	-
FUNDACION NHS COLOMBIA \| Montería Número de documento 900030227	Telefono: 7926123	-	-	-
NEW EXPERIENCE S.A.S COLOMBIA Número de documento 900943699	Telefono: 3114118208	-	-	-
ANTENOR ZULUAGA VALENCIA COLOMBIA \| Pensilvania Número de documento 9857438	Telefono: 3122868734	-	-	-
TRANDECOL S.A.S. COLOMBIA \| Pereira Número de documento 900724450	Telefono: 3015966650	-	-	-
CAJITUR SAS COLOMBIA Número de documento 832005149	Telefono: 8663072 Fax: 8663072 Correo electrónico: info@cajitur.com.co	-	-	-
SERDEING INGENIERIA S.A.S. COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900558140	Telefono: 3602374	-	-	-

LINEAS ESPECIALES DE COLOMBIA LINESCOL S.A.S. COLOMBIA Número de documento 830092229				
JOSE EDGAR ROJAS DIAZ COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 2113115	Telefono: 3152982619	-	-	-
CORPORACION DE COLOMBIA CORPOPAIS COLOMBIA Número de documento 900064171	Telefono: 6614040	-	-	-
UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES ESPECIAL DPS 2019 COLOMBIA		-	-	-
GREMIO EMP. 1085 S.A.S COLOMBIA \| Tunja Número de documento 9013546820	Telefono: +573204658985	-	-	-
UT SERVESCOL TRANSPORTE COLOMBIA		-	-	-
DIAGNOSTICENTRO AUTOMOTOR DEL CAUCA COLOMBIA \| Popayán Número de documento 900335083	Telefono: 8390506	-	-	-
blintech COLOMBIA Número de documento 9005036343	Telefono: 0574445000	-	-	-
UNIÓN TEMPORAL ALIADOS TRANSMILENIO 2019 COLOMBIA		-	-	-
VIAJES EMPRESARIALES Y TURISMO POR COLOMBIA S.A COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 832011124	Telefono: 7470226	-	-	-
TRANSPORTES ESIVANS SAS COLOMBIA Número de documento 830102646	Telefono: 7030495	-	-	-
Red de Gestión COLOMBIA \| Cali Número de documento 805026074	Telefono: 3827294	-	-	-
OVER LAND TOURS SAS COLOMBIA \| Neiva **Transporte de pasajeros** Número de documento 900912102	Telefono: 3162259468	-	-	-
UT SERVISABANA COLOMBIA Número de documento 867465768		-	-	-

TRANSPORTES ESPECIALES CBC SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901062745	Telefono: 3044996138	-	-	-	
ADMINISTRADORA OPERATIVA AUTOMOTRIZ COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900174552	Telefono: 7560510 Fax: 7560510 Correo electrónico: lilianasanchez@aoacolombia.com	-	-	-	
VEMOS POR TUS DERECHOS SAS COLOMBIA \| Sincelejo Número de documento 900521161	Telefono: 6052760014	-	-	-	
UT SERVIESCOL COLOMBIA		-	-	-	
GRUPO KRAFT S.A.S COLOMBIA Número de documento 900518038	Telefono: 3005563988	-	-	-	
TRAVEL DEL LLANO SAS COLOMBIA Número de documento 900701795	Telefono: 3142563829	-	-	-	
transexplore COLOMBIA Número de documento 900860113	Telefono: 3151069	-	-	-	
UT CBC Tours COLOMBIA	Telefono: 3044996138	-	-	-	
TRANSGUAMUEZ S.A. COLOMBIA \| Valle Del Guamuez Número de documento 800079619	Telefono: (098)4283066 Fax: (098)4283066 Correo electrónico: transporvalledelguamuez@gmail.com	-	-	-	
CLAUDIA VANESSA DE LA VEGA CALLE COLOMBIA \| Armenia Número de documento 1094893046	Telefono: 7359090	-	-	-	
COONORTE LTDA COLOMBIA \| Medellín Número de documento 890905680	Telefono: 8328121 Fax: 8332135 Correo electrónico: coonorte@une.net.co	-	-	-	
OBERA LLC SUCURSAL COLOMBIA COLOMBIA Número de documento 901276133	Telefono: 57(1)7397532	-	-	-	
UNION TEMPORAL ESPECIALES IPES 2019 COLOMBIA	Telefono: 2686051	-	-	-	
PUERTORIENTE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A.S COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 900722031	Telefono: 3183066471 Fax: 3183066471 Correo electrónico: dbernal@puertoriente.com.co	-	-	-	
BTL SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9008778448					
PREMIUM LOGÍSTICA Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS COLOMBIA Número de documento 901256003	Telefono: 3143166043	-	-	-	
PAOLA SOLORZANO COLOMBIA \| Madrid Número de documento 52793040	Telefono: 3003712870	-	-	-	
INARCAS SAS COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 900024390	Telefono: 6701955	-	-	-	
Taxcenter SAS COLOMBIA Número de documento 900458150	Telefono: 6339215	-	-	-	
TRANSPORTES SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA SAS COLOMBIA \| San Antonio Del Tequendama Número de documento 800105416	Telefono: 3112761760	-	-	-	
MARIN MUNOZ HAROLD COLOMBIA \| San José Del Guaviare Número de documento 86057972	Telefono: 3142389742	-	-	-	
Edwin Leonardo Lopez Vanegas COLOMBIA Número de documento 1030645599	Telefono: 4036280	-	-	-	
PEÑUELA GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900928787	Telefono: 3154160683 Fax: 6555708 Correo electrónico: administrativa@asomuffaa.com	-	-	-	
PYCCOMERCIALIZADORA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900511779	Telefono: 3213725323	-	-	-	
INGECEC SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 900271515	Telefono: 3481835	-	-	-	
UNION TEMPORALES ESPECIALES JBB 2019 COLOMBIA		-	-	-	
G&P S.A.S. COLOMBIA \| Medellín **Servicios de asesoría de gestión** Número de documento 901310256	Telefono: 6036029	-	-	-	
NSSR Transporte Seguro	Telefono: 3208184577	-	-	-	
TRANSPLUS SERVICE S.A.S COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 900780633	Telefono: 5880390	-	-	-	
UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES DANE 2019 COLOMBIA		-	-	-	
CONSARQ S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900083827	Telefono: 3124159339	-	-	-	
LAMAR COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 900617341	Telefono: 3167522338	-	-	-	
Universal de Expresos S.A COLOMBIA Número de documento 800014505	Telefono: 2776036	-	-	-	
TRANSPORTES AEROTUR SAS COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 830088073	Telefono: 6047053	-	-	-	
INGEPLAN.CO S.A.S BIC COLOMBIA Número de documento 800169622	Telefono: 3209391842	-	-	-	
GCM SAS COLOMBIA Número de documento 900269832	Telefono: 4660092	-	-	-	
SERVITRAVEL COLOMBIA Número de documento 900421154	Telefono: 4483412	-	-	-	
COOTRANSMAG COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 800174611	Telefono: 4304505 Fax: 4308573 Correo electrónico: Secretariacootransmag@hotmail.com	-	-	-	
LOGISTICA & EVENTO CANO COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901150115	Telefono: 9219270	-	-	-	
TRANSPORTES ESPECIALES EDQUIOS S.A.S. COLOMBIA Número de documento 805000674	Telefono: 3005951771	-	-	-	
UNION TEMPORAL ESPECIALES IDPAC 2019 COLOMBIA		-	-	-	
UT TRANS-UNIDOS COLOMBIA		-	-	-	
AGENCIA LA MILAGROSA	Telefono: 3006596217	-	-	-	
24/365 sas COLOMBIA **Transporte de pasajeros** Número de documento 901208937	Fax: 00000000 Correo electrónico: comercial@transporteseguro24-365.com				
ARGES SERVICE COLOMBIA \| Turbaco Número de documento 901015508	Telefono: 3204929130	-	-	-	
DEICY BRIGETTE GONZALEZ ZAPATA COLOMBIA Número de documento 1033688226	Telefono: 3102554278 Fax: 6950918 Correo electrónico: translicita2019@hotmail.com	-	-	-	
ALO SERESTURCOL S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900952283	Telefono: 6205793 Fax: 6205793 Correo electrónico: contabilidad@seresturcol.com	-	-	-	
REAL BTL MARKETING S.A.S COLOMBIA Número de documento 901004131	Telefono: 3174344573	-	-	-	
CORPOALIANZ COLOMBIA \| Manizales Número de documento 900525400	Telefono: 3216136009	-	-	-	
ELISABETH TORRES MEDINA COLOMBIA \| Yarumal **Facilitación de viajes** Número de documento 32255600	Telefono: 8874451	-	-	-	
Estructuradores Legales SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900624831	Telefono: 5208561 Fax: 5208561 Correo electrónico: hmoreno@esleg.com	-	-	-	
5D GESTION EMPRESARIAL SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901066161	Telefono: 5452441	-	-	-	
DICAFER COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 800146092	Telefono: 3420344 Fax: 2096419 Correo electrónico: asistentegerencia@dicafer.com	-	-	-	
Sharmus COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 1032447559	Telefono: 3014436615	-	-	-	
TRANSPORTES RUEDA LTDA COLOMBIA \| Bucaramanga **Transporte de pasajeros** Número de documento 890111974	Telefono: 3167103736 Fax: (7) 6448411 Correo electrónico: transportesruedassanalberto@gmail.com	-	-	-	
COMERCIALIZADORA PUERTA DE ORO DE BARRANQUILLA S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900279108	Telefono: 3865522	-	-	-	
Jorge Jimenez COLOMBIA \| Soacha Número de documento	Telefono: 3143260429	-	-	-	

19431723

UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES IDIGER 2019
COLOMBIA | Bogotá

TRANSPORTES ESPECIALES MACO TOURS S.A.S.
COLOMBIA | Santa Marta
Número de documento 900727355
Telefono: 4394371
Fax: 4394371
Correo electrónico: maco.tours@hotmail.com

jineth tatiana gomez ibañez
COLOMBIA | Girardot
Servicios comunitarios y sociales
Número de documento 1070604592
Telefono: 3196655774
Fax: 3196655774
Correo electrónico: jitago@gmail.com

PADMACOL
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 9008141497
Telefono: 3012653132

TRANSPORTES ESPECIALES 360 S.A.S
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 901007799
Telefono: 4652747

SEIS ILUSTRES SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 9006632631
Telefono: 4781122

Recadel
COLOMBIA | Valledupar
Número de documento 901265827
Telefono: 5600427

GUSTAVO ENRIQUE NIÑO GARCIA
COLOMBIA | Cúcuta
Número de documento 1090497738
Telefono: 3016100788

TRANSPACOL
COLOMBIA | Cali
Número de documento 890322483
Telefono: 3328604

UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES UGPP 2019
COLOMBIA | Bogotá

TRANSANDES LA TEA S.A.
COLOMBIA | Bucaramanga
Número de documento 890270131
Telefono: 6420662
Fax: 6420662
Correo electrónico: gerencia@latea.com.co

AUTODORADO
COLOMBIA | Barranquilla
Número de documento 901093950
Telefono: 3324150

UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES URT 2019
COLOMBIA | Bogotá

UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES UMV 2019

Número de documento 818000591

UNION TEMPORAL ANSV 2020
COLOMBIA | Bogotá
Telefono: 2690405

David Ricardo Perez Moreno
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 1019109022
Telefono: 3053122060

FUNDAPROBIEN
COLOMBIA | San Martín
Número de documento 901000607
Telefono: 3167491237
Fax: 3167491237
Correo electrónico: fundaprobien28@gmail.com

transportes especiales Megautos sas
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 901276942
Telefono: 3123448989
Fax: 0314562951
Correo electrónico: transportesespecialesmegautos@gmail.com

EHD INGENIERIA S.A.S.
COLOMBIA | Barranquilla
Número de documento 900956921
Telefono: 3040498

Fundación para la creación,organización y desarrollo de proyectos sociales
COLOMBIA | Saravena
Número de documento 900391559
Telefono: 3114421765

fessalud
COLOMBIA | Pasto
Número de documento 900054726
Telefono: 7363823

SOLUCIONES MEDICAS R&P S.A.S.
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 900484692
Telefono: 3561765

CONEXIÓN DE OCCIDENTE S.A.S
COLOMBIA | Cali
Número de documento 901112743
Telefono: 3188168508

NIYIRETH CAPERA ESPITIA
COLOMBIA | Neiva
Número de documento 65753084
Telefono: 8713087

D&C SAS
COLOMBIA | Arauca
Número de documento 900767196
Telefono: 3143351538
Fax: 8857907
Correo electrónico: dyc.arauca@hotmail.com

Construcciones Emindumar S.A.S
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 901088330
Telefono: 3506663479

AZIMUT 45 SOLUCIONES TOPOGRAFICAS
COLOMBIA | Bucaramanga
Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
Número de documento
Telefono: 6412929
Fax: 6412929
Correo electrónico: azimut45solucionestopograficas@gmail.com

COLOMBIA | Bogotá

UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES UNIDAD BÚSQUEDA 2019
COLOMBIA | Bogotá

AMTUR SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 830095793
Telefono: 6197256
Fax: 6197256
Correo electrónico: asistente.comercial@alianzatsa.com

luisafdareyes90
COLOMBIA | Victoria
Número de documento 1053806953
Telefono: 3128858456
Fax: 3128858456
Correo electrónico: luisafdareyes90@gmail.com

OPERA TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRAL SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 822006605
Telefono: 3174305201

Ingenieria, Servicios y Suministros
COLOMBIA | Puerto Berrío
Número de documento 901146050
Telefono: 3104157434

TRANS AMERICA EXPRESS S.A.S
COLOMBIA | Bucaramanga
Número de documento 804011339
Telefono: 6369321

Manuel Camilo De Avila De Oro
COLOMBIA | San Juan Nepomuceno
Número de documento 1010137996
Telefono: 3003016003

GONZALO ALBERTO LONDOÑO RENDON
COLOMBIA | El Bagre
Número de documento 98716941
Telefono: 3206755673

VICTOR EDUARDO TURIZO REINEL
COLOMBIA | Magangué
Número de documento 19873094
Telefono: 3126775826

CONSORCIO TRAESCAR COOTRANSCHINCHINA
COLOMBIA | Chinchiná
Transporte de pasajeros
Número de documento 901148536
Telefono: 3122784363
Fax: 8503130
Correo electrónico: COOTRANSCH@HOTMAIL.COM

YANETH ISABEL TORRES CAMAÑO
COLOMBIA | Sincelejo
Número de documento 1005513381
Telefono: 3008268028

CAR ASISTENCIA SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 900399370
Telefono: 5417437

EXPRESO DEL PACIFICO S.A.S
COLOMBIA | Quibdó
Telefono: (574)6709850

901169312

TKARGA
COLOMBIA | Tocancipá
Número de documento 830128459
Telefono: 5557500

PAOLA ANDREA BURBANO ESPINOSA
COLOMBIA | Popayán
Número de documento 25274836
Telefono: 8368856

CONSTRUIRQ
COLOMBIA | Valledupar
Número de documento 900351389
Telefono: 3232896477

GRUPO C.M ASOCIADOS S.A.S.
COLOMBIA | Tuluá
Número de documento 901370346
Telefono: 3167513963

SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S.
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 900687338
Telefono: 3134517945

SOCIEDAD TRES Q SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 9003916611
Telefono: 3176681403

LUISA MEJIA
COLOMBIA | Armenia
Número de documento 41958991
Telefono: 3105148750

VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS
COLOMBIA | Santa Marta
Número de documento 900912423
Telefono: 3173822174

ORATRANSE S.A.S.
COLOMBIA | Tibasosa
Transporte de pasajeros
Número de documento 900412098
Telefono: 321419197
Fax: 7605434
Correo electrónico: oratranse09@yahoo.com

FUNDACION - KAHI
COLOMBIA | Mitú
Número de documento 901227199
Telefono: 3203594663

FULKRUM INGENIERIA SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 901281307
Telefono: 3162696342

GRUPOCOIN
COLOMBIA | Valledupar
Número de documento 901019421
Telefono: 3007061457

grupoeventosdc
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 900600742
Telefono: 4830300

SISCARGO SAS
COLOMBIA | Villavicencio
Número de documento 900905331
Telefono: 3177141679

Compradores Proveedores	**ELBER GABRIEL HERRERA PIÑEROS** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 79612999	Telefono: 573115992814	-	-	-
Compradores Proveedores	**DIANA MARCELA RIASCOS MENESES** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 1026558757	Telefono: 3204326150	-	-	-
Compradores Proveedores	**VEHICULOS Y SERVICIOS SAS** COLOMBIA \| Cali Número de documento 805015100	Telefono: 3337041	-	-	-
Compradores Proveedores	**SERPETRANS S.A.S.** COLOMBIA \| Neiva Número de documento 900756615	Telefono: 8715971	-	-	-
Compradores Proveedores	**ORIENTA S.A.S** COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 901072050	Telefono: 3222109346	-	-	-
Compradores Proveedores	**ASOCIACIÓN CULTURAL DE COLOMBIA** COLOMBIA \| Manizales Número de documento 830502506	Telefono: 3136519674	-	-	-
Compradores Proveedores	**UNIÓN TEMPORAL EM** COLOMBIA \| Bogotá	Telefono: 7240036 Fax: 2381364 Correo electrónico: comercial1@especialescondor.com	-	-	-
funprodesa	**FUNPRODESA** COLOMBIA \| Popayán **Servicios de construcción de edificaciones no residenciales** Número de documento 900373700	Telefono: 3136603904	-	-	-
RECREAVALLE	**RECREAVALLE** COLOMBIA \| Cali Número de documento 800215293	Telefono: 5144083	-	-	-
Compradores Proveedores	**@RODAR S.A.S.** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901078773	Telefono: 3118035006 Fax: 3118035006 Correo electrónico: gerencia@rodarsas.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**KAPADOCIA IDEAS SAS** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901312107	Telefono: 3143932437	-	-	-
Compradores Proveedores	**Bsante** COLOMBIA \| Dosquebradas Número de documento 901211678	Telefono: 3117192248 Fax: 3104104132 Correo electrónico: maria.amaya@bsante.com.co	-	-	-
Compradores Proveedores	**ICEI PROYECTOS S.A.S** COLOMBIA \| Neiva Número de documento 901123457	Telefono: 3153082880	-	-	-
	INERCA SAS COLOMBIA \| La Dorada Número de documento	Telefono: 8573343	-	-	-
Compradores Proveedores	Número de documento 900524130				
Compradores Proveedores	**Marcela del Pilar Diaz Mora** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 1010193530	Telefono: 3203273135	-	-	-
Compradores Proveedores	**JESSICA RUBIO CRUZ** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 1014233340	Telefono: 3006870820	-	-	-
Compradores Proveedores	**Kins Trucks** ESTADOS UNIDOS Número de documento 18000080182	Telefono: +1(754)302-1489	-	-	-
Compradores Proveedores	**OBRAS Y CONSULTORIAS** COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 901253514	Telefono: 3115339830	-	-	-
Compradores Proveedores	**CREANDO E INNOVANDO SAS** COLOMBIA \| Fusagasugá Número de documento 901160485	Telefono: 3187943906	-	-	-
Automayor	**RENTING AUTOMAYOR S.A.S.** COLOMBIA \| Bogotá **Transporte de pasajeros** Número de documento 900939798	Telefono: 5716914303 Fax: 5716914303 Correo electrónico: contacta@rentingautomayor.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**cootrallanero ltda** COLOMBIA \| Yopal Número de documento 800073264	Telefono: 0986333188	-	-	-
Compradores Proveedores	**TRANSROYFE S.A.S.** COLOMBIA \| Riohacha Número de documento 901112400	Telefono: 3157109973	-	-	-
Compradores Proveedores	**TRANSPORTES OVELARS SAS** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900888686	Telefono: 3837812	-	-	-
Compradores Proveedores	**ATRIO AGENCIA** COLOMBIA \| Manizales Número de documento 9010592672	Telefono: 3225923688	-	-	-
	GLOBAL EXPRESTUR S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830080979	Telefono: 5343434 Fax: 5343434 Correo electrónico: Jorge.molina@globalexprestur.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**milton gonzalez gonzalez** COLOMBIA \| San José Del Guaviare Número de documento 86057469	Telefono: 3108045499	-	-	-
Compradores Proveedores	**Servingtech SAS** COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900591185	Telefono: 3013882434	-	-	-
	CONSORCIO IT 2020	Telefono: 3212204237	-	-	-
Compradores Proveedores	810005554				
Compradores Proveedores	**T.S.E. Especiales** COLOMBIA \| Soacha **Transporte de pasajeros** Número de documento 901151964	Telefono: 2213627	-	-	-
Compradores Proveedores	**INCOSVIAL SAS** COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901117211	Telefono: 3006712483	-	-	-
CIVITEL	**CIVITEL** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900055878	Telefono: 3589210	-	-	-
Compradores Proveedores	**RIE GROUP SAS** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901057020	Telefono: 7020803	-	-	-
Compradores Proveedores	**CIRCUITO NARANJA** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900775928	Telefono: 4846710	-	-	-
	GRUPO SINERGICO S.A.S. COLOMBIA \| Neiva Número de documento 900776858	Telefono: 3115847689 Fax: 3115847689 Correo electrónico: gruposinergico@gmail.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**Global Uno Logistics de Colombia SA** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830101283	Telefono: 7440022	-	-	-
Compradores Proveedores	**ASOCIACIÓN MANOS CON AMOR** COLOMBIA \| Tame Número de documento 900117816	Telefono: 3227776675	-	-	-
Compradores Proveedores	**AMAL** COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900842907	Telefono: 3005090039	-	-	-
Compradores Proveedores	**CONTACTOS VIAJES Y TURISMO LTDA** COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 809002442	Telefono: 3132956476	-	-	-
Compradores Proveedores	**EDUARDO SALAZAR GARZON** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 422385	Telefono: 3107872333	-	-	-
	TRANSLANZA COLOMBIA \| Nunchía Número de documento 9005760060	Telefono: 3106806363	-	-	-
Compradores Proveedores	**TRANSPORTES ESPECIALES CRISTO REY SAS** COLOMBIA \| Cali Número de documento 901003748	Telefono: 3166260342 Fax: 3489298 Correo electrónico: cristoreysas@hotmail.com	-	-	-
	PAMAY 5 SAS COLOMBIA \| Bogotá	Telefono: 7454811	-	-	-
Compradores Proveedores	COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 901404636				
Compradores Proveedores	**COMERCIALIZADORA S&V SAS** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901388758	Telefono: 3107872333 Fax: 7574086 Correo electrónico: comercializadorasalazarvera@gmail.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**ALVARO PINTO ARQUITECTOS S.A.S.** COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 900773896	Telefono: 6576933	-	-	-
Compradores Proveedores	**TRANSPORTER** COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 901253111	Telefono: 6784700	-	-	-
Compradores Proveedores	**CONSORCIO A TIEMPO** COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 1.047.393.122		-	-	-
Compradores Proveedores	**GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.** COLOMBIA \| Sincelejo Número de documento 900632583	Telefono: 2713595	-	-	-
Compradores Proveedores	**TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIALES BAHIACLASS SAS** COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 900494416	Telefono: 6463081	-	-	-
be events	**BE EVENTS** COLOMBIA \| Cali Número de documento 901410985	Telefono: 3217767371	-	-	-
Compradores Proveedores	**ALONDRA EXPRESS S.A.S** COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 901077669	Telefono: 3215981961	-	-	-
Compradores Proveedores	**juan guillermo jauregui** COLOMBIA \| Neiva Número de documento 1075253481	Telefono: 3212032452	-	-	-
Compradores Proveedores	**TRANSPORTES ESPECIALES JS S.A.S.** COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 901073773	Telefono: 3215004772	-	-	-
Compradores Proveedores	**COMERCIALIZADORA EXPRESS MONTERREY SAS** COLOMBIA \| Pasto Número de documento 901051692	Telefono: 316427326 Fax: 3107872333 Correo electrónico: comercializadoramonterrey13@gmail.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**INTEGRALES DE INGENIERIA JM.C** COLOMBIA \| Yopal Número de documento 17593326	Telefono: 6355555	-	-	-
Compradores Proveedores	**UNION TEMPORAL ESPECIALES COLJUEGOS 2020** COLOMBIA \| Bogotá		-	-	-

TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S. COLOMBIA \| Montería **Transporte de pasajeros** Número de documento 901253727	Telefono: 3183727024	-	-	-	
INPROSEC SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 900099414	Telefono: 3117965549	-	-	-	
Yohana karina Quintero / LOGISTICA QUINTERO COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 60393973	Telefono: 3124463970	-	-	-	
SPECIAL CAR* COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901252081	Telefono: 6265148	-	-	-	
CARLOS RODRIGUEZ COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 19485098	Telefono: 2612815	-	-	-	
SIIB COLOMBIA \| San Andrés Número de documento 900665188	Telefono: 3175949259	-	-	-	
ALIADAS CARGO SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9004824069	Telefono: 3257980 Fax: 3257980 Correo electrónico: gerencia@aliadascargo.com.co	-	-	-	
UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020 COLOMBIA \| Bogotá		-	-	-	
MOVLIFE SAS COLOMBIA \| Buesaco **Transporte de pasajeros** Número de documento 901184493	Telefono: 3118764460	-	-	-	
WAKE COLOMBIA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901353609	Telefono: 3023899407	-	-	-	
Ricardo Antonio Enriquez Estrada COLOMBIA \| Puerto Asís Número de documento 1120216502	Telefono: 3217142723	-	-	-	
comercializadorainsas COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 900012092	Telefono: 3182046942	-	-	-	
ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ COLOMBIA \| Sáchica Número de documento 1054091050	Telefono: 7463001	-	-	-	
Jose Victor Vargas Torres COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 1048271880	Telefono: 3152161803	-	-	-	
		-	-	-	

Expresscol SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9004641193	Telefono: 3103191123 Fax: 3195153629 Correo electrónico: contacto@expresscol.co	-	-	-	
UNION TEMPORAL ESPECIALES ATLANTICO 2021 COLOMBIA \| Cartagena		-	-	-	
KAIROS A&E SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900856304	Telefono: 4693437	-	-	-	
LINBER SAS COLOMBIA \| Istmina Número de documento 900538956	Telefono: 46725613	-	-	-	
Diana COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 52918546	Telefono: 3143312416	-	-	-	
CORPORACION CONSTRUYENDO PAIS COLOMBIA COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 900856058	Telefono: 3225819572	-	-	-	
NILSON IDROBO COLOMBIA \| Popayán Número de documento 1061746253	Telefono: 3136692083	-	-	-	
JORGE ALVAREZ MEZA COLOMBIA \| Sincelejo Número de documento 1140844020	Telefono: 3014390332	-	-	-	
SOLUCIONES GMF SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901469667	Telefono: 5973572	-	-	-	
LIPSA COLOMBIA \| Pereira Número de documento 891400357	Telefono: 3402669	-	-	-	
RUTRANSCOL SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 9012605606	Telefono: 3235857237	-	-	-	
SERVICIOS EMPRESARIALES NUESTRO NORTE COLOMBIA \| Yarumal Número de documento 900494163	Telefono: 8874451	-	-	-	
UNION TEMPORAL ESPECIALES RIOACHA 2021 COLOMBIA \| Bogotá		-	-	-	
UNION TEMPORAL ESPECIALES ZIPAQUIRA 2021 COLOMBIA \| Bogotá		-	-	-	
TRANSPORTE ESPECIALES PAI SAS	Telefono: 3103248356	-	-	-	

INVERSIONES GLP COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830072334	Telefono: 3132196485				
Maria Camila Gonzales Toro COLOMBIA \| Manizales Número de documento 1014201492	Telefono: 3107936302	-	-	-	
UT BAHIA EXPRESS 2021 COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 901462533		-	-	-	
ANDES PROVEEDURIA DEL NORTE COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 603800767	Telefono: (07)5747724 Fax: (07)5747724 Correo electrónico: liliana1905@hotmail.com	-	-	-	
COMERCIALIZADORA GAPAL S.A.S COLOMBIA \| Itagui Número de documento 900527000	Telefono: 4485692	-	-	-	
CAE COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830501649	Telefono: 6292983	-	-	-	
Jalime Fras Elbasseauny Diaz COLOMBIA \| Jamundí Número de documento 1193589977	Telefono: 3013304143	-	-	-	
A MOVER CARGA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901215237	Telefono: 3212095085	-	-	-	
MUEBLES Y SERVICIOS EL PINAR SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901445488	Telefono: 3223109492	-	-	-	
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS COLOMBIA \| San Luis De Palenque Número de documento 901337799	Telefono: 3123608423	-	-	-	
MOVLIFE COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901184493	Telefono: 3176668605	-	-	-	
Mora COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900231023	Telefono: 3204111516	-	-	-	
Daniel Sebastián Paredes Beltrán COLOMBIA \| San Martín Número de documento 1003091079	Telefono: 3052942483	-	-	-	
UNION TEMPORAL BAHIA EXPRESS 2021 COLOMBIA \| Bogotá	Telefono: 3214354602	-	-	-	

COLOMBIA \| Pereira Número de documento 900961583					
LUANA EXPERIENCE S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900634802	Telefono: 3134536872	-	-	-	
TRANSPORTES EXCLUSIVOS TREX S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900973521	Telefono: 0314241186	-	-	-	
COOMUTRARI COLOMBIA \| Riohacha Número de documento 800243642	Telefono: 3226522772	-	-	-	
ESTRATEGICA GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA \| Medellín Número de documento 21933557	Telefono: 3128666532	-	-	-	
PROYECTOS VDV SAS COLOMBIA \| Girardot Número de documento 901233924	Telefono: 3233254454	-	-	-	
ASOAGROECO COLOMBIA \| Palmira Número de documento 815004957	Telefono: 3168634096	-	-	-	
Maxitransporte Antioquia SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900788643	Telefono: 3219040628	-	-	-	
BLUE GROUPS.CO CONSULTIN SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9012212859	Telefono: 3052245842	-	-	-	
INTRANSCAP SAS ZOMAC COLOMBIA \| Orito Número de documento 901335987-0	Telefono: 4290111	-	-	-	
COOTRANSARIARI COLOMBIA \| Granada Número de documento 800094338	Telefono: 6581045 Fax: 6585058 Correo electrónico: cooperativa.cootransariari@gmail.com	-	-	-	
TRANSMUNDOS S.A.S COLOMBIA \| Medellín **Transporte de pasajeros** Número de documento 900489445	Telefono: 6045912566	-	-	-	
TES COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 901360340	Telefono: 3108475452	-	-	-	
ORGANIZACIÓN SANANDANTE S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900209160	Telefono: 5719602	-	-	-	

arkadia prime s.a.s COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901361149	Telefono: 3017784872	-	-	-	
Roberto Carlos Bonila Cabal COLOMBIA \| Cali Número de documento 94414096	Telefono: 3116058010	-	-	-	
SIACM COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901315334	Telefono: 5640085 Fax: 5640085 Correo electrónico: comprassiamc@gmail.com	-	-	-	
ALFRATRANS SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901333948	Telefono: 3028406987 Fax: 3028406987 Correo electrónico: comercialalfratrans@gmail.com	-	-	-	
CONSTRUCCIONES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA CAMPOS S.A.S. COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 901503818-5	Telefono: 3102851977 Fax: 3102851977 Correo electrónico: arqconstrucciones.sas@gmail.com	-	-	-	
UT ESCOLAR 2021 COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901523142	Telefono: 2318086 Fax: 2318086 EXT 117 Correo electrónico: escolarmedellin@gmail.com	-	-	-	
UNION TEMPORAL SOPO COLOMBIA \| Sopó	Telefono: 3124475813	-	-	-	
INSALAM COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 901509607	Telefono: 3054543304	-	-	-	
GRUPO BEMORA S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901331205	Telefono: 6617800	-	-	-	
SERAMB E INGENIERIA E&V S.A.S COLOMBIA \| Yopal Número de documento 900416203	Telefono: 6323431	-	-	-	
UT JUNTOS POR MEDELLIN COLOMBIA \| Medellín	Telefono: 4484330	-	-	-	
TURISVALSAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 901301544	Telefono: 3178377070	-	-	-	
contraes COLOMBIA \| Medellín Número de documento 8110429281	Telefono: 4488195	-	-	-	
TURISNAL SAS COLOMBIA \| Facatativá Número de documento 830070084	Telefono: 8915003	-	-	-	
INSPIRA AGENCIA BOUTIQUE SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9014248430	Telefono: 4324075	-	-	-	
COOTRANSBOL LTDA COLOMBIA \| Duitama Número de documento 8001741569	Telefono: 3142272002	-	-	-	
417Express COLOMBIA \| Envigado Número de documento 901161690	Telefono: 6043795770 Fax: 3006533590 Correo electrónico: gerenciageneral@417express.com.co	-	-	-	
LOS DELFINES O.C COLOMBIA \| Ramiriquí Número de documento 800108272	Telefono: +573138880697	-	-	-	
MIAGA S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901301441	Telefono: 3909922	-	-	-	
JAVA GROUP SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901403850	Telefono: 3102500884	-	-	-	
SOLUCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 9001276863	Telefono: 3144145476	-	-	-	
DIAL GROUP S.A.S. COLOMBIA \| Cartago Número de documento 901495284	Telefono: 3154222232	-	-	-	
MARIA KAMILA MUÑOZ RIOS COLOMBIA \| Pereira Número de documento 1192770009	Telefono: 3204536657	-	-	-	
SOPÓ 2022 COLOMBIA \| Sopó Número de documento EXPRESOS Y SERVICIOS EXPRESER SAS	Telefono: +573124475813	-	-	-	
DE VIAJE TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901460748	Telefono: 6015477370	-	-	-	
DECORFIESTAS COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 900573225	Telefono: 3148401516	-	-	-	
GONTURS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901149663	Telefono: 3188563460	-	-	-	
AMANTENIMIENTO ANDINO COLOMBIA \| Manizales Número de documento	Telefono: 6068910006	-	-	-	
FASED COLOMBIA \| Cali Número de documento 901438733	Telefono: 3002215644	-	-	-	
TAX BELALCAZAR COLOMBIA \| Popayán **Transporte de pasajeros** Número de documento 891500277	Telefono: 3113852190 Fax: 6028234232 Correo electrónico: dept.operativotaxbel@gmail.com	-	-	-	
UNION TEMPORAL EXPRESS BAHIA 2021 COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900494416	Telefono: 3005951771	-	-	-	
DISTRI COMER SUMI AMB COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 1065657164	Telefono: 3246363879	-	-	-	
GSM COLOMBIA \| Cali Número de documento 901496312	Telefono: 3157281602	-	-	-	
Ingenio Vial S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9013651811	Telefono: 7792499	-	-	-	
Once Express SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9009598924	Telefono: 3183795912	-	-	-	
ORG IGP SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900777884	Telefono: 3208529718	-	-	-	
LEONARDO JAVIER GONZALEZ JARAMILLO COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 73580187	Telefono: 3052639754	-	-	-	
VEEDURIA CIUDADANA COLOMBIA \| Villeta Número de documento 900783665-1	Telefono: 3018982377	-	-	-	
EDWARD LONDOÑO ROJAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 16774413	Telefono: 6023187165235 Fax: 50506050 Correo electrónico: abogadodetransporte@gmail.com	-	-	-	
CONSORCIO TESCA 22 COLOMBIA \| Yopal	Telefono: 3118126644	-	-	-	
CONSTRUVELASQUEZ SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900082875	Telefono: 3207979485	-	-	-	
UNION TEMPORAL BAEXPRESS 2021 COLOMBIA \| Barranquilla		-	-	-	
IMPACTO TIC COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901146259	Telefono: 3108752177	-	-	-	
9004489184					
Jose Luis Gómez Hennessey COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 1129578672	Telefono: 6053867569	-	-	-	
EMPRESA DE TRANSPORTES LUSITANIA S.A COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 890200335	Telefono: 6420077 Fax: 6339712 Correo electrónico: lusitania.sa@gmail.com	-	-	-	
PETROTRANS SAS COLOMBIA \| Orito Número de documento 9011589223	Telefono: 3156644409	-	-	-	
AP BTL SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901265523	Telefono: 3008505774	-	-	-	
LOGYCON COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9015572647	Telefono: 3166460329	-	-	-	
GUIAS Y BAQUIANOS TOUR S.A.S COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 800071779	Telefono: 3176611635	-	-	-	
ZAVITOURS SAS COLOMBIA \| Cartagena **Transporte de pasajeros** Número de documento 901416965	Telefono: 3153836254	-	-	-	
TRANSSANDER S.A. COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 89020383	Telefono: 6455837	-	-	-	
PGM SUMINISTROS SAS COLOMBIA \| Sopó Número de documento 900174227	Telefono: 3208474185	-	-	-	
DISTRIBUCIONES SUMITOLIMA S.A.S COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 901491295	Telefono: 3160275531	-	-	-	
TRANSPRO TOURS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901332954	Telefono: 4829238	-	-	-	
transfive s.a.s COLOMBIA \| San Martín Número de documento 901001706	Telefono: 3108210114	-	-	-	
BESSONES TRANSPORTE COLOMBIA SAS COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 901018858	Telefono: 3156840457	-	-	-	
DELELCO S.A. COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento	Telefono: 6053605479	-	-	-	

802010364

Trans Llano Line SAS
COLOMBIA | Monterrey
Número de documento
901496778
Telefono: 3105260638

JGB PROYECT S.A.S
COLOMBIA | Manizales
Número de documento
900633147
Telefono: 3126897523

caro
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
901544863
Telefono: 3005669456

TRANSPORTES ESPECIALES ABARAC
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
900984077
Telefono: 3103040993

ICOLOG SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
901114937
Telefono: 3125025779

EJE CAPITAL HSL & CIA S.A.S
COLOMBIA | Manizales
Número de documento
901484210
Telefono: 3208823554

BABG
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
901616410
Telefono: 3132767220

EMPRESA FLOTA CACHIRA LTDA
COLOMBIA | Bucaramanga
Número de documento
890200333
Telefono: 6076426896

SANZ
COLOMBIA | Floridablanca
Facilitación de viajes
Número de documento
1095808298
Telefono: 3154512074

HDML
COLOMBIA | Pasto
Número de documento
1085316699
Telefono: 3176557025

TODO EN UNO SAS
COLOMBIA | Cali
Número de documento
901616850
Telefono: 31084592

Marisol Astrid Laguado Berbesi
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
1090363174
Telefono: 3117075554

KAISA
COLOMBIA | Dosquebradas
Número de documento
816005588
Telefono: 3400229

Brayhan Alexander Gonzalez Zamudio
Telefono: 3214514374

LOGITRANS COLOMBIA SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
901650091
Telefono: 3242622781

INGCONS S.A.S
COLOMBIA | Cartagena
Número de documento
806000233
Telefono: 3042926107

FUNDACION CRE-ER
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
901661845
Telefono: 3125837626

AVANCEMOS COLOMBIA S.A.S.
COLOMBIA | Yopal
Número de documento
900487624
Telefono: 3128499946

CYG LOGISTICA Y TRANSPORTE
COLOMBIA | Pereira
Número de documento
901394117
Telefono: 3004816661

Transportes Galilea sas
COLOMBIA | Facatativá
Número de documento
900385074
Telefono: 8901300

proveedor
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
900184773
Telefono: 3502757462

Colbantur s.a.s
COLOMBIA | Medellín
Número de documento
800214740
Telefono: (604)3223566
Fax: 2302742
Correo electrónico: comercial@colbantur.com.co

GLOBAL SERVITRANS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
901449397
Telefono: 3102662582

UNION TEMPORAL MOSQUERA 2023
COLOMBIA | Bogotá

Carlos Andres Gomez Gonzalez
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
94530911
Telefono: 3148766751
Fax: 6014624008
Correo electrónico:
carlosandresgomez32@gmail.com

ENLACES EXCLUSIVOS 9013327784
COLOMBIA | Medellín
Número de documento
901332778
Telefono: 3302164

DISTRITO LATAM S.A.S
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
901644171
Telefono: 3115797608

UT TRANSBAHIA 2023
COLOMBIA | Bogotá
Telefono: 3005951771

COLOMBIA | Ibagué
Número de documento
1110562092

Viajes Newport
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
900738485
Telefono: 3108583029

Transrumbo Group S.A.S
COLOMBIA | Medellín
Número de documento
901439958
Telefono: 3018656

VIVERO CORREDOR VERDE SAS
COLOMBIA | Santa Marta
Plantas vivas de especies o variedades de flores altas
Número de documento
901052980
Telefono: 6054372152
Fax: 6054372152
Correo electrónico:
viverocorredorverde@gmail.com

COTRATOURS SAS
COLOMBIA | Medellín
Número de documento
901222663
Telefono: 2318086

My courier express SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
901429252
Telefono: 3103053536

CONSARQ UNO S.A.S.
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
901450929
Telefono: 3213708013

DYS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS
COLOMBIA | Tunja
Número de documento
901510145
Telefono: 3107690560

UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL
COLOMBIA | Bogotá

HAV
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
901289846
Telefono: 7028117

UNIÓN TEMPORAL SECRETARÍA 4E
COLOMBIA | Bogotá

CONVENCION TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S.
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
901177601
Telefono: 6017552001
Fax: 7552001
Correo electrónico:
administracion@transportesconvencion.com

PRACARGO SERVICES SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
900327137
Telefono: 6017021692

UNIÓN TEMPORAL SECRETARÍA 4E
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
9016678315
Telefono: 3005951771

Adriana Rojas Rodriguez
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
51785984
Telefono: +573108502880

MULTISERVICIOS
COLOMBIA | Ricaurte
Número de documento
900634786
Telefono: 3206082357

LOGISTRANS COL SAS
COLOMBIA | Turbaco
Número de documento
901693717
Telefono: 3242622781

SERVICIOS LOGISTICOS Y DE TRANSPORTE DEL CHOCÓ S.A.S ZOMAC
COLOMBIA | Quibdó
Número de documento
901494015
Telefono: 3125465140

BDL SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
38141133
Telefono: 3214680994
Fax: 4680994
Correo electrónico:
BOCANEGRADLSAS@GMAIL.COM

TRANSPORTE ESPECIAL HORIZONTES SAS
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
901127112
Telefono: 7027694

John Camilo Gómez Giraldo
COLOMBIA | Tunja
Número de documento
1032504665
Telefono: 3214543184

ADN LOGISTICA SAS
COLOMBIA | Funza
Número de documento
9012236037
Telefono: 3168067095

AGUAS Y AGUAS SAS
COLOMBIA | Cartagena
Servicios de transporte
Número de documento
800082770
Telefono: 6791774

DISERCOMEX S.A.S
COLOMBIA | Cali
Número de documento
901445159
Telefono: 3124785839

DISCOVER S.A.S
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
900366084
Telefono: 3214636103

Antonio Niño
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
1032491211
Telefono: 3185850561

SOLCARIBESAS
COLOMBIA | Fundación
Número de documento
901393193
Telefono: 3142017865
Fax: 3142017865
Correo electrónico:
transportesolcaribesas21@gmail.com

TRANSPORTE EL LIBERTADOR SAS
Telefono: 3006667803

	COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9015965171		-	-	-
	TRANZAP SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9005367920	Telefono: 3012684900	-	-	-
	S&D SERVICIOS TECNICOS E INGENIERIA S.A.S COLOMBIA \| Barrancabermeja **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 901697813	Telefono: 3239277095	-	-	-
	COOTRASIC LTDA COLOMBIA \| Aguazul Número de documento 844001363	Telefono: 3107841048	-	-	-
	INGELAINSAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901723659	Telefono: +6044480020 Fax: +6044480020 Correo electrónico: ingelainsas@outlook.com	-	-	-
	ASOCIACION SIEMBRA FUTURO COLOMBIA \| Quibdó Número de documento 828002408	Telefono: 3217479132	-	-	-
	ROMERO COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 860080392	Telefono: 6012986311 Fax: 5470540 Correo electrónico: CONTABILIDAD@ELEMENTOSMETALICOS.COM	-	-	-
	FUNDACION IPS MEDICAL HOMECARE COLOMBIA \| Quibdó Número de documento 901379283	Telefono: 3108268916	-	-	-
	SOLVE S.A.S. COLOMBIA \| Yopal Número de documento 901522429	Telefono: 318980475	-	-	-
	EL BOGA COLOMBIA \| Ibagué **Transporte de pasajeros** Número de documento 901189025	Telefono: 3187606845	-	-	-
	DISTRUBUIDORA AR NORWAY-SUMINISTROS&LOGISTICA COLOMBIA \| Anolaima Número de documento 79407231	Telefono: 3223935354	-	-	-
	FUNDACION SAN ROQUE JUNTOS SEMBRANDO ESPERANZA COLOMBIA \| Quebradanegra Número de documento 901739443	Telefono: 3212193498	-	-	-
	CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE S.A.S COLOMBIA \| Bogotá **Transporte de pasajeros** Número de documento	Telefono: 3214359468	-	-	-
	UNION TEMPORAL ESPECIALES GILBERTO ECHEVERRY 2024 COLOMBIA \| Bogotá		-	-	-
	SOCOLDES - Entidad Pública de Economía Mixta COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9017853461	Telefono: 3219412502	-	-	-
	UNIÓN TEMPORAL ESCOLARES SUBACHOQUE 2024 COLOMBIA \| Bogotá		-	-	-
	UNION TEMPORAL ESPECIALES PEDAGÓGICA 2024 COLOMBIA \| Bogotá		-	-	-
	UNIÓN TEMPORAL ESCOLARES BARRANQUILLA 2024 COLOMBIA \| Barranquilla		-	-	-
	UNION TEMPORAL ESPECIALES VICTIMAS 2024 COLOMBIA \| Bogotá		-	-	-
	CABIFY EMPRESARIAL SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901612438	Telefono: 3232922072	-	-	-
	TECNIREF S.A.S. COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 900882716	Telefono: 3215391163	-	-	-
	GESVICOL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS COLOMBIA \| Barrancabermeja Número de documento 9017442971	Telefono: 3123716989	-	-	-
	LOGISTICA AB INITIO S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901493281	Telefono: 7920684	-	-	-
	TRANSPORTES ESPECIALES 911 SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901606280	Telefono: 3043667921	-	-	-
	Defenderte COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 901483811	Telefono: 3142804219	-	-	-
	COOPSERVICES LTDA COLOMBIA \| Tauramena Número de documento 844001177	Telefono: 3224389046	-	-	-
	TRANSCOLOMBIANA S.A.S. COLOMBIA \| Barranquilla **Transporte de pasajeros** Número de documento 901303967	Telefono: 3142769398 Fax: 0000000 Correo electrónico: transcolombianasas@gmail.com	-	-	-

	901591686				
	FUDSOCIAL COLOMBIA \| Agustín Codazzi Número de documento 900117555	Telefono: 3244020300	-	-	-
	ZUTAGAOS SAS COLOMBIA \| Fusagasugá Número de documento 901195195	Telefono: 3134671033 Fax: 3142609229 Correo electrónico: gerencia@especialeszutagaos.com.co	-	-	-
	U.T. RUTAS POR COLOMBIA BIELORRUSIA Número de documento 1234567890	Telefono: 3555555	-	-	-
	SOLUCIONES DEL ALTIPLANO SAS COLOMBIA \| Sogamoso Número de documento 900465857	Telefono: 3103033463	-	-	-
	SALAS TRANSPORTE S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901308582	Telefono: 3213706343	-	-	-
	TRANSPORTES SAMBUSES SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901666402	Telefono: 3192564574	-	-	-
	ORGANIZACIÓN CCLB COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901281396	Telefono: 3208529718	-	-	-
	TRANSPORTES V&B COLOMBIA \| Caldas Número de documento 9014909099	Telefono: 6185017	-	-	-
	IKE ASISTENCIA COLOMBIA \| Bogotá **Asistencia doméstica y personal** Número de documento 9001062513	Telefono: +573114994217	-	-	-
	cootranserp COLOMBIA \| Villagarzón Número de documento 900162246	Telefono: 3124310590	-	-	-
	SECADES S.A.S COLOMBIA \| El Banco Número de documento 901796182	Telefono: 3125059482	-	-	-
	SERVITRANS E&T COLOMBIA \| Cali Número de documento 901033665	Telefono: 3186963156	-	-	-
	UNION TEMPORAL ESCOLARES FACA 2024 COLOMBIA \| Bogotá		-	-	-
	UNION TEMPORAL ESPECIALES TIERRAS 2024 COLOMBIA \| Bogotá		-	-	-
	ALEXANDER CASTRO COLOMBIA \| Santa Rosa De Viterbo Número de documento 1050200251	Telefono: 3155619146	-	-	-
	AMN DOCUMENTAL COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901083396	Telefono: 3123188563	-	-	-
	TRANSTRICOLOR-VIP COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901324795	Telefono: 3183697123	-	-	-
	ZERA S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901826726	Telefono: 3102196871	-	-	-
	Cristian José Samboni Benavides COLOMBIA \| Bolívar Número de documento 1061787974	Telefono: 3128971364	-	-	-
	FUNDVID COLOMBIA \| Cali Número de documento 901824113	Telefono: 3207105507	-	-	-
	PANAMERICANA DE VIAJES S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 860402288	Telefono: 3202486609	-	-	-
	TRANSPORTE SL COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901528544	Telefono: 4021323	-	-	-
	UNION TEMPORAL ESE SOACHA 24 COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9018495756	Telefono: 3112747409	-	-	-
	GESEINCO S.A.S. COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 9018033973	Telefono: 3107455531	-	-	-
	TRANSPORTES ESPECIALES DE LA SABANA SAS. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901479965	Telefono: 3224789653	-	-	-
	Sneider Rubiano Jimenez COLOMBIA \| Riofrío Número de documento 6430046	Telefono: 3182601797	-	-	-
	AGCR.INGENIERIAS SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 9014467831	Telefono: 3107519167 Fax: 3107519167 Correo electrónico: agcr.ingenierias@gmail.com	-	-	-
	GREAT TRANSPORT S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901558443	Telefono: 6013786684	-	-	-

Colombianinismo Travel COLOMBIA \| Montería Número de documento 9011048667	Telefono: 3142972955	-	-	-	
Fiera COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900072392	Telefono: 3177719424	-	-	-	
SOLUCIONES EMPRESARIALES DENH COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901830794	Telefono: 3102554278	-	-	-	
TRANSPORTE EMPRESARIAL JAMES TOURS S.A.S. COLOMBIA \| Pereira Número de documento 901790763	Telefono: 313 7125514	-	-	-	
ASOMOSIN COLOMBIA \| Matanza Número de documento 900659565	Telefono: 3183342671	-	-	-	
UNION TEMPORAL ESPECIALES SUCRE 2024 COLOMBIA \| Bogotá		-	-	-	
PEREZ Y VILLA COLOMBIA \| Medellín Número de documento 890926395	Telefono: 6043208080	-	-	-	
LOGIMASTERSD SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901867461	Telefono: 3207466564	-	-	-	
SERVICIOS Y SOLUCIONES LOGISTICOS INTEGRALES SAS COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 901794254	Telefono: 3146647898	-	-	-	
PROVEEDOR COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 90047045	Telefono: 3160252608	-	-	-	
SERVICIOEXPRESS COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 901480264	Telefono: 3103970325	-	-	-	
TIWALA RENT SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901604160		-	-	-	
Heider Alberto Arevalo Sanchez COLOMBIA \| Puerres Número de documento 1004516792	Telefono: 3123610394	-	-	-	
Tu emprendimiento COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 1016052128	Telefono: 3136415019	-	-	-	
TRANSPORTANOS.COM COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901287848	Telefono: 3143811074 Fax: 3143811016 Correo electrónico: transportanos@gmail.com	-	-	-	
Juan Manuel Zuleta Palomino COLOMBIA \| Restrepo Número de documento 1000379847	Telefono: 3169486361	-	-	-	
GALAN TOURS SAS BIC COLOMBIA \| Galán **Transporte de pasajeros** Número de documento 901944167	Telefono: 3167092973	-	-	-	
TRANSPORTES MASA LTDA COLOMBIA \| Neiva Número de documento 900163464	Telefono: 3105866020	-	-	-	
UNION TEMPORAL MOVILIDAD PEREIRA 2025 COLOMBIA \| Pereira		-	-	-	
YURY PAOLA CRUZ LARROTA COLOMBIA \| Socorro Número de documento 37949788	Telefono: 3203805455	-	-	-	
FPS LICITACIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901932825	Telefono: +573115414040	-	-	-	
FUNDACION BRILLANDO COMO ORO COLOMBIA \| Cali Número de documento 901172957	Telefono: 3008425187	-	-	-	
UNION TEMPORAL ESPECIALES PONAL-DIRAN 2025 COLOMBIA \| Bogotá	Telefono: 3246858075	-	-	-	
TRANSPORTES SABANA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9014799657	Telefono: 3224789653	-	-	-	
TRANSPORTES LA GLORIA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901508403	Telefono: 3103191123	-	-	-	
OMR COLOMBIA \| La Tebaida Número de documento 9011651986	Telefono: 3009124676	-	-	-	
VIAJES CHE SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 901447520	Telefono: 3025908983	-	-	-	
UT TRANSPORTE IDRD 2025 COLOMBIA \| Bogotá		-	-	-	
SANTORINI TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9015043931	Telefono: 3212388455	-	-	-	
MOLVILTRANS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901891581	Telefono: 3103233017 Fax: 3103233017 Correo electrónico: moviltranslicita@gmail.com	-	-	-	
TRANSPORTES ESPECIALES PAF SAS COLOMBIA \| Turbaná Número de documento 901688877	Telefono: 2102132066	-	-	-	
Universal de Expresos y Servicios SAS COLOMBIA \| Tunja Número de documento 901538816	Telefono: 3107531456	-	-	-	
TRANSCOLCITA S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900981319	Telefono: 6019161526	-	-	-	
LOGISTICA Y DESARROLLO INTEGRAL S.A.S COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 901904683	Telefono: 3163338032	-	-	-	
TRANSPORTADORES UNIDOS S.A COLOMBIA \| Pereira Número de documento 816003607	Telefono: 3212092802	-	-	-	
SETESCOL SAS COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 901862082	Telefono: 3214629836	-	-	-	
COOTRANSCAM COLOMBIA \| Briceño Número de documento 900030970	Telefono: 8570099	-	-	-	
Angela Patricia Caicedo Rodriguez COLOMBIA \| Piedecuesta Número de documento 1013591509	Telefono: 3167567661	-	-	-	
CONCORDE TRAVELS SAS COLOMBIA \| Tunja Número de documento 901805347	Telefono: 3143243117	-	-	-	
Green Trails COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901679431	Telefono: 3118307060	-	-	-	
CONSORCIO ALIANZA COREC 2025 COLOMBIA \| Bogotá	Telefono: 3214629836 Fax: 3214629836 Correo electrónico: comercial@setescol.com	-	-	-	
LOGISTICA MC COLOMBIA \| Sincelejo Número de documento 900695369	Telefono: 3004938211 Fax: 3004938211 Correo electrónico: Logisticamc.transporte@gmail.com	-	-	-	
UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CAUCA 2025. COLOMBIA \| Bogotá		-	-	-	
UNION TEMPORAL COREC 2025 COLOMBIA \| Bogotá		-	-	-	
UNION TEMPORAL CYGPLUS2026 COLOMBIA \| Bogotá		-	-	-	
ORBITCOM SAS COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 901591399	Telefono: 3183723104	-	-	-	
UNION TEMPORAL ESCOLARES SUBACHOQUE 2026 COLOMBIA \| Bogotá		-	-	-	
ROYAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 902025646	Telefono: 3126661939	-	-	-	
828 TRANSPORTES ESPECIALES SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901296216	Telefono: 7498846	-	-	-	
NOVATOURS LTDA COLOMBIA Número de documento 800003428	Telefono: 7940525 Fax: 7940525 Correo electrónico: licitaciones1@novatours.co	-	-	-	
ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO S.A.S COLOMBIA Número de documento 900150640	Telefono: 7454580	-	-	-	
LOGISREDES S.A.S. COLOMBIA \| Barranquilla **Transporte de carga, mensajeria expresa y correo** Número de documento 900465021	Telefono: 3059239	BLANCA MARIA LLANOS LARIOS de 13 días de tiempo transcurrido *(27/01/2026 6:36:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* BLANCA MARIA LLANOS LARIOS de 13 días de tiempo transcurrido *(27/01/2026 6:37:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	-	-
ESTURIVANNS S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830038996	Telefono: 3904065 Fax: 3904065 Correo electrónico: comercialesturivanns@gmail.com		-	-	-
SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 901301891	Telefono: 3144546092		-	-	-